



Agenda de la Mesa Directiva

Miércoles, 16 de octubre de 2024



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

Misión

La misión del Distrito Escolar Unificado de Rialto, el puente que conecta a los estudiantes a sus aspiraciones para el futuro, es asegurar que cada estudiante logre la realización personal y profesional dentro de una sociedad global, a través de un sistema vital distinguido por:

- Altas expectativas para el logro estudiantil
- Entornos de aprendizaje seguros e inclusivos
- Participación efectiva de la familia y comunidad
- Oportunidades de aprendizaje más allá del entorno escolar tradicional
- Valoración de la diversidad cultural

Mesa Directiva de Educación

Sr. Joseph W. Martínez, Presidente

Sr. Edgar Montes, Vicepresidente

Sra. Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

Sra. Nancy G. O'Kelley, Miembro

Superintendente en funciones de RUSD

Dr. Edward D'Souza

Fotografía de portada:

La Escuela Intermedia de Rialto cumplió 100 años con una celebración espectacular el 10 de octubre de 2024. El Distrito Escolar Unificado de Rialto y la comunidad se unieron para honrar el hito de un siglo de la escuela. El evento, al que asistieron ex-alumnos, ex-miembros del personal, ex-directores y estudiantes actuales, mostró el extraordinario viaje de la Escuela Intermedia Rialto desde sus comienzos en 1924, cuando educaba a unos 90 estudiantes de séptimo, octavo y noveno grado, hasta la galardonada institución que es hoy. El director, el **Sr. Ricardo García**, dio la bienvenida a la comunidad, compartiendo fascinante información sobre la profunda historia de la escuela. Los festejos incluyeron una galería de imágenes históricas presentada por los líderes estudiantiles, actuaciones inspiradoras de la banda escolar y el equipo de animadoras, y una memorable ceremonia de la cápsula del tiempo. El evento celebró un siglo de integridad y determinación, al tiempo que miraba hacia los próximos 100 años.



IMPORTANTE AVISO PÚBLICO

Para los que deseen participar en la reunión o hacer comentarios públicos, por favor siga los pasos a continuación:

Para acceder a la reunión de la Mesa Directiva a través de una transmisión en vivo, vaya a "Our Board" o "Nuestra Mesa Directiva", baje a "Videos de la Mesa Directiva" y haga clic en reproducir (play).

Para acceder a la agenda de la reunión, visite nuestro sitio web y haga clic en "Nuestra Mesa Directiva", luego desplácese hacia abajo hasta "Agendas y Actas".

Para hacer comentarios públicos, por favor llegue cinco minutos antes de la reunión de la Mesa Directiva escolar para tener tiempo de enviar su solicitud de comentario público. Recuerde que los comentarios están limitados a tres minutos en cada artículo dentro o fuera de la agenda.

Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con Martha Degortari, Agente Administrativa Ejecutiva, al mdegorta@rialtousd.org, o 1(909) 820-7700, ext. 2124.

Para acceder a la versión en español de la reunión de la Mesa Directiva: Estados Unidos +1(408) 418-9388 Código de acceso – 960 675 512 #.



**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
JUNTA ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN
AGENDA**

16 de octubre de 2024

**Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California**

Miembros de la Mesa Directiva:

**Joseph W. Martínez, Presidente
Edgar Montes, Vicepresidente
Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar
Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro
Nancy G. O'Kelley, Miembro**

Superintendente en funciones:

Edward D'Souza, Ph.D.

Cualquier persona que requiere adaptaciones o modificaciones relacionadas con una discapacidad, incluso accesorios y servicios auxiliares, con el fin de participar en la junta de la Mesa Directiva debe comunicarse con el Superintendente o la persona designada por escrito.

Páginas

A. APERTURA

A.1 LLAMADA AL ORDEN 6:00 p.m.

A.2 SESIÓN ABIERTA

A.3 SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la mesa directiva.

- **EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO / DISCIPLINA / DESPIDO / REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO GUBERNAMENTAL SECCIÓN 54957)**
- **EXPULSIONES ESTUDIANTILES / REINCORPORACIÓN / EXPULSIÓN / INSCRIPCIONES**
- **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**

Representantes designados de la entidad: Edward D'Souza, Ph.D., Superintendente en funciones; Agentes Líderes de Personal: Rhonda Kramer; Roxanne Domínguez, y Armando Urteaga, Servicios de Personal.

Sindicatos de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Capítulo 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), *Communications Workers of America (CWA)*.

- **CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o (d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL –ANTICIPADA LITIGACIÓN; EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN**

Número de demandas potenciales: 1

COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier artículo de la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

Voto por miembros de la Mesa Directiva para pasar a sesión cerrada:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

A.5 REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA - 7:00 p.m.

A.6 JURAMENTO A LA BANDERA

A.7 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER

A.8 INFORME DE SESIÓN CERRADA

A.9 ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para adoptar la agenda:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

B. PRESENTACIONES

B.1 ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA 2024-2025

El Presidente de la Mesa Directiva, Joseph W. Martínez, administrará el juramento del cargo al Estudiante Miembro de la Mesa Directiva.

B.2 ESCUELA PREPARATORIA - COMITÉ ASESOR DE ESTUDIANTES DEL DISTRITO

B.3 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO IMPACTO DE RIALTO - GANADORES DEL PREMIO GIA

Presentado por la Dra. Rhea McIver Gibbs, Agente Líder Estratégica, y la Dra. Chinaka DomNwachukwu, Decana de la Facultad de Educación de CSUSB.

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que **no** se encuentra en la agenda se le concederá tres minutos.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema **en** la agenda se le concederá tres minutos.

C.3 COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS SINDICATOS

- Asociación Educativa de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA)
- *Communications Workers of America (CWA)*
- Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA)

C.4 COMENTARIOS DEL ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA

C.5 COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE EN FUNCIONES

C.6 COMENTARIOS DE MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

D. AUDIENCIA PÚBLICA - Ninguna

28

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

30

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar los artículos agendados para consentir:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Ivan Manzo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

E.1 FUNCIONES GENERALES DE ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

- | | | |
|--------------|--|-----------|
| E.1.1 | APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 0510; INFORME ESCOLAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS | 31 |
| E.1.2 | APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 2210; DISCRECIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO A LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA | 36 |
| E.1.3 | APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 2230; GRUPOS REPRESENTATIVOS Y DELIBERATIVOS | 39 |
| E.1.4 | APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 4118, 4218; DESPIDO/SUSPENSIÓN/ACCIÓN DISCIPLINARIA | 42 |

E.1.5	APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 5148.2; PROGRAMAS ESCOLARES ANTES/DESPUÉS DE CLASES	70
E.1.6	APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 6177; PROGRAMAS DE APRENDIZAJE DE VERANO	81
E.1.7	APROBAR LA PRIMERA LECTURA DEL REGLAMENTO REVISADO DE LA MESA DIRECTIVA 9270; CONFLICTO DE INTERESES	91
E.2	ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR	
E.2.1	APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A SAN DIEGO - ESCUELA PREPARATORIA MILOR	106
	<p>Aprobar a 30 estudiantes (15 niños, 15 niñas) de la Escuela Preparatoria Milor, CTE, trayecto de Ciencias del Agua y 4 chaperones (2 hombres, 2 mujeres) para asistir al viaje de estudio STEM de varios días, con alojamiento por la noche para recorrer múltiples lugares dentro de San Diego, California, efectivo del 12 de noviembre de 2024 al 14 de noviembre de 2024, a un costo que no exceda los \$35,000.00, y a ser pagado del Fondo General (Equity Multiplier Funds).</p>	
E.2.2	APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A LA CONFERENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE NUTRICIÓN ESCOLAR DE CALIFORNIA	107
	<p>Aprobar que dos (2) estudiantes mujeres y (1) acompañante mujer asistan a la 72.a Conferencia Anual de la Asociación de Nutrición Escolar de California en el Centro de Convenciones SAFE Credit Union en Sacramento, California, a partir del 14 de noviembre de 2024 hasta el 16 de noviembre de 2024, a un costo que no exceda de \$3,000.00, y será pagado del Fondo General.</p>	

E.2.3	APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A LA CUMBRE DE ALIMENTOS SALUDABLES OTOÑO 2024	108
	<p>Aprobar que dos (2) estudiantes mujeres y (1) acompañante mujer asistan a la Cumbre de Alimentos Saludables 2024 en Caesar's Palace, Las Vegas, Nevada, a partir del 22 de octubre de 2024 hasta el 23 de octubre de 2024, a un costo que no exceda \$3,000.00, y se pagará del Fondo General.</p>	
E.2.4	APROBAR LA ASISTENCIA DE UN PADRE/MIEMBRO DE LA COMUNIDAD A LA ACADEMIA REGIONAL DE LIDERAZGO EDUCATIVO (RELA)	109
	<p>Aprobar que un (1) padre asista a seis sesiones de la Academia Regional de Liderazgo Educativo ofrecida por el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino del 8 de noviembre de 2024 al 11 de abril de 2025, a un costo que no exceda \$750.00, y que se pague del Fondo General (Participación de Padres Título I).</p>	
E.3	ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR	
E.3.1	APROBAR LA LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA	
	<p>Todos los fondos del 6 de septiembre de 2024 al 23 de septiembre de 2024, (enviado en sobre separado a los miembros de la Mesa Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.</p>	
E.3.2	DONACIONES	110
	<p>Aceptar las donaciones enumeradas de Amazon; y The Echohero Show, y que se envíe una carta de agradecimiento al donante.</p>	

- E.3.3 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON LEXIA LEARNING SYSTEMS, LLC - ESCUELA INTERMEDIA FRISBIE** 111
- Aprobar la compra de la membresía anual para la Escuela Intermedia Frisbie, a partir del 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025, a un costo que no exceda \$9,450.00 y que se pagará del Fondo General (CSI).
- E.3.4 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON LA ESCUELA PRIVADA ST. CATHERINE OF SIENA** 112
- Proporcionar servicios de jornada extendida a los estudiantes identificados como estudiantes aprendiendo inglés en la escuela privada St. Catherine of Siena, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de mayo de 2025, a un costo que no exceda \$6,833.96 y que se pagará del Fondo General (Título III).
- E.3.5 RATIFICAR ACUERDOS CON EMPRESAS ABA A DOMICILIO** 113
- Permitir que los terapeutas de Análisis Conductual Aplicado (ABA) en el hogar proporcionen apoyo y servicios adicionales a los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto dentro del entorno escolar, a partir del 5 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2026, sin costo alguno para el Distrito.
- E.3.6 APROBAR UN ACUERDO CON BY ANY MEANS VISIONARY, LLC** 115
- Proporcionar seis (6) asambleas de 40 minutos para todos los estudiantes de octavo grado que participan en el evento de reclutamiento de Career Cruisin' Career Technical Education en el Centro de Educación Chávez Huerta, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$17,000.00, y se pagarán del Fondo General (Subvención Perkins).

E.3.7	APROBAR UN ACUERDO CON ANN SIMUN, PSY.D., SIMUN PSYCHOLOGICAL ASSESSMENT GROUP	116
	Proporcionar evaluaciones de educación independientes durante el año escolar 2024-2025, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$12,000.00 y se pagará del Fondo General.	
E.3.8	APROBAR UN ACUERDO CON GREEN SCHOOLYARDS AMERICA	117
	Aprobar un acuerdo que permitiría a tres (3) miembros del personal participar en el proyecto Green Schoolyards America en la Universidad Politécnica del Estado de California, Pomona, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, sin costo alguno para el Distrito.	
E.3.9	APROBAR UN ACUERDO CON SOLUTION TREE - ESCUELA INTERMEDIA KUCERA	118
	Proporcionar servicios de desarrollo profesional, comenzando con una auditoría de cultura escolar completa seguida de un taller personalizado de transformación de la cultura escolar para maestros y administradores de la Escuela Intermedia Kucera, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda de \$15,890.00, y a ser pagado del Fondo General (CSI).	
E.3.10	APROBAR UN ACUERDO CON NUCLEUS ROBOTICS, LLC	119
	Proporcionar acceso al plan de estudios de Educación Financiera y Emprendimiento de Nucleus a todos los participantes de Educación de Carrera Técnica, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$45,000.00 y se pagará del Fondo General (CTEIG).	

E.3.11	APROBAR UN ACUERDO CON STEP-BY-STEP FOLKLORICO LLC - ESCUELA PRIMARIA WERNER	120
	<p>Proporcionar 16 lecciones de Ballet Folklórico, una (1) presentación estudiantil, renta de vestuario, actividades de arte y manualidades, y una (1) presentación de aprendizaje a 40 estudiantes en la Escuela Primaria Werner, efectivo el 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda \$17,100.00, y que se pagará del Fondo General (PROP 28 AMS).</p>	
E.3.12	APROBAR UN ACUERDO CON TRUBEL&CO	121
	<p>Proporcionar talleres virtuales para estudiantes de trubel&co para cualquier estudiante en los grados 9 a 12 interesados en aprender sobre Sistemas de Información Geográfica (SIG) en cualquier escuela preparatoria del Distrito Escolar Unificado de Rialto, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$20,000.00 y se pagará del Fondo General (Subvención California Serves).</p>	
E.3.13	APROBAR UN ACUERDO DE ESTUDIANTES DE MAESTROS CON LOS FIDEICOMISARIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SAN DIEGO	122
	<p>Ayudar a educadores actuales y futuros a completar los requisitos estatales para la acreditación desde el 17 de octubre de 2024 hasta el 16 de octubre de 2029, sin costo alguno para el Distrito.</p>	

E.3.14	APROBAR UN ACUERDO CON JAMEY CLARK, INC.	123
	Aprobar un acuerdo con Jamey Clark Inc. para auditar y proporcionar informes completos de las estructuras de áreas de juegos existentes en múltiples planteles, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$28,000.00 y que se pagará del Fondo General (Cuenta de mantenimiento de reparaciones rutinarias).	
E.4	ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR - Ninguna	
E.5	ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR	
E.5.1	APROBAR EL INFORME DE PERSONAL NO. 1326 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS	124
E.5.2	ADOPTAR LA RESOLUCIÓN N 24-25-23 - EXENCIÓN DE AUTORIZACIÓN BILINGÜE	134
	Autorizar al Agente Líder de Personal, Servicios de Personal, a emplear o asignar a individuos identificados tiempo adicional para completar los requisitos para la credencial que autoriza el servicio o para proporcionar a las agencias empleadoras tiempo para llenar la asignación con un individuo que tenga una credencial apropiada o que califique bajo una de las opciones de asignación disponibles. Esto incluye exenciones para emplear o asignar individuos identificados cuando la agencia empleadora encuentra que no hay un número suficiente de personas certificadas que cumplan con los criterios de empleo especificados para el puesto.	

E.5.3	ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 24-25-25; PERMISO PROVISIONAL DE PRÁCTICAS	135
--------------	---	------------

Autorizar al Agente Líder de Personal, Servicios de Personal, a asignar a varios maestros que están inscritos en un programa de credenciales, pero que aún no han completado los requisitos para entrar a un programa de pasantías.

E.6	ACTA	136
------------	-------------	------------

E.6.1	APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024	137
--------------	---	------------

F.	<u>ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN</u>	152
-----------	--	------------

F.1	AUTORIZAR LA COMPRA, GARANTÍA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE, SOFTWARE Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE DATA IMPRESSIONS UTILIZANDO EL PROGRAMA DE ADJUDICACIONES MÚLTIPLES DE CALIFORNIA (CMAS) NÚMERO 3-19-70-0697W Y 4-20-58-0080A	153
------------	--	------------

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Aprobar el uso de los números 3-19-70-0697W y 4-20-58-0080A del Programa de Adjudicaciones Múltiples de California (CMAS) de Data Impressions a un costo que se determinará en el momento de la compra y que se pagará con varios fondos.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.2 AUTORIZAR LA COMPRA Y GARANTÍA DE TECHNOLOGY SOLUTIONS DE J. SWEIGART INC. HACIENDO NEGOCIOS COMO BDJTECH UTILIZANDO EL PROGRAMA DE ADJUDICACIONES MÚLTIPLES DE CALIFORNIA (CMAS) NÚMERO 3-24-05-1014

154

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Aprobar el uso del Programa de Adjudicaciones Múltiples de California (CMAS) número 3-24-05-1014 de J. Sweigart Inc. que opera como BDJtech a un costo que se determinará en el momento de la compra y que se pagará con varios fondos.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.3 AUTORIZAR LA COMPRA, GARANTÍA E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFS BRANDS INC. UTILIZANDO EL PROGRAMA DE ADJUDICACIONES MÚLTIPLES (CMAS) DE CALIFORNIA NÚMERO 4-24-01-1049

155

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Aprobar el uso del Programa de Adjudicaciones Múltiples de California (CMAS) Número 4-24-01-1049 de OFS Brands Inc. a un costo que se determinará en el momento de la compra y que se pagará de varios fondos.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**F.4 AUTORIZACIÓN PARA EXTENDER EL USO DE
CONTRATOS INTERGUBERNAMENTALES
PREVIAMENTE APROBADOS**

156

Moción _____

Secundada _____

Aprobar la extensión y el uso continuo de contratos intergubernamentales durante el año escolar 2024-2025 a un costo que se determinará en el momento de la compra y que se pagará con varios fondos.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**F.5 RATIFICAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON
IMAGINE LEARNING - ACADEMIA VIRTUAL ZUPANIC**

159

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar una licencia de aprendizaje y bibliotecas digitales, a partir del 5 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda \$162,475.97 y se pagará del Fondo General.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Moción _____

Secundada _____

Aprobar una renovación de suscripción por un año con Pearson Clinical Assessment para herramientas de evaluación para determinar la elegibilidad de los estudiantes para apoyos y servicios de educación especial, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 16 de octubre de 2025, a un costo que no exceda \$56,113.25, y será pagado del Fondo General.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar asistentes de apoyo educativo y de conducta durante el año escolar 2024-2025, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda de \$200,000.00 y que se pagará del Fondo General.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar señalización e instalación en la Escuela Preparatoria Eisenhower, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda \$50,000.00 y se pagará del Fondo General.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.9 APROBAR EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN CON SJD&B, INC. PARA EL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL LICITACIÓN NO. 21-22-006 Y, A PARTIR DE ENTONCES, ACEPTAR EL PROYECTO COMO FINALIZADO

163

Moción _____

Secundada _____

El personal recomienda que la Mesa Directiva de Educación: (1) apruebe el acuerdo de conciliación con SJD&B, Inc., para establecer una conciliación completa y final, y el pago final al contratista de \$200,000.00, que se pagará con cargo al Fondo 40 - Reserva especial para desembolsos de capital Proyectos; y (2) posteriormente, aceptar formalmente el proyecto como finalizado.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Moción _____

Secundada _____

Declarar del 14 al 18 de octubre de 2024, como Semana Nacional del Almuerzo Escolar y alienta a todos los residentes a tomar conciencia y preocuparse por los hábitos de alimentación de sus hijos y propios, con la esperanza de lograr una ciudadanía más saludable para hoy y el futuro.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.11 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 24-25-19; SOLICITUD DE FINANCIACIÓN CONTINUA CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CALIFORNIA CONTRATO PARA EL PROGRAMA PREESCOLAR ESTATAL PARA EL AÑO ESCOLAR 2024-2025

167

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Moción _____

Secundada _____

Justificar la ausencia de la Miembro de la Mesa Directiva, Nancy G. O'Kelley, de la reunión ordinaria de la Mesa Directiva del miércoles, 25 de septiembre de 2024.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.13 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 24-25-21; PLAN SUPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN ANTICIPADA (SERP)

170

Moción _____

Secundada _____

La Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto por la presente establece un plan de jubilación para ciertos empleados elegibles del Distrito a partir del 1 de julio de 2025.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.14 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 24-25-22; CIERRE ESCOLAR DEBIDO A CONDICIONES DE EMERGENCIA

173

Moción _____

Secundada _____

Autorizar la presentación del Formulario J-13A y solicitando la aprobación del Superintendente de Escuelas del Condado para el cierre de emergencia y la reducción de la Asistencia Diaria Promedio para el martes, septiembre del 10 de septiembre de 2024 al lunes 16 de septiembre de 2024 para el Distrito Escolar Unificado de Rialto.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.15 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 24-25-24; SEMANA NACIONAL DE SEGURIDAD EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

182

Moción _____

Secundada _____

Declarar del 21 al 24 de octubre de 2024 como la Semana Nacional de Seguridad en los Autobuses Escolares y alienta a todos los maestros, personal de apoyo y estudiantes a participar en programas y actividades apropiados.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**F.16 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 24-25-26 QUE
AUTORIZA LA REPARACIÓN Y RESTAURACIÓN DE
EMERGENCIA DEL SALÓN H109 DE LA ESCUELA
PREPARATORIA RIALTO**

184

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván
Manzo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 13 de noviembre de 2024 a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva de Educación en la junta de la Mesa Directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para concluir, con voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

AUDIENCIA PÚBLICA

AUDIENCIA PÚBLICA

NINGUNA

ARTÍCULOS AGENDADOS PARA CONSENTIR



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Filosofía, metas, objetivos y planes integrales

BP 0510(a)

Informe Escolar de Rendición de Cuentas

La Mesa Directiva reconoce su responsabilidad de informar a los padres/tutores y a la comunidad sobre las condiciones, necesidades y progreso en cada escuela del Distrito y de proporcionar datos mediante los cuales los padres/tutores puedan hacer comparaciones significativas entre las escuelas. El proceso de recopilación y análisis de datos también proporciona oportunidades para que el personal de la escuela y del Distrito revise los logros e identifique las áreas de mejora.

La Mesa Directiva emitirá anualmente un Informe Escolar de Rendición de Cuentas (SARC, por sus siglas en inglés) para cada plantel escolar. (Código de Educación 35256)

En la preparación de las boletas de calificaciones del Distrito, el Superintendente o su designado pueden optar por utilizar o adaptar la plantilla modelo proporcionada por el Departamento de Educación de California. Si no se utiliza la plantilla modelo, el Superintendente o su designado se asegurarán de que los datos se informen de una manera que sea consistente con las definiciones de las condiciones de la escuela según lo dispuesto en la plantilla. Por lo menos cada tres años, la Mesa Directiva comparará el contenido de las boletas de calificaciones los **SARC** del Distrito con el modelo del Estado, reconociendo que la ley permite variaciones según sea necesario para satisfacer las necesidades locales. (Código de Educación 33126.1, 35256)

La Mesa Directiva aprobará anualmente los SARC de todas las escuelas del Distrito y evaluará los datos contenidos en los SARC como parte de la revisión periódica por parte de la Mesa Directiva de la eficacia de los programas, el personal y las operaciones fiscales del Distrito.

El Superintendente o su designado desarrollarán estrategias para comunicar la información contenida en los SARC a todas las partes interesadas, incluyendo oportunidades para que el personal y la comunidad platiquen su contenido.

Notificación y difusión de los SARC

~~El Superintendente o la persona designada deberá publicitar anualmente la emisión de los SARC y notificar a los padres/tutores que se proporcionará una copia impresa si así lo solicitan. En o antes del 1 de febrero de cada año, el Superintendente o su designado deberá hacer los SARC disponibles en copia impresa y en Internet. (Código de Educación 35256)~~

Anualmente, en o antes del 1 de febrero de cada año, el Superintendente o su designado deberá publicar la emisión de los SARC, hacer que los SARC disponibles en el sitio web del distrito, y notificar a los padres / tutores que una copia impresa se proporcionará a petición. (Código de Educación 33126, 35256, 35258)

Además, cuando el 15 por ciento o más de los estudiantes de una escuela hablen un único idioma principal que no sea el inglés, el SARC se traducirá a ese otro idioma. (Código de Educación 48985)

Informe Escolar de Rendición de Cuentas

Además, el SARC se proporcionará en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres/tutores puedan entender. (Código de Educación 33126, 35256; 20 USC 6311)

Descargo de responsabilidad de referencia política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Me para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Artículo 16 de la Constitución de CA, Sección 8.5(e) Código de Ed. 1240	Asignaciones al Fondo Escolar del Estado
Código de Ed. 17002	Superintendente de escuelas del condado; obligaciones
Código de Ed. 17014	Ley estatal de arrendamiento con opción de compra de edificios escolares, incluida la definición de buen estado de conservación
Código de Ed. 17032.5	Plan de mantenimiento del edificio
Código de Ed. 17070.15	Mantenimiento de aulas portátiles
Código de Ed. 17089	Ley de instalaciones escolares; definiciones
Código de Ed. 33126	Mantenimiento de aulas portátiles
Código de Ed. 33126.1	Informe de responsabilidad escolar
Código de Ed. 33126.15	Modelo de boletín de calificaciones
Código de Ed. 33126.2	Modelo de boletín de calificaciones
Código de Ed. 33126.2	Estudio de responsabilidad escolar de la Secretaría de Educación
Código de Ed. 35256	Informe de responsabilidad escolar
Código de Ed. 35256.1	Información requerida en el Informe de Rendición de Cuentas Escolar
Código de Ed. 35258	Acceso por Internet al Informe de Rendición de Cuentas Escolar
Código de Ed. Código 41409	Cálculo de las medias estatales
Código de Ed. 41409.3	Información salarial requerida en el Informe de Rendición de Cuentas Escolar
Código de Ed. 46112	Jornada escolar mínima para los grados 1° a 3°
Código de Ed. 46113	Jornada escolar mínima de grados 4° a 8°

Informe Escolar de Rendición de Cuentas

Estado	Descripción
Código de Ed. 46141	Jornada escolar mínima (Escuela Preparatoria)
Código de Ed. 51225.3	Requisitos para graduarse en la Escuela Preparatoria
Código de Ed. 52052	Rendición de cuentas; subgrupos de estudiantes numéricamente significativos
Código de Ed. 60119	Suficiencia de libros de texto
Código de Ed. 60600-60618	Disposiciones generales
Código de Ed. 60640-60648.5	Evaluación del rendimiento y el progreso de los estudiantes en California
Código de Ed. 60800	Pruebas de aptitud física
Federal	Descripción
20 USC 6311	Plan estatal
Recursos de gestión	Descripción
Publicación del Departamento de Educación de California	Tasa de graduación ajustada por cohorte Instrumento federal de supervisión de programas
Publicación del Departamento de Educación de California	Guía de preparación del SARC para centros públicos
Publicación del Departamento de Educación de California	Preguntas frecuentes sobre el Informe Escolar de Rendición de Cuentas
Directrices del DOE de EE.UU.	Oportunidades y responsabilidades para las boletas de calificaciones estatales y locales en virtud de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965, modificada por la Ley Cada Estudiante Triunfa, septiembre de 2019
Página web	Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA
Página web	Departamento de Educación de California, Informe de responsabilidad escolar
Página web	Departamento de Educación de EE.UU.
Referencias cruzadas	
Código	Descripción
0420	Planes escolares/Concilios escolares
0420	Planes escolares/Concilios escolares

Informe Escolar de Rendición de Cuentas

Código	Descripción
0420.4	Autorización de escuelas chárter
0420.4	Autorización de escuelas chárter
0450	Plan Integral de Seguridad
0450	Plan Integral de Seguridad
0500	Rendición de cuentas
1000	Conceptos y funciones
1100	Comunicación con el público
1100-E PDF(1)	Comunicación con el público
1112	Relaciones con los medios de comunicación
1113	Sitios web de distritos y escuelas
1113	Sitios web de distritos y escuelas
1114	Redes sociales patrocinadas por el distrito
1114	Redes sociales patrocinadas por el distrito
3517	Inspección de instalaciones
3517	Inspección de instalaciones
3517-E(1)	Inspección de instalaciones
5145.6	Notificaciones a los padres/tutores
5145.6-E PDF(1)	Notificaciones a los padres/tutores
6000	Conceptos y funciones
6117	Horarios durante todo el año
6117	Horarios durante todo el año
6142.7	Educación física y actividad
6142.7	Educación física y actividad
6162.5	Evaluación de estudiantes
6190	Evaluación del programa de instrucción
9000	Papel de la Mesa Directiva

Informe Escolar de Rendición de Cuentas

Política
adoptada: 26 de mayo de 1999
revisada: 27 de julio de 2005
revisada: 10 de septiembre de 2008
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, CA



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Administración

BP 2210(a)

DISCRECIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO A LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA

La Mesa Directiva de Educación desea ser proactiva en la comunicación de su filosofía, prioridades y expectativas para el Distrito; aclarando los roles y responsabilidades de la Mesa Directiva, el Superintendente y otros administradores principales; y estableciendo la dirección para el Distrito a través de políticas escritas. Sin embargo, la Mesa Directiva reconoce que, en el curso de la operación de las escuelas del Distrito o la implementación de los programas del Distrito, pueden surgir situaciones ~~tales~~ **que** no pueden ser abordadas en las políticas escritas. En tales situaciones, o cuando sea necesaria una acción inmediata para evitar cualquier riesgo a la seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad del Distrito o para prevenir la interrupción de las operaciones escolares, el Superintendente o su designado tendrán la autoridad para actuar en nombre del Distrito de una manera que sea consistente con la ley y las políticas de la Mesa Directiva.

~~(cf. 0000 – Visión)~~

~~(cf. 0100 – Filosofía)~~

~~(cf. 0200 – Objetivos del distrito escolar)~~

~~(cf. 0450 – Plan Integral de Seguridad)~~

~~(cf. 0460 – Plan Local de Control y Rendición de Cuentas)~~

~~(cf. 2110 – Responsabilidad y deberes del superintendente)~~

~~(cf. 2121 – Contrato del Superintendente)~~

~~(cf. 3516.5 – Horarios de emergencia)~~

~~(cf. 9000 – Papel de la Mesa Directiva)~~

~~(cf. 9310 – Políticas de la Mesa Directiva)~~

Según sea necesario, el Superintendente o la persona designada consultarán con otros miembros del personal del Distrito, incluidos el asesor jurídico y/o el director empresarial, en relación con el ejercicio de esta autoridad.

Todo ejercicio de autoridad administrativa deberá ser no discriminatorio y demostrar el compromiso del Distrito con la equidad en los programas y actividades del Distrito.

~~(cf. 0410 – No discriminación en los programas y actividades del distrito)~~

~~(cf. 0415 – Equidad)~~

El Superintendente será responsable ante la Mesa Directiva de todas las áreas de operación bajo su autoridad. Según corresponda, el Superintendente o su designado notificarán a la Mesa Directiva tan pronto como sea posible después de que él/ella ejerza la autoridad otorgada bajo esta política. El Presidente de la Mesa Directiva y el Superintendente programarán una revisión de la acción en la siguiente reunión ordinaria de la Mesa Directiva. Si la acción indica la necesidad de adiciones o revisiones a las políticas de la Mesa Directiva, el Superintendente o su designado harán las recomendaciones necesarias a la Mesa Directiva.

DISCRECIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO A LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA

(cf. 9320 – Reuniones y convocatorias)
(cf. 9322 - Agenda/Material de reuniones)

Referencia legal:

~~CÓDIGO DE EDUCACIÓN~~

~~35010 Control del distrito, prescripción y aplicación de las normas~~

~~35035 Poderes y obligaciones del superintendente~~

~~35160 Autoridad de los consejos de administración~~

~~35161 Poderes y obligaciones; autoridad para delegar~~

~~35163 Actos oficiales, actas y diario~~

Recursos de gestión:

~~SITIOS WEB~~

CSBA: <http://www.csba.org>

Descargo de responsabilidad de referencia política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado

Código de Ed. 35010

Código de Ed. 35035

Código de Ed. 35160

Código de Ed. 35161

Código de Ed. 35163

Recursos de gestión

Página web

Página web

Referencias cruzadas

Código

0000

Descripción

[Control del distrito; prescripción y aplicación de normas](#)

[Poderes y obligaciones del superintendente; autoridad de transferencia](#)

[Autoridad de los consejos de administración](#)

[Delegación de poderes o funciones por parte de la Mesa Directiva](#)

[Actos oficiales, actas y diario](#)

Descripción

[Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA](#)

[CSBA](#)

Descripción

[Visión](#)

DISCRECIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO A LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA

Código	Descripción
0100	Filosofía
0200	Objetivos del distrito escolar
0415	Equidad
0450	Plan Integral de Seguridad
0450	Plan Integral de Seguridad
0460	Plan Local de Control y Rendición de Cuentas
0460	Plan Local de Control y Rendición de Cuentas
2000	Conceptos y funciones
2110	Responsabilidades y obligaciones del superintendente
2121	Contrato del Superintendente
3100	Presupuesto
3100	Presupuesto
3516.5	Horarios de emergencia
9000	Papel de la Mesa Directiva
9310	Políticas de la Mesa Directiva
9320	Reuniones y convocatorias
9322	Agenda/Material de la reunión

Política
adoptada: 26 de mayo de 1999
revisada: 23 de enero de 2002
revisada: 24 de marzo de 2010
revisada: 12 de octubre de 2011
revisada: 26 de septiembre de 2018
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Administración

BP 2230(a)

GRUPOS REPRESENTATIVOS Y DELIBERATIVOS

~~El Superintendente o su designado pueden establecer un equipo de liderazgo, consejos administrativos, grupos de trabajo, gabinetes o comités según sea necesario para administrar adecuadamente las políticas de la Mesa Directiva, mejorar el programa educativo y ayudar en la comunicación del distrito. El liderazgo, la composición y las responsabilidades de estos grupos asesores serán definidos por el Superintendente o su designado y podrán ser modificados a su discreción. Los grupos asesores canalizarán sus consejos y recomendaciones a través del Superintendente hacia la Mesa Directiva.~~

~~Equipo directivo~~

~~Un "puesto de liderazgo" se define como cualquier puesto que tenga responsabilidades significativas en la administración de los programas del distrito.~~

~~El equipo directivo incluye todos los puestos designados como de gestión, confidenciales o de supervisión.~~

~~El equipo es responsable ante el Superintendente que, a su vez, es responsable ante la Mesa Directiva.~~

~~El Superintendente designará a los miembros del equipo del distrito que actuarán como representantes de la Mesa Directiva en las negociaciones con otros grupos de empleados.~~

~~Consejos, Gabinetes y/o Comités administrativos~~

~~El Superintendente puede nombrar consejos, gabinetes y/o comités para asesorar y ayudar en el desempeño de sus funciones y en el funcionamiento eficaz del distrito.~~

~~Los consejos, gabinetes y/o comités así nombrados sólo tendrán carácter consultivo.~~

~~El Superintendente podrá modificar la estructura, la composición y el calendario de reuniones del grupo a su discreción, con el fin de facilitar el trabajo del consejo, gabinete y/o comité.~~

~~El Superintendente será miembro de oficio de cada consejo, gabinete y/o comité.~~

Política DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

adoptada: 26 de mayo de 1999 Rialto, California

GRUPOS REPRESENTATIVOS Y DELIBERATIVOS

La Mesa Directiva cree que un amplio aporte sobre las operaciones y políticas del distrito por parte del personal, padres/tutores, estudiantes y miembros del público puede proporcionar al distrito una diversidad de puntos de vista y experiencia, ayudar a construir un sentido de propiedad de las escuelas, mejorar la eficiencia del distrito y ayudar a las comunicaciones del distrito. Si lo desea, el Superintendente o su designado pueden establecer un equipo de gestión, consejos administrativos, grupos de trabajo, gabinetes o comités de acuerdo con la ley.

La membresía, composición y responsabilidades de estos grupos serán definidas por el Superintendente o su designado. El Superintendente o la persona designada podrán establecer, modificar o disolver estos grupos a su discreción.

Los grupos establecidos por el Superintendente o persona designada actuarán en calidad de asesores a menos que estén específicamente autorizados para actuar en nombre del Superintendente o persona designada. Los grupos consultivos presentarán sus recomendaciones al Superintendente o persona designada, quien podrá informar de las mismas a la Mesa Directiva, según proceda.

Los gastos en que se incurra por servicios de consultoría, materiales, viajes u otras operaciones conexas deberán ser aprobados previamente por el Superintendente o persona designada.

Descargo de responsabilidad de referencia política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Ed. 35160.1	<u>Amplia autoridad de los distritos escolares</u>
Código de Ed. 45100.5	<u>Puestos de alta dirección clasificados</u>
Código de Ed. 45256.5	<u>Designación de determinados altos cargos clasificados</u>
Código 3540.1	<u>Empleo público; definiciones</u>
Código del Estado 54952	<u>Órgano legislativo; definición</u>
Recursos de gestión	Descripción
Página web	<u>Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</u>
Referencias cruzadas	
Código	Descripción
0000	<u>Visión</u>
0000	<u>Visión</u>

GRUPOS REPRESENTATIVOS Y DELIBERATIVOS

0400	<u>Planes integrales</u>
0420.4	<u>Autorización de escuelas concertadas</u>
0420.4	<u>Autorización de escuelas concertadas</u>
1220	<u>Comités consultivos de ciudadanos</u>
1220	<u>Comités consultivos de ciudadanos</u>
2000	<u>Conceptos y funciones</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
3350	<u>Gastos de viaje</u>
3350	<u>Gastos de viaje</u>
3350-E PDF(1)	<u>Gastos de viaje</u>
4111	<u>Contratación y selección</u>
4211	<u>Contratación y selección</u>
4301	<u>Organización del personal administrativo</u>
4311	<u>Contratación y selección</u>
4311	<u>Contratación y selección</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
9130	<u>Comisiones de la Mesa Directiva</u>



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP4118(a)

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

La Mesa Directiva de Educación espera que todos los empleados desempeñen su trabajo satisfactoriamente, muestren una conducta profesional y apropiada, y sirvan como modelos positivos tanto en la escuela como en la comunidad. Un empleado certificado puede ser disciplinado por conducta o desempeño ~~no profesional o inapropiado~~ de acuerdo con la ley, el acuerdo de negociación colectiva aplicable, la política de la Mesa Directiva y la regulación administrativa.

~~(cf. 4000 — Conceptos y funciones)
(cf. 4112.5/4312.5 — Control de antecedentes penales)
(cf. 4119.21/4219.21/4319.21 — Normas profesionales)
(cf. 4141/4241 — Convenio colectivo)~~

La acción disciplinaria se basará en los hechos y circunstancias particulares implicados y en la gravedad de la conducta o actuación.

El Superintendente o su designado se asegurarán de que las medidas disciplinarias estén debidamente documentadas y se tomen de manera coherente y no discriminatoria. Además, un empleado no será suspendido, disciplinado, reasignado, transferido, despedido, o tomado represalias de otra manera sólo por participar en actividades protegidas, o por actuar para proteger a un estudiante que participa en el ejercicio de cualquier derecho de libertad de expresión o de prensa autorizado por, o por negarse a infringir la conducta de un estudiante protegida de conformidad con el Código de Educación 48907 o 48950.

Las medidas disciplinarias pueden incluir, entre otras, advertencias verbales, ~~reasignación,~~ **advertencias por escrito, amonestaciones por escrito,** suspensiones, ~~congelación o~~ reducción de salarios, ~~permisos obligatorios,~~ **permisos sin sueldo** o despidos.

~~(cf. 4114 — Transferencias)~~

~~El Superintendente o su designado se asegurarán de que las medidas disciplinarias se tomen de manera coherente, no discriminatoria y estén debidamente documentadas.~~

~~(cf. 1312.1 — Quejas relativas a empleados del distrito)
(cf. 4030 — No discriminación en el empleo)
(cf. 4031 — Quejas relativas a la discriminación en el empleo)
(cf. 4112.6/4212.6/4312.6 — Expedientes de personal)
(cf. 4119.1/4219.1/4319.1 — Derechos civiles y jurídicos)
(cf. 4119.11/4219.11/4319.11 — Acoso sexual)~~

Procedimientos de suspensión/despido

El Superintendente notificará a la Mesa Directiva cuando ~~él/ella considere que~~ exista causa para suspender o despedir a un empleado en conformidad con el Código de Educación 44932 o 44933.

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

Cuando la Mesa Directiva encuentre que hay causa para suspender o despedir a un empleado de acuerdo al Código de Educación 44932 o 44933, podrá formular una declaración escrita de cargos especificando los casos de conducta y los actos u omisiones que constituyen el cargo, los estatutos y reglas que se alega que el empleado ha violado cuando sea aplicable, y los hechos relevantes a cada cargo. La Mesa Directiva también revisará cualquier declaración escrita de cargos firmada y verificada por cualquier otra persona. (Código de Educación 44934, 44934.1)

Basándose en la declaración escrita de los cargos, la Mesa Directiva podrá, por mayoría de votos, notificar al empleado de ~~su~~ la intención de la **Mesa Directiva** de suspenderlo o despedirlo **al empleado** al cabo de 30 días a partir de la fecha de entrega de la notificación. (Código de Educación 44934, 44934.1)

~~(cf. 4112.9/4212.9/4312.9 – Notificaciones a empleados)~~

Antes de presentar un aviso de suspensión o despido que incluya un cargo de desempeño insatisfactorio, el Distrito deberá entregar al empleado un aviso por escrito del desempeño insatisfactorio que especifique la naturaleza del desempeño insatisfactorio con tales instancias específicas de comportamiento y con tal particularidad como para proporcionar al empleado una oportunidad de corregir **las** faltas ~~de él/ella~~ y superar los motivos de cualquier cargo de desempeño insatisfactorio y, si corresponde, que incluya la evaluación realizada de conformidad con el Código de Educación 44660-44665. El aviso por escrito del desempeño insatisfactorio se proporcionará por lo menos 90 días antes de la presentación del aviso de suspensión o despido o antes de la última cuarta parte de los días escolares del año. (Código de Educación 44938)

~~(cf. 4115 – Evaluación/Supervisión)~~

Antes de presentar una notificación de suspensión o despido que incluya una acusación de conducta no profesional, el Distrito entregará al empleado una notificación por escrito que describa la naturaleza de la conducta no profesional con tales ejemplos específicos de conducta y con tal particularidad que proporcione al empleado la oportunidad de corregir **las** faltas ~~de él/ella~~ y superar los motivos de cualquier acusación de conducta no profesional y, si corresponde, que incluya la evaluación realizada en conformidad con el Código de Educación 44660-44665. La notificación por escrito de la conducta no profesional se proporcionará al menos 45 días antes de la presentación de la notificación de suspensión o despido. (Código de Educación 44938)

Salvo en el caso de las notificaciones que sólo incluyan acusaciones de rendimiento insatisfactorio, la notificación escrita de suspensión o despido podrá entregarse en cualquier momento del año. Dicha notificación se entregará al empleado personalmente si se entrega fuera del año lectivo o, si se entrega durante el año lectivo, podrá entregarse personalmente o por correo certificado a la última dirección conocida del empleado. Los avisos con un cargo de desempeño insatisfactorio se darán solamente durante el año de instrucción del sitio escolar donde el empleado **está** físicamente empleado, y pueden ser entregados personalmente o por correo certificado a la última dirección conocida del empleado. (Código de Educación 44936)

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

Si un empleado ha sido notificado y exige una audiencia en conformidad con los Códigos de Gobierno 11505 y 11506, la Mesa Directiva deberá rescindir su acción o programar una audiencia sobre el asunto. (Código de Educación 44941, 44941.1, 44943, 44944)

En espera de los procedimientos de suspensión o despido de un empleado que sea acusado de mala conducta atroz, conducta inmoral, condena por un delito grave o por cualquier delito que implique vileza moral, incompetencia debido a discapacidad mental, o negativa voluntaria a realizar tareas regulares sin causa razonable según lo prescrito por las normas y reglamentos del Distrito, la Directiva podrá, si lo considera necesario, suspender inmediatamente al empleado de funciones **asignadas a él/ella**. Si el empleado presenta una moción ante la Oficina de Audiencias Administrativas para la revocación inmediata de la suspensión basada en una causa que no sea la mala conducta atroz, la Mesa Directiva podrá presentar una respuesta por escrito antes o en el momento de la audiencia. (Código de Educación 44939, 44939.1, ~~44940~~)

Cuando una audiencia de suspensión o despido vaya a ser llevada a cabo por una Comisión de Competencia Profesional, la Mesa Directiva deberá, a más tardar 45 días antes de la fecha fijada para la audiencia, seleccionar a una persona con una credencial actualmente válida para servir en la Comisión. La persona designada no deberá ser empleado del Distrito y deberá tener al menos tres años de experiencia dentro de los últimos 10 años en el mismo grado o asignación que el empleado, según se define en el Código de Educación 44944. (Código de Educación 44944)

Licencia obligatoria por ausencia

Al ser informado de que un empleado certificado ha sido acusado de un delito de licencia obligatoria, el Superintendente o su designado colocará inmediatamente al empleado en una licencia obligatoria. (Código de Educación 44940, 44940.5)

Descargo de responsabilidad de referencia política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
5 CCR 80303	Denuncias de cambio de situación laboral; presunta mala conducta
5 CCR 80304	Notificación de conducta sexual inapropiada
Constitución de CA Artículo 1, Sección 1	<u>Derechos inalienables</u>

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

Código de Ed. 44008	<u>Efecto del cese de la libertad condicional</u>
Código de Ed. 44009	<u>Condena por delitos específicos</u>
Código de Ed. 44010	<u>Delito sexual; definiciones</u>
Código de Ed. 44011	<u>Delito relacionado con sustancias controladas</u>
Código de Ed. 44242.5	<u>Informes y revisión de presuntas faltas</u>
Código de Ed. 44425	<u>Condena por un delito sexual o de estupefacientes</u>
Código de Ed. 44660-44665	<u>Evaluación y valoración del rendimiento de los empleados certificados</u>
Código de Ed. 44830.1	<u>Resumen de antecedentes penales; empleados certificados</u>
Código de Ed. 44929.21	<u>Notificación de la decisión de reelección; distritos con 250 ADA o más</u>
Código de Ed. 44929.23	<u>Distritos con menos de 250 ADA</u>
Código de Ed. 44930-44988	<u>Dimisiones, despidos y excedencias</u>
Código de Ed. 45055	<u>Sorteo de avales para profesores</u>
Código de Ed. 48907	<u>Ejercicio de la libertad de expresión; normas sobre tiempo, lugar y forma</u>
Código de Ed. 48950	<u>Habla y otras comunicaciones</u>
Código de Ed. 51530	<u>Apología o enseñanza del comunismo</u>
Código Gubernamental 1028	<u>Defensa del comunismo</u>
Código Gubernamental 11505-11506	<u>Audición</u>

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

Código Gubernamental 12954	Discriminación laboral; consumo de cannabis
Código Gubernamental 3543.2	<u>Ámbito de representación</u>
Código H&S 11054	<u>Lista I; sustancias incluidas</u>
Código H&S 11055	<u>Lista II; sustancias incluidas</u>
Código H&S 11056	<u>Lista III; sustancias incluidas</u>
Código H&S 11357-11361	<u>Marihuana</u>
Código H&S 11363	<u>Peyote</u>
Código H&S 11364	<u>Opio</u>
	<u>Posesión de sustancias controladas con un arma de fuego</u>
Código H&S 11370.1	
Código Penal 11165.2-11165.6	<u>Maltrato o abandono infantil; definiciones</u>
Código Penal 1192.7	<u>Limitación de la negociación de los cargos y la condena</u>
Código Penal 187	<u>Asesinato</u>
Código Penal 291	<u>Detención de empleados escolares por delito sexual</u>
Código Penal 667.5	<u>Penas de prisión anteriores; agravamiento de las penas de prisión</u>
Federal	Descripción
Constitución de EE.UU., Primera Enmienda	<u>Cláusulas de libre ejercicio, libertad de expresión y libertad de establecimiento</u>
Recursos de gestión	Descripción
Publicación de la Comisión de Acreditación de Profesores	Leyes y normas de California relativas a la disciplina del personal profesional certificado, 2007
Decisión judicial	Distrito Escolar Unificado de Visalia v. Mesa Directiva de Relaciones de Empleo Público (2024) 98 Cal.App.5th 844

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

Decisión judicial	Kennedy contra Bremerton (2022) 142 S.Ct. 2407
Decisión judicial	Crowl contra Comisión de Competencia Profesional (1990) 225 Cal. App. 3d 334
Decisión judicial	Morrison v. Mesa Directiva Estatal de Educación (1969) 1 Cal.3d 214
Publicación del Departamento de Educación de EE.UU.	<u>Orientaciones sobre la oración y la expresión religiosa constitucionalmente protegidas en las escuelas públicas de enseñanza primaria y secundaria, mayo de 2023</u>
Página web	<u>Oficina del Fiscal General</u>
Página web	<u>Oficina de Audiencias Administrativas</u>
Página web	<u>Departamento de Servicios Generales, Sobre el despido de profesores Tipo de caso</u>
Página web	<u>Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</u>
Página web	<u>Comisión de Acreditación de Profesores</u>
Página web	<u>CSBA</u>
Página web	<u>Departamento de Educación de EE.UU.</u>

Referencias cruzadas

Código	Descripción
1114	<u>Redes sociales patrocinadas por el distrito</u>
1114	<u>Redes sociales patrocinadas por el distrito</u>
1312.1	<u>Quejas relativas a empleados del distrito</u>
1312.1	<u>Quejas relativas a empleados del distrito</u>

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

1312.1-E PDF(1)	<u>Quejas relativas a empleados del distrito</u>
1312.3	<u>Procedimientos uniformes de reclamación</u>
1312.3	<u>Procedimientos uniformes de reclamación</u>
3230	<u>Subvenciones federales</u>
3230	<u>Subvenciones federales</u>
3512	<u>Equipamiento</u>
3512	<u>Equipamiento</u>
3512-E PDF(1)	<u>Equipamiento - Equipamiento</u>
3513.3	<u>Escuelas sin tabaco</u>
3513.3	<u>Escuelas sin tabaco</u>
3515.2	<u>Interrupciones</u>
3515.2	<u>Interrupciones</u>
3515.21	<u>Sistemas aéreos no tripulados (drones)</u>
3516.2	<u>Amenazas de bomba</u>
4000	<u>Conceptos y funciones</u>
4020	<u>Lugar de trabajo sin drogas ni alcohol</u>
4020-E PDF(1)	<u>Lugar de trabajo sin drogas ni alcohol</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4040	<u>Uso de la tecnología por los empleados</u>
4112.1	<u>Contratos</u>

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

4112.4	<u>Exámenes de salud</u>
4112.4	<u>Exámenes de salud</u>
4112.42	<u>Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>
4112.5	<u>Control de antecedentes penales</u>
4112.5-E PDF(1)	<u>Control de antecedentes penales</u>
4112.9	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4112.9-E PDF(1)	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4113.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4114	<u>Transferencias</u>
4115	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4115	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4117.7	<u>Informes sobre la situación del empleo</u>
4119.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4119.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4119.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4119.21	<u>Normas profesionales</u>
4119.21-E PDF(1)	<u>Normas profesionales</u>
4119.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4119.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4119.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4127	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

4127	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>
4131.1	<u>Apoyo y orientación del profesorado</u>
4136	<u>Empleo no escolar</u>
4141	<u>Convenio colectivo</u>
4154	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4154	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4157	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4157	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4158	<u>Seguridad de los empleados</u>
4158	<u>Seguridad de los empleados</u>
4161	<u>Licencias</u>
4161	<u>Licenciass</u>
4212.4	<u>Exámenes de salud</u>
4212.4	<u>Exámenes de salud</u>
4212.42	<u>Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>
4212.5	<u>Control de antecedentes penales</u>
4212.5-E PDF(1)	<u>Control de antecedentes penales</u>
4212.9	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4212.9-E PDF(1)	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4213.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4219.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4219.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4219.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

4219.21	<u>Normas profesionales</u>
4219.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4219.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4219.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4227	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>
4227	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>
4236	<u>Empleo no escolar</u>
4241	<u>Convenio colectivo</u>
4254	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4254	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4257	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4257	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4258	<u>Seguridad de los empleados</u>
4258	<u>Seguridad de los empleados</u>
4261	<u>Licencias</u>
4261	<u>Licencias</u>
4312.4	<u>Exámenes de salud</u>
4312.4	<u>Exámenes de salud</u>
4312.42	<u>Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>
4312.5	<u>Control de antecedentes penales</u>
4312.5-E PDF(1)	<u>Control de antecedentes penales</u>
4312.9	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4312.9-E PDF(1)	<u>Notificaciones a los empleados</u>

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

4313.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4317.7	<u>Informes sobre la situación del empleo</u>
4319.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4319.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4319.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21-E PDF(1)	<u>Normas profesionales</u>
4319.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4319.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4319.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4327	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>
4327	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>
4336	<u>Empleo no escolar</u>
4354	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4354	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4357	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4357	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4358	<u>Seguridad de los empleados</u>
4358	<u>Seguridad de los empleados</u>
4361	<u>Licencias</u>
5145.2	<u>Libertad de expresión</u>
5145.2	<u>Libertad de expresión</u>

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

5145.3	<u>No discriminación/acoso</u>
5145.3	<u>No discriminación/acoso</u>
5145.7	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
5145.7	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
5145.71	<u>Procedimientos de denuncia de discriminación y acoso por razón de sexo del Título IX</u>
5145.71-E PDF(1)	<u>Procedimientos de denuncia de discriminación y acoso por razón de sexo del Título IX</u>
5145.9	<u>Comportamiento motivado por el odio</u>
6145.2	<u>Competición atlética</u>
6145.2	<u>Competición atlética</u>
6162.54	<u>Integridad de las pruebas/Preparación de las pruebas</u>
9000	<u>Papel de la Mesa Directiva</u>

Política
 adoptada: 15 de diciembre de 2010
 revisada: 7 de diciembre de 2016
 revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP4218 (a)

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

La Mesa Directiva de Educación espera que todos los empleados realicen su trabajo satisfactoriamente, muestren una conducta profesional y apropiada, y sirvan como modelos positivos tanto en la escuela como en la comunidad. Un empleado clasificado puede ser disciplinado por conducta no profesional o desempeño insatisfactorio de acuerdo con la ley o cualquier acuerdo de negociación colectiva aplicable, política de la Mesa Directiva o reglamento administrativo.

Las medidas disciplinarias se basarán en los hechos y circunstancias particulares de que se trate y en la gravedad de la conducta o el rendimiento del empleado.

El Superintendente o su designado se asegurarán de que las medidas disciplinarias se tomen de manera coherente y no discriminatoria. Además, un empleado no será suspendido, disciplinado, reasignado, transferido, despedido, o tomado represalias de otro tipo sólo por participar en actividades protegidas, o por actuar para proteger a un estudiante que participa en el ejercicio de cualquier derecho de libertad de expresión o de prensa autorizado por, o por negarse a infringir la conducta de un estudiante protegido en conformidad con el Código de Educación 48907 o 48950.

Las medidas disciplinarias pueden incluir, entre otras, advertencias verbales y escritas, reasignación involuntaria, descenso de categoría, suspensión o permiso sin sueldo, reducción de salario o despido.

Despido de empleo a prueba

En cualquier momento antes de la expiración del período de prueba, el Superintendente o persona designada puede, a ~~su~~ **su** de él/ella discreción, despedir **sin causa** a un empleado clasificado a prueba del empleo del Distrito. Un empleado a prueba no tendrá derecho a una audiencia.

Suspensión Involuntaria Sin Sueldo, Degradación, Reducción de Escalón Salarial o Despido de Empleados Clasificados Permanentes

Los empleados clasificados permanentes estarán sujetos a medidas de personal (suspensión sin sueldo, descenso de categoría, reducción de escalón salarial en la clase, despido) sólo por causa **especificada en el reglamento administrativo correspondiente**. La determinación de la Mesa Directiva de la suficiencia de la causa para la acción disciplinaria será concluyente.

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

1. Causas

Además de cualquier causa descalificadora o procesable de otra manera prevista por estatuto o por política o regulación de este Distrito, cada una de las siguientes constituye causa para acción de personal contra un empleado clasificado permanente:

- a. Falsificar cualquier información suministrada al distrito escolar, incluyendo, pero no limitado a, la información suministrada en los formularios de solicitud, registros de empleo, o cualquier otro registro del distrito escolar.
- b. Incompetencia
- c. Ineficiencia
- d. Negligencia del deber
- e. Insubordinación
- f. Deshonestidad
- g. Consumir bebidas alcohólicas mientras se está de servicio o en una proximidad temporal tal que pueda causar algún efecto perjudicial al empleado o a los empleados asociados con él.

(cf. 4020 Lugar de trabajo libre de drogas y alcohol)

- h. Poseer o estar bajo los efectos de una sustancia controlada en el trabajo o fuera del trabajo, o suministrar una sustancia controlada a un menor.
- i. Condena por un delito grave, condena por cualquier delito sexual tipificado por la ley o condena por un delito menor que afecte negativamente a la capacidad del empleado para desempeñar las funciones y responsabilidades de su puesto. Una declaración o veredicto de culpabilidad, o una condena tras una declaración de nolo contendere, se considera una condena a estos efectos.
- j. Ausencia sin permiso
- k. Conducta inmoral
- l. Trato descortés al público, estudiantes u otros empleados.
- m. Actividad política indebida
- n. Desobediencia voluntaria
- o. Uso indebido de bienes del Distrito
- p. Quebrantamiento de una norma, política o procedimiento del Distrito, la Mesa Directiva o el departamento.
- q. No poseer o mantener en vigor cualquier licencia, certificado u otro requisito similar especificado en la especificación de la clase del empleado o necesario de otro modo para que el empleado desempeñe las funciones del puesto.
- r. Negarse a prestar y suscribir cualquier juramento o promesa exigidos por la ley en relación con su empleo.

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

- s. ~~Una discapacidad física o mental que impida al trabajador desempeñar adecuadamente sus funciones y responsabilidades, según determine la autoridad médica competente, salvo que se disponga lo contrario en un contrato o en la ley que regula la jubilación de los trabajadores.~~
- t. ~~Discriminación ilegal, incluido el acoso, por motivos de raza, credo religioso, color, origen nacional, ascendencia, discapacidad física, estado civil, sexo o edad contra el público u otros empleados mientras actúen en calidad de empleados del Distrito.~~
- u. ~~Represalias ilegales contra cualquier otro funcionario o empleado del Distrito o miembro del público que, de buena fe, informe, revele, divulgue o ponga en conocimiento de cualquier autoridad competente cualquier información relativa a una infracción real o presunta de la legislación estatal o federal que se produzca en el trabajo o esté directamente relacionada con el mismo.~~
- v. ~~Cualquier otra falta de buena conducta, ya sea durante las horas de trabajo o fuera de ellas, que sea de tal naturaleza que cause descrédito al Distrito o a su empleo.~~

~~Excepto como se define en el punto "s" anterior, no se tomará ninguna medida de personal por ninguna causa que haya surgido antes de que el empleado se convirtiera en permanente, ni por ninguna causa que haya surgido más de dos años antes de la fecha de presentación del aviso de causa a menos que esta causa haya sido ocultada o no revelada por el empleado cuando se podría suponer razonablemente que el empleado habría revelado los hechos al Distrito.~~

2.-Inicio y notificación de los cargos

El Superintendente o su designado pueden iniciar una acción de personal como se define en este documento contra un empleado clasificado permanente.

En todos los casos que impliquen una acción de personal, la persona que inicie la acción presentará una recomendación por escrito de la acción de personal a la Mesa Directiva. Se entregará una copia de la recomendación al empleado, ya sea personalmente o por correo certificado con acuse de recibo, a la última dirección conocida del empleado. La recomendación incluirá:

- a. ~~Una declaración de la naturaleza de la medida de personal (suspensión sin sueldo, descenso de categoría, reducción de escalón salarial o despido).~~
- b. ~~Una declaración de la causa o causas de la acción de personal, según lo expuesto anteriormente~~
- c. ~~Una declaración de los actos u omisiones específicos en los que se basan las causas. Si se alega la quebrantamiento de una norma, política o reglamento del Distrito, la norma, política o reglamento infringido se indicará en la recomendación.~~

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

- ~~d. Una declaración del derecho del empleado a recurrir la recomendación y la forma y el plazo en que debe presentarse el recurso.~~
- ~~e. Una tarjeta o documento cuya firma y presentación constituirá una solicitud de audiencia y una denegación de todos los cargos.~~
- a. Una declaración de los actos y omisiones específicos en los que se basa la medida disciplinaria propuesta;**
- b. Una declaración de la causa o causas de la medida disciplinaria propuesta;**
- c. Si se alega que el empleado ha infringido una norma o reglamento del Distrito, una declaración de la norma o reglamento;**
- d. Una declaración de la acción propuesta a la Mesa Directiva;**
- e. El empleado dispondrá de siete (7) días hábiles para solicitar una audiencia Skelly.**

Si un empleado solicita una audiencia Skelly, el Distrito programará la audiencia Skelly dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de audiencia.

- f. Un formulario proporcionado por el Distrito, cuya firma y presentación ante la Mesa Directiva constituirá una demanda de audiencia y denegación de algunos o todos los cargos;**
- g. Copias de los materiales, en su caso, que justifiquen los cargos y una copia de esta política;**
- h. Una declaración de que el empleado tiene derecho a ser representado por un abogado u otro representante en la audiencia.**

~~3. Estado de empleo pendiente de apelación o exención~~

~~Salvo lo dispuesto en el presente documento, todo empleado contra el que se haya emitido una recomendación de medida de personal permanecerá en situación de servicio activo y responsable del cumplimiento de las obligaciones del puesto hasta que se produzca su apelación o renuncia a la misma.~~

~~Si el Superintendente o la persona designada determina que un empleado clasificado permanente debe ser despedido y que su continuación en el estado de servicio activo presentaría un riesgo irrazonable de daño a los estudiantes, al personal o a la propiedad mientras los procedimientos están pendientes, el Superintendente o la persona designada puede ordenar que el empleado sea suspendido inmediatamente de sus funciones sin goce de sueldo junto con la recomendación de acción de personal. Esta orden de suspensión se hará por escrito e indicará las razones por las que se considera necesaria la suspensión. La orden de suspensión se notificará al empleado personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo, inmediatamente después de su emisión.~~

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

Salvo en casos de emergencia en los que el empleado deba ser retirado inmediatamente de las instalaciones, el Superintendente o la persona designada deberán entregar al empleado una notificación por escrito de la recomendación de despido propuesta al menos cinco días naturales antes de la fecha de entrada en vigor de cualquier orden de suspensión emitida junto con una recomendación que implique el despido. Esta notificación indicará que se está considerando la suspensión inmediata sin goce de sueldo, las razones del despido propuesto y de la suspensión inmediata sin goce de sueldo propuesta, los materiales en los que se basa la acción propuesta y el derecho del empleado a responder al Superintendente o a la persona designada oralmente o por escrito antes de que se emitan la recomendación y la orden definitivas.

4. Plazo de suspensión

Excepto en el caso de una suspensión impuesta en virtud del punto 3 anterior, cualquier suspensión invocada en virtud de estas normas contra cualquier persona durante uno o más periodos no podrá sumar más de 90 días naturales en un periodo de 12 meses; sin embargo, esta limitación de tiempo no se aplicará a los casos en los que una acción de personal de despido sea modificada por la Mesa Directiva a una suspensión.

5. Derecho de apelar

En el plazo de cinco días naturales a partir de la recepción de la recomendación de medida de personal descrita anteriormente, el empleado podrá recurrir firmando y presentando la tarjeta o documento incluido en la recomendación. Cualquier otro documento escrito firmado y presentado adecuadamente dentro del plazo especificado por el empleado constituirá una notificación de apelación suficiente. Una notificación de apelación se presenta sólo mediante la entrega de la notificación de apelación a la oficina del Superintendente o su designado durante el horario normal de trabajo de esa oficina. Un aviso de apelación puede ser enviado por correo a la oficina del Superintendente o persona designada, pero debe ser recibido o matasellado a más tardar en el plazo aquí establecido. En los casos en que se haya emitido una orden de suspensión sin goce de sueldo junto con una recomendación de despido, cualquier apelación de la recomendación de despido también constituirá una apelación de la orden de suspensión, y la necesidad de la orden será un tema en la audiencia de apelación.

Si el empleado no presenta una notificación de apelación dentro del plazo especificado en estas normas, se considerará que ha renunciado a su derecho a apelar, y la Mesa Directiva podrá ordenar que la medida de personal recomendada entre en vigor inmediatamente.

6. Cargos modificados/suplementarios

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

~~En cualquier momento antes de que la apelación de un empleado se someta finalmente a la decisión de la Mesa Directiva o de un funcionario de audiencias, el demandante podrá, con el consentimiento de la Mesa Directiva o del funcionario de audiencias, notificar al empleado y presentar ante la Mesa Directiva una recomendación de acción personal enmendada o suplementaria.~~

~~Si la recomendación enmendada o suplementaria presenta nuevas causas o alegaciones, se dará al empleado una oportunidad razonable para preparar su defensa. Cualquier causa o alegación nueva se considerará controvertida y cualquier objeción a las causas o alegaciones enmendadas o suplementarias podrá hacerse oralmente en la audiencia y se anotará en el acta.~~

~~7. Procedimientos de audiencia~~

- ~~a. La audiencia se celebrará en la fecha más próxima posible, teniendo en cuenta el calendario establecido por la Mesa Directiva o el consejero auditor y la disponibilidad de abogados y testigos. Se notificará a las partes la hora y el lugar de la audiencia. El trabajador tendrá derecho a comparecer personalmente, presentar pruebas y contar con un abogado. El empleado tendrá derecho a una audiencia pública si la solicita cuando la Mesa Directiva esté conociendo del recurso. El demandante también podrá estar representado por un abogado. El procedimiento titulado "Adjudicación Administrativa" que comienza con el Código Gubernamental 11500 no se aplicará a ninguna de dichas audiencias ante la Mesa Directiva o un funcionario de audiencias. Ni la Mesa Directiva ni el oficial de audiencia estarán obligados por las reglas de evidencia usadas en las cortes de California. La informalidad en cualquiera de dichas audiencias no invalidará ninguna orden o decisión tomada o aprobada por el oficial de audiencia o la Mesa Directiva.~~
- ~~b. Todas las audiencias serán oídas por un oficial de audiencias (que será un abogado licenciado en el Estado de California) excepto en aquellos casos en los que la Mesa Directiva decida oír la apelación por sí misma. En todos los casos en que la Mesa Directiva conozca del recurso, la Mesa Directiva podrá utilizar los servicios de su abogado o de un funcionario de audiencias para decidir sobre cuestiones de procedimiento, objeciones a las pruebas y cuestiones de derecho. Si la Mesa Directiva conoce del recurso, confirmará, modificará o revocará la medida de personal recomendada.~~
- ~~c. Si el recurso es examinado por un consejero auditor, éste preparará una propuesta de decisión en una forma que pueda ser adoptada por la Mesa Directiva como decisión en el caso. La Mesa Directiva recibirá y archivará una copia de la decisión propuesta y la entregará a cada una de las partes dentro de los diez días siguientes a la fecha en que la Mesa Directiva haya archivado la decisión propuesta. La Mesa Directiva podrá:

 - ~~1) Adoptar la propuesta de decisión en su totalidad~~
 - ~~2) Reducir la medida de personal establecida en la propuesta de decisión y adoptar el resto de la propuesta de decisión.~~~~

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

- 3) Rechazar una propuesta de reducción de la medida de personal, aprobar la medida de personal solicitada por el demandante o cualquier sanción menor, y adoptar el resto de la decisión propuesta.
 - 4) Rechazar la propuesta de decisión en su totalidad
- d. Si la Mesa Directiva rechaza la decisión propuesta en su totalidad, cada parte será notificada de tal acción y la Mesa Directiva puede decidir el caso sobre el expediente incluyendo la transcripción, con o sin la toma de evidencia adicional, o puede referir el caso al mismo u otro oficial de audiencia para tomar evidencia adicional. Si el caso es así asignado a un oficial de audiencia, él/ella preparará una decisión propuesta, como se establece en el punto "c" anterior, sobre la evidencia adicional y la transcripción y otros documentos que forman parte del expediente de la audiencia previa. Se entregará una copia de esta propuesta de decisión a cada una de las partes dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la propuesta de decisión por parte de la Mesa Directiva.
- e. Para llegar a una decisión o a una propuesta de decisión sobre la pertinencia de la medida de personal propuesta, la Mesa Directiva o el funcionario encargado de la audiencia podrán considerar los registros de cualquier procedimiento anterior de medida de personal contra el empleado en el que finalmente se haya mantenido una medida de personal y cualquier registro que figure en los archivos de personal del empleado y que se haya presentado como prueba en la audiencia.

8. Decisión de la audiencia

La decisión de la Mesa Directiva se adoptará por escrito y contendrá las conclusiones de hecho y la medida de personal aprobada, en su caso. Las conclusiones pueden reiterar el lenguaje de los alegatos o simplemente referirse a ellos.

La decisión de la Mesa Directiva será certificada al Superintendente o a la persona designada que recomendó la acción de personal, y él/ella deberá hacer cumplir y seguir esta decisión. Una copia de la decisión será entregada al apelante o a su representante designado personalmente o por correo certificado. La decisión de la Mesa Directiva será definitiva.

Audiencia sobre la suspensión, degradación o despido de un empleado permanente

Cuando se haya notificado a la Mesa Directiva una solicitud de audiencia dentro de plazo en conformidad con las Secciones 4(e) y (f), la Mesa Directiva o la persona que ésta designe programará una audiencia dentro de los catorce (14) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. La audiencia se programará dentro de los cincuenta (50) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud de audiencia. Se notificará por escrito al empleado, con al menos cinco (5) días de antelación, la hora y el lugar de la audiencia, que será a puerta cerrada, a menos que el empleado presente una solicitud por escrito para que se celebre una audiencia pública.

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

- a. El presidente de la Mesa Directiva o la persona designada presidirá la audiencia y decidirá sobre cuestiones de procedimiento y pruebas. La Mesa Directiva podrá, a su discreción, seleccionar a un oficial de audiencia para que lleve a cabo la audiencia en lugar de la Mesa Directiva. El consejero auditor presentará por escrito a la Mesa Directiva sus conclusiones y una propuesta de decisión.**
- b. Las pruebas orales sólo se practicarán bajo juramento o promesa. Cada parte tendrá derecho a llamar e interrogar a los testigos; a presentar pruebas; a contrainterrogar a los testigos de la parte contraria; a recusar a cualquier testigo, independientemente de la parte que lo haya llamado a declarar en primer lugar; y a refutar las pruebas contra el testigo. Si el empleado acusado no declara en su propio nombre, podrá ser llamado e interrogado como si se tratara de un contrainterrogatorio.**
- c. La audiencia no necesita ser conducida de acuerdo con reglas técnicas relacionadas con evidencia y testigos. Cualquier evidencia relevante será admitida si es el tipo de evidencia en el que las personas responsables están acostumbradas a confiar en la conducción de asuntos serios, independientemente de la existencia de cualquier ley común o regla estatutaria que pudiera hacer inapropiada la admisión de tal evidencia a pesar de la objeción en acciones civiles. La evidencia de oídas puede ser usada con el propósito de complementar y examinar otra evidencia, pero no será suficiente por sí misma para sustentar una conclusión a menos que sea admisible a pesar de la objeción en acciones civiles. Las reglas de privilegio serán efectivas en la medida en que la ley requiera que sean reconocidas en la audiencia. La evidencia irrelevante e indebidamente repetitiva será excluida.**
- d. Si la audiencia se celebra ante la Mesa Directiva, ésta preparará por escrito las conclusiones y una decisión. Si la audiencia se celebra ante un consejero auditor, la Mesa Directiva revisará el expediente, incluidas las conclusiones, y podrá aceptar, rechazar o modificar la decisión propuesta. Al actuar sobre la base de la recomendación del oficial de audiencia, la Mesa Directiva podrá tomar las pruebas suplementarias que considere necesarias para tomar una decisión final. La Mesa Directiva emitirá su decisión por escrito dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a la recepción de la decisión del oficial de audiencia, y su determinación de la suficiencia de la causa para la acción disciplinaria será concluyente. Sin perjuicio de otras acciones legales en los tribunales de justicia, la decisión de la Mesa Directiva será vinculante para todas las partes.**

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

Degradación inmediata o suspensión sin sueldo ni beneficios de un empleado permanente

No obstante los requisitos del párrafo 4 anterior, si el Superintendente o su designado determinan que en espera de una audiencia de la Mesa Directiva sobre la suspensión o despido de un empleado permanente, la presencia continua de dicho empleado es perjudicial para el Distrito o los empleados del Distrito, el Distrito podrá suspender inmediatamente al empleado sin goce de sueldo de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- a. La administración se reunirá con el empleado, le informará de los cargos y de la acción propuesta, y le dará la oportunidad de responder a los cargos.**
- b. Siempre que sea posible, la conferencia entre el empleado y la administración se llevará a cabo antes de la finalización de la suspensión, pero en cualquier caso el Distrito programará la conferencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al momento en que se implemente la suspensión.**
- c. La administración entregará al empleado una copia de los cargos por escrito y de cualquier material escrito en el que se basen los cargos en un plazo de cinco (5) días laborables a partir del momento en que se ejecute la suspensión.**

9. Despido obligatorio

El Distrito no empleará o retendrá en empleo a ninguna persona que haya sido condenada por cualquier ofensa sexual como se define en el Código de Educación 44010 o cualquier ofensa de sustancia controlada como se define en el Código de Educación 44011. Sin embargo, el Distrito puede emplear a una persona condenada por una ofensa de sustancia controlada si la Mesa Directiva determina de la evidencia que requiere que la persona ha sido rehabilitada por lo menos cinco años. Si dicha condena es revocada y la persona absuelta o los cargos desestimados, salvo que se disponga lo contrario a continuación, el empleado podrá ser reemplazado por el Distrito, aunque el reemplazo no es una garantía. (Código de Educación 45123)

El Distrito se reserva el derecho de despedir a un empleado por cualquier acto en el que se basaron los cargos penales originales, a pesar de la disposición de los tribunales. Si se recomienda y se mantiene el despido, el empleado no será reemplazado ni compensado por el tiempo que estuvo suspendido, a menos que la ley exija lo contrario. Se informará al empleado de la posibilidad de no ser reembolsado durante la suspensión obligatoria si finalmente es despedido por los actos en los que se basaron los cargos originales.

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

~~10.~~ Prórroga de la excedencia forzosa

La Mesa Directiva puede prorrogar la excedencia forzosa del trabajador notificándole, en los diez días siguientes a la sentencia del procedimiento, que será despedido en 30 días a menos que solicite una audiencia. La retribución del empleado durante el periodo de excedencia forzosa se realizará de acuerdo con la ley. (Código de Educación 44940.5)

Descargo de responsabilidad de referencia política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Constitución de CA Artículo 1, Sección 1	<u>Derechos inalienables</u>
Código de Ed. 35161	<u>Delegación de poderes o funciones por parte de la Mesa Directiva</u>
Código de Ed. 44009	<u>Condena por delitos específicos</u>
Código de Ed. 44010	<u>Delito sexual; definiciones</u>
Código de Ed. 44011	<u>Delito relacionado con sustancias controladas</u>
Código de Ed. 44940	<u>Excedencia forzosa del personal certificado</u>
Código de Ed. 44940.5	<u>Procedimientos en caso de excedencia forzosa</u>
Código de Ed. 45101	<u>Definiciones; medidas disciplinarias y causas</u>
Código de Ed. 45109	<u>Fijación de derechos</u>
Código de Ed. 45113	<u>Notificación de cargos; empleados clasificados</u>
Código de Ed. 45116	Notificación de medidas disciplinarias
Código de Ed. 45123	<u>Empleo tras condena por delito relacionado con sustancias controladas</u>
Código de Ed. 45302	<u>Degradación y separación del servicio clasificado permanente</u>

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

Estado	Descripción
Código de Ed. 45303	<u>Causa adicional de suspensión o despido del trabajador imputado por delito de excedencia forzosa u optativa</u>
Código de Ed. 45304	<u>Excedencia forzosa para personas clasificadas</u>
Código Gubernamental 12954	Discriminación laboral; consumo de cannabis
Código de Veh. 1808.8	Conductores de autobús escolar; despido por causa relacionada con la seguridad
Federal	Descripción
42 USC 12101-12213	Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades
Constitución de EE.UU., Primera Enmienda	<u>Cláusulas de libre ejercicio, libertad de expresión y libertad de establecimiento</u>
Recursos de gestión	Descripción
Decisión judicial	Distrito Escolar Unificado de Visalia v. Mesa Directiva de Relaciones de Empleo Público (2024) 98 Cal.App.5th 844
Decisión judicial	Kennedy contra Bremerton (2022) 142 S.Ct. 2407
Decisión judicial	California School Employees v. Livingston Union School District (2007) 149 Cal. App. 4th 391
Decisión judicial	CSEA contra Foothill Community College District (1975) 52 Cal. App. 3rd 150
Decisión judicial	Skelly contra la Mesa Directiva de Personal de California (1975) 15 Cal.3d 194
Publicación del Departamento de Educación de EE.UU.	<u>Orientaciones sobre la oración y la expresión religiosa constitucionalmente protegidas en las escuelas públicas de enseñanza primaria y secundaria, mayo de 2023</u>
Página web	<u>Oficina del Fiscal General</u>
Página web	<u>Oficina de Audiencias Administrativas</u>

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**Recursos de gestión****Descripción**

Página web	Departamento de Servicios Generales, Sobre el despido de profesores Tipo de caso
Página web	Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA
Página web	Departamento de Educación de EE.UU.
Página web	CSBA
Referencias cruzadas	

Código	Descripción
1114	Redes sociales patrocinadas por el distrito
1114	Redes sociales patrocinadas por el distrito
1312.1	Quejas relativas a empleados del distrito
1312.1	Quejas relativas a empleados del distrito
1312.1-E PDF(1)	Quejas relativas a empleados del distrito
1312.3	Procedimientos uniformes de reclamación
1312.3	Procedimientos uniformes de reclamación
3230	Subvenciones federales
3230	Subvenciones federales
3512	Equipamiento
3512	Equipamiento
3512-E PDF(1)	Equipamiento - Equipamiento
3513.3	Escuelas sin tabaco
3513.3	Escuelas sin tabaco
3515.2	Interrupciones
3515.2	Interrupciones
3515.21	Sistemas aéreos no tripulados (drones)
3516.2	Amenazas de bomba
3542	Conductores de autobuses escolares

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

Código	Descripción
4000	<u>Conceptos y funciones</u>
4020	<u>Lugar de trabajo sin drogas ni alcohol</u>
4020-E PDF(1)	<u>Lugar de trabajo sin drogas ni alcohol</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4040	<u>Uso de la tecnología por los empleados</u>
4112.42	<u>Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>
4112.5	<u>Control de antecedentes penales</u>
4112.5-E PDF(1)	<u>Control de antecedentes penales</u>
4113.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4119.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4119.21	<u>Normas profesionales</u>
4119.21-E PDF(1)	<u>Normas profesionales</u>
4119.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4119.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4119.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4127	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>
4127	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>
4136	<u>Empleo no escolar</u>
4154	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4154	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4157	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4157	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4158	<u>Seguridad de los empleados</u>
4158	<u>Seguridad de los empleados</u>
4161	<u>Licencias</u>
4161	<u>Licencias</u>

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

Código	Descripción
4161.11	<u>Baja por accidente laboral/enfermedad</u>
4200	<u>Personal clasificado</u>
4200	<u>Personal clasificado</u>
4212	<u>Nombramiento y condiciones de empleo</u>
4212.42	<u>Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>
4212.5	<u>Control de antecedentes penales</u>
4212.5-E PDF(1)	<u>Control de antecedentes penales</u>
4213.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4216	<u>Período de prueba/permanente</u>
4219.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4219.21	<u>Normas profesionales</u>
4219.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4219.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4219.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4227	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>
4227	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>
4236	<u>Empleo no escolar</u>
4254	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4254	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4257	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4257	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4258	<u>Seguridad de los empleados</u>
4258	<u>Seguridad de los empleados</u>
4261	<u>Licencias</u>
4261	<u>Licencias</u>
4261.11	<u>Baja por accidente laboral/enfermedad</u>

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

Código	Descripción
4312.42	<u>Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>
4312.5	<u>Control de antecedentes penales</u>
4312.5-E PDF(1)	<u>Control de antecedentes penales</u>
4313.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4319.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21-E PDF(1)	<u>Normas profesionales</u>
4319.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4319.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4319.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4327	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>
4327	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>
4336	<u>Empleo no escolar</u>
4354	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4354	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4357	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4357	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4358	<u>Seguridad de los empleados</u>
4358	<u>Seguridad de los empleados</u>
4361	<u>Licencias</u>
4361.11	<u>Baja por accidente laboral/enfermedad</u>
5145.3	<u>No discriminación/acoso</u>
5145.3	<u>No discriminación/acoso</u>

Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

Código	Descripción
5145.7	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
5145.7	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
5145.71	<u>Procedimientos de denuncia de discriminación y acoso por razón de sexo del Título IX</u>
5145.71-E PDF(1)	<u>Procedimientos de denuncia de discriminación y acoso por razón de sexo del Título IX</u>
5145.9	<u>Comportamiento motivado por el odio</u>
6145.2	<u>Competición atlética</u>
6145.2	<u>Competición atlética</u>
6162.54	<u>Integridad de las pruebas/Preparación de las pruebas</u>
9000	<u>Papel de la Mesa Directiva</u>



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estudiantes

BP 5148.2(a)

Programas escolares antes y después de clases

La Mesa Directiva desea proveer oportunidades de aprendizaje para estudiantes más allá del día escolar regular que apoyen el programa de educación regular en un ambiente supervisado. Con el fin de aumentar el rendimiento académico de los estudiantes participantes, el contenido de dichos programas se coordinará con la visión y los objetivos del Distrito para el aprendizaje de los estudiantes, el control local y el plan de rendición de cuentas, el plan de estudios y las normas académicas.

Cada programa ofrecido por el Distrito se planificará mediante un proceso de colaboración, tal y como exige la ley. (Código de Educación 8422, 8482.5, 8484.75, 46120)

~~La Mesa Directiva de Educación desea proporcionar programas de enriquecimiento después de la escuela que apoyen el programa de educación regular y proporcionen alternativas seguras para los estudiantes. Con el fin de aumentar el rendimiento académico de los estudiantes participantes, el contenido de dichos programas se coordinará con la visión y los objetivos del Distrito para el aprendizaje de los estudiantes, su plan de estudios y los programas académicos del Distrito y del Estado.~~

- ~~(cf. 0000 – Visión)~~
- ~~(cf. 0200 – Objetivos del distrito escolar)~~
- ~~(cf. 5147 – Prevención del abandono escolar)~~
- ~~(cf. 5148 – Cuidado y desarrollo infantil)~~
- ~~(cf. 6011 – Normas académicas)~~
- ~~(cf. 6176 – Clases de fin de semana/sábado)~~
- ~~(cf. 6177 – Escuela de verano)~~
- ~~(cf. 6179 – Instrucción complementaria)~~

~~El programa del Distrito se planificará mediante un proceso de colaboración que incluya a padres/tutores, estudiantes y representantes de las escuelas participantes, la organización comunitaria y, si procede, el sector privado. (Código de Educación 8422, 8482.5)~~

- ~~(cf. 1020 – Servicios a la Juventud)~~
- ~~(cf. 1400 – Relaciones entre otros organismos públicos y las escuelas)~~
- ~~(cf. 1700 – Relaciones entre la industria privada y la escuela)~~
- ~~(cf. 6020 – Participación de los padres)~~

~~El establecimiento de cualquier programa en una escuela del Distrito deberá ser aprobado por la Mesa Directiva y el director de cada escuela participante. (Código de Educación 8421, 8482.3)~~

~~El Superintendente o su designado se asegurarán de que todo el personal que supervise directamente a los estudiantes en el programa extraescolar del Distrito posea los conocimientos y la experiencia adecuados. Según sea necesario, el personal y los voluntarios recibirán capacitación continua relacionada con sus responsabilidades laborales. (Código de Educación 8483.4)~~

Programas escolares antes y después de clases

~~(cf. 1240—Asistencia voluntaria)
(cf. 4131—Desarrollo del personal)
(cf. 4222—Ayudantes de profesores/Paraprofesionales)
(cf. 4231—Desarrollo del personal)
(cf. 4331—Desarrollo del personal)~~

~~El programa incluirá elementos académicos y de enriquecimiento de acuerdo con la ley y la normativa administrativa. Además, el programa puede incluir servicios de apoyo que refuercen el componente educativo y promuevan la salud y el bienestar del estudiante.~~

~~(cf. 0450—Plan Integral de Seguridad)
(cf. 3550—Servicio de Alimentación/Programa de Nutrición Infantil)
(cf. 5030—Bienestar del estudiante)
(cf. 5131.6—Alcohol y otras drogas)
(cf. 6142.7—Educación física y actividad)~~

~~No se cobrará ninguna tasa por participar en el programa.~~

~~La Mesa Directiva y el Superintendente o su designado supervisarán las tasas de participación de los estudiantes e identificarán múltiples medidas que se utilizarán para evaluar la eficacia del programa. Dichas medidas pueden incluir, entre otras, datos sobre los resultados de los estudiantes; autoevaluaciones del programa; comentarios del personal, los estudiantes participantes y los padres/tutores; y observación de las actividades del programa.~~

En la medida de lo posible, el distrito dará prioridad al establecimiento de oportunidades de aprendizaje ampliadas más allá del día escolar regular en las escuelas de bajo rendimiento y/o programas que atienden a estudiantes de bajos ingresos y otros estudiantes en situación de desventaja.

Cualquier oportunidad de aprendizaje expandido, incluyendo pero no limitado al Programa de Educación y Seguridad Después de la Escuela (ASES, por sus siglas en inglés), Programa de Centro de Aprendizaje Comunitario del Siglo 21 (21st CCLC, por sus siglas en inglés), Programa de Seguridad y Enriquecimiento para Adolescentes Después de la Escuela Preparatoria del Siglo 21 (ASSETs, por sus siglas en inglés), Programa de Oportunidades de Aprendizaje Expandido (ELO, por sus siglas en inglés) o cualquier otro programa que se establezca en conformidad con el Código de Educación 8421, 8482.3, 8484.75, o 46120, deberá ser aprobado por la Mesa Directiva.

El Superintendente o su designado se asegurarán de que todo el personal que supervise directamente a los estudiantes en los programas de oportunidades de aprendizaje ampliadas del Distrito posea los conocimientos y la experiencia adecuados. Según sea necesario, el personal y los voluntarios recibirán capacitación continua relacionada con sus responsabilidades laborales.

Cada programa de oportunidades ampliadas de aprendizaje antes de la escuela, después de la escuela, de verano, de vacaciones o entre sesiones incluirá elementos académicos y de enriquecimiento de acuerdo con la ley y la normativa administrativa. Además, cada programa podrá incluir servicios de apoyo que refuercen el componente educativo y promuevan la salud y el bienestar del estudiante.

No se cobrará ninguna tarifa por participar en el programa.

Programas escolares antes y después de clases

El Superintendente o su designado supervisarán los índices de participación de los estudiantes e identificarán múltiples medidas que se utilizarán para evaluar la eficacia del programa. Dichas medidas pueden incluir, entre otras, datos sobre los resultados de los estudiantes; autoevaluaciones del programa; comentarios del personal, los estudiantes participantes y los padres/tutores; y observaciones de las actividades del programa.

Cada tres años, el Superintendente o su designado revisarán el plan del programa extraescolar, incluyendo, entre otros, los objetivos del programa, el contenido del programa y las medidas de los resultados. La documentación del plan del programa se mantendrá durante un mínimo de cinco años.

Descargo de responsabilidad de referencia política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Ed. 17260-17268	<u>Planos y especificaciones de las instalaciones escolares</u>
Código de Ed. 17264	<u>Nueva construcción; creación de programas para antes y después de la escuela</u>
Código de Ed. 35021.3	<u>Monitores de actividades recreativas extraescolares</u>
Código de Ed. 45125	<u>Control de antecedentes penales</u>
Código de Ed. 45330	<u>Paraprofesionales; auxiliares de enseñanza</u>
Código de Ed. 45340-45349	<u>Paraprofesionales; auxiliares de enseñanza</u>
Código de Ed. 46120	<u>Mayores oportunidades de aprendizaje</u>
Código de Ed. 49024	<u>Certificado de habilitación de supervisor de actividades</u>
Código de Ed. 49430-49434	<u>Normas de nutrición</u>
Código de Ed. 49540-49546	<u>Programa alimentario para guarderías</u>
Código de Ed. 49553	<u>Comidas gratuitas o a precio reducido</u>
Código de Ed. 69430-69460	<u>Programa Cal Grant</u>

Programas escolares antes y después de clases

Estado	Descripción
Código de Ed. 8263	<u>Requisitos y prioridades para los servicios subvencionados de desarrollo infantil</u>
Código de Ed. 8273.1	Cuotas familiares; exenciones
Código de Ed. 8281.5	Programa de Subvenciones para la Planificación e Implantación del Preescolar en California
Código de Ed. 8295-8305	<u>Programa de desarrollo infantil; cualificaciones del personal</u>
Código de Ed. 8350-8359.1	Programas para beneficiarios de CalWORKS
Código de Ed. 8360-8370	Cualificaciones del personal
Código de Ed. 8420-8428	<u>Programa de enriquecimiento y seguridad extraescolar para adolescentes de la Escuela Preparatoria del Siglo XXI</u>
Código de Ed. 8482-8484.65	<u>Programa extraescolar de educación y seguridad</u>
Código de Ed. 8484.7-8484.9	<u>Centros comunitarios de aprendizaje del siglo XXI</u>
Código de Ed. 8490-8490.7	Programa Distinguido de Reconocimiento a la Salud Extraescolar
Código W&I 10207-10492.2	<u>Ley de Servicios de Atención y Desarrollo de la Infancia</u>
Código W&I 10273	<u>Colocación preferente para niños de 11 o 12 años que reúnan los demás requisitos</u>
Federal	Descripción
20 USC 6311	Plan estatal
20 USC 6314	Programa escolar Título I
20 USC 7171-7176	Centros comunitarios de aprendizaje del siglo XXI
42 USC 11434a	Educación para niños y jóvenes sin hogar
42 USC 1766-1766a	Programa alimentario para el cuidado de niños y adultos
7 CFR 226.17	Normas de nutrición para guarderías

Programas escolares antes y después de clases

Recursos de gestión	Descripción
Publicación del Departamento de Educación de California	Orientación sobre salidas anticipadas y llegadas tardías, diciembre de 2021
Publicación del Departamento de Educación de California	Instrucciones para Completar un Plan de Mejoramiento de Programas de Calidad Instrucciones para Completar un Plan de Mejoramiento del Programa de Calidad para Programas de Aprendizaje Expandido en California, Enero 2022
Publicación del Departamento de Educación de California	Preguntas frecuentes sobre 21st CCLC y ASSETs, octubre de 2022
Publicación del Departamento de Educación de California	Petición de solicitudes: Centros comunitarios de aprendizaje del siglo XXI y actividades extraescolares de seguridad y enriquecimiento para adolescentes, septiembre de 2022
Publicación del Departamento de Educación de California	Preguntas más frecuentes sobre el Programa de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado, julio de 2022
Publicación del Departamento de Educación de California	Normas de calidad para el aprendizaje ampliado en California: Creación e implementación de una visión compartida de la calidad, 2014
Publicación del Departamento de Educación de California	Un cruce entre las normas de calidad para el aprendizaje ampliado y las herramientas de evaluación de la calidad de los programas, 2014
Publicación del Departamento de Educación de California	Directrices para la actividad física extraescolar en California, 2009
Publicación del Departamento de Educación de EE.UU.	21st Century Community Learning Centers, Orientaciones no normativas, febrero de 2003
Página web	Red de Actividades Extraescolares de California
Página web	Programa alimentario para el cuidado de niños y adultos de California
Página web	Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA

Programas escolares antes y después de clases

Recursos de gestión	Descripción
Página web	<u>Departamento de Educación de California, Aprendizaje ampliado</u>
Página web	<u>Departamento de Agricultura de EE.UU.</u>
Página web	<u>Consortio de California para la edad escolar</u>
Página web	<u>Asociación para la Infancia y la Juventud</u>
Página web	<u>Encuesta Healthy Kids de California</u>
Página web	<u>Comisión de Acreditación de Profesores</u>
Página web	<u>CSBA</u>
Página web	<u>Departamento de Educación de EE.UU.</u>

Referencias cruzadas

Código	Descripción
0000	<u>Visión</u>
0000	<u>Visión</u>
0200	<u>Objetivos del distrito escolar</u>
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
0450	<u>Plan Integral de Seguridad</u>
0450	<u>Plan Integral de Seguridad</u>
0460	<u>Plan Local de Control y Rendición de Cuentas</u>
0460	<u>Plan Local de Control y Rendición de Cuentas</u>
0500	<u>Rendición de cuentas</u>
1240	<u>Asistencia voluntaria</u>
1240	<u>Asistencia voluntaria</u>
1312.3	<u>Procedimientos uniformes de reclamación</u>
1312.3	<u>Procedimientos uniformes de reclamación</u>
1330	<u>Uso de las instalaciones escolares</u>
1330	<u>Uso de las instalaciones escolares</u>

Programas escolares antes y después de clases

Código	Descripción
1330.1	<u>Acuerdos de uso conjunto</u>
1400	<u>Relaciones entre otros organismos públicos y las escuelas</u>
1700	<u>Relaciones entre la industria privada y la escuela</u>
3260	<u>Tasas e impuestos</u>
3260	<u>Tasas e impuestos</u>
3280	<u>Venta o arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del distrito</u>
3540	<u>Transporte</u>
3540	<u>Transporte</u>
3550	<u>Servicio de Alimentación/Programa de Nutrición Infantil</u>
3550	<u>Servicio de Alimentación/Programa de Nutrición Infantil</u>
3552	<u>Programa de comidas de verano</u>
3553	<u>Comidas gratuitas y a precio reducido</u>
3553	<u>Comidas gratuitas y a precio reducido</u>
3554	<u>Otras ventas de alimentos</u>
3554	<u>Otras ventas de alimentos</u>
3554-E PDF(1)	<u>Otras ventas de alimentos</u>
3580	<u>Registros de distrito</u>
3580	<u>Registros de distrito</u>
4112.4	<u>Exámenes de salud</u>
4112.4	<u>Exámenes de salud</u>
4112.5	<u>Control de antecedentes penales</u>
4112.5-E PDF(1)	<u>Control de antecedentes penales</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>

Programas escolares antes y después de clases

Código	Descripción
4212.4	<u>Exámenes de salud</u>
4212.4	<u>Exámenes de salud</u>
4212.5	<u>Control de antecedentes penales</u>
4212.5-E PDF(1)	<u>Control de antecedentes penales</u>
4222	<u>Ayudantes de profesores/Paraprofesionales</u>
4222	<u>Ayudantes de profesores/Paraprofesionales</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4312.4	<u>Exámenes de salud</u>
4312.4	<u>Exámenes de salud</u>
4312.5	<u>Control de antecedentes penales</u>
4312.5-E PDF(1)	<u>Control de antecedentes penales</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
5030	<u>Bienestar de los estudiantes</u>
5030	<u>Bienestar de los estudiantes</u>
5131.6	<u>Alcohol y otras drogas</u>
5131.6	<u>Alcohol y otras drogas</u>
5131.62	<u>Tabaco</u>
5131.62	<u>Tabaco</u>
5137	<u>Clima escolar positivo</u>
5141.21	<u>Administración de medicamentos y control de la salud</u>
5141.21	<u>Administración de medicamentos y control de la salud</u>
5141.21-E PDF(1)	<u>Administración de medicamentos y control de la salud</u>
5141.21-E PDF(2)	<u>Administración de medicamentos y control de la salud</u>

Programas escolares antes y después de clases

Código	Descripción
5141.23	<u>Tratamiento del asma</u>
5141.23	<u>Tratamiento del asma</u>
5141.27	<u>Alergias alimentarias/Necesidades dietéticas especiales</u>
5141.27	<u>Alergias alimentarias/Necesidades dietéticas especiales</u>
5141.52	<u>Prevención del suicidio</u>
5141.52	<u>Prevención del suicidio</u>
5141.52-E PDF(1)	<u>Prevención del suicidio</u>
5144	<u>Disciplina</u>
5144	<u>Disciplina</u>
5145.6	<u>Notificaciones a los padres/tutores</u>
5145.6-E PDF(1)	<u>Notificaciones a los padres/tutores</u>
5145.9	<u>Comportamiento motivado por el odio</u>
5147	<u>Prevención del abandono escolar</u>
5147	<u>Prevención del abandono escolar</u>
5148	<u>Cuidado y desarrollo infantil</u>
5148	<u>Cuidado y desarrollo infantil</u>
6011	<u>Normas académicas</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6142.4	<u>Clases de aprendizaje servicio/servicio comunitario</u>
6142.6	<u>Educación en artes visuales e interpretativas</u>
6142.7	<u>Educación física y actividad</u>
6142.7	<u>Educación física y actividad</u>
6142.91	<u>Enseñanza de la lectura/lengua y literatura</u>
6142.91	<u>Enseñanza de la lectura/lengua y literatura</u>

Programas escolares antes y después de clases

Código	Descripción
6142.92	<u>Enseñanza de las matemáticas</u>
6142.92	<u>Enseñanza de las matemáticas</u>
6142.93	<u>Enseñanza de las ciencias</u>
6145	<u>Actividades extraescolares y cocurriculares</u>
6145	<u>Actividades extraescolares y cocurriculares</u>
6154	<u>Deberes/Trabajo de maquillaje</u>
6154	<u>Deberes/Trabajo de maquillaje</u>
6159	<u>Programa de Educación Individualizada</u>
6159	<u>Programa de Educación Individualizada</u>
6163.4	<u>Uso de la tecnología por los estudiantes</u>
6170.1	<u>Kindergarten de transición</u>
6171	<u>Programas Título I</u>
6171	<u>Programas Título I</u>
6173	<u>Educación para niños sin hogar</u>
6173	<u>Educación para niños sin hogar</u>
6173-E PDF(1)	<u>Educación para niños sin hogar</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en régimen de acogida</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en régimen de acogida</u>
6173.4	<u>Educación para estudiantes indios americanos</u>
6175	<u>Programa de Educación para Migrantes</u>
6175	<u>Programa de Educación para Migrantes</u>
6176	<u>Clases de fin de semana/sábado</u>
6177	<u>Programas de aprendizaje en verano</u>
6177	<u>Programas de aprendizaje en verano</u>
6178	<u>Educación Técnica Profesional</u>

Programas escolares antes y después de clases

Código	Descripción
6178	<u>Educación Técnica Profesional</u>
6179	<u>Instrucción complementaria</u>
6179	<u>Instrucción complementaria</u>

Política
 aprobada: 12 de julio de 2006
 revisada: 9 de mayo de 2007
 revisada: 7 de diciembre de 2016
 revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



Programas de aprendizaje en verano

La Mesa Directiva de Educación reconoce que una interrupción prolongada del programa de instrucción puede resultar en una pérdida significativa de aprendizaje, especialmente entre los estudiantes desfavorecidos y de bajo rendimiento, y desea proporcionar oportunidades durante el verano para que los estudiantes practiquen habilidades esenciales y hagan progresos académicos, **y se centren en el desarrollo de las necesidades e intereses sociales, emocionales y físicos a través de experiencias de aprendizaje prácticas y atractivas.**

En conformidad con el Código de Educación 46120, en días no lectivos, los programas entre sesiones de duración especificada deben incluir programas presenciales antes o después de las clases.

Los distritos están obligados a ofrecer un programa ELO a determinados estudiantes. Sin embargo, la participación de los estudiantes en un programa ELO es opcional. Para más información sobre los requisitos del programa ELO, véase BP/AR 5148.2 - Programas extraescolares.

En conformidad con el Código de Educación 46120, enmendado por el SB 141 (Cap. 194, Estatutos de 2023), un Distrito que se vea temporalmente impedido de operar su programa ELO debido al cierre de un plantel escolar por condiciones de emergencia especificadas en el Código de Educación 41422 o el Código de Educación 8482.8(d), no estará sujeto a sanciones como resultado de la emergencia si la Mesa Directiva adopta una resolución y proporciona documentación que justifique la necesidad del cierre.

Los programas de verano ofrecidos por el Distrito deberán estar alineados con el plan de control local y rendición de cuentas (LCAP) del Distrito, otros planes aplicables del Distrito y la escuela, y el programa educativo proporcionado durante el año escolar. Cuando sea posible, los programas de verano combinarán instrucción académica de alta calidad en materias curriculares básicas y/o electivas con recreación, programas de nutrición, desarrollo social y emocional, y servicios de apoyo que fomenten la asistencia, el compromiso de los estudiantes en el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes.

- (cf. 0200—Objetivos del distrito escolar)
- (cf. 0460—Plan Local de Control y Rendición de Cuentas)
- (cf. 3552—Programa de comidas de verano)
- (cf. 5030—Bienestar del estudiante)
- (cf. 5141.6—Servicios sanitarios escolares)
- (cf. 5148—Programa de atención y desarrollo infantil)
- (cf. 6011—Normas académicas)
- (cf. 6142.7—Educación física y actividad)
- (cf. 6143—Cursos de estudios)

Programas de aprendizaje en verano

Escuela de verano

~~El Superintendente o su designado, con la aprobación de la Mesa Directiva, puede establecer clases de verano diurnas y/o nocturnas.~~

El Superintendente o su designado establecerán clases de verano en conformidad con el Código de Educación 46120.

En conformidad con el Código de Educación 46120, los programas ELO deben incluir al menos nueve horas diarias de oportunidades de aprendizaje ampliado en persona durante al menos 30 días no lectivos, incluidos los días de ampliación del año escolar previstos en el Código de Educación 56345.

~~(cf. 5148.2 – Programa antes/después de la escuela)~~

~~(cf. 6171 – Programas Título I)~~

~~(cf. 6175 – Programa de Educación de Migrantes)~~

El programa de aprendizaje de verano del Distrito puede ser utilizado para proporcionar instrucción suplementaria a los estudiantes que necesitan remediación y / o enriquecimiento en materias académicas básicas.

~~(cf. 6176 – Clases de fin de semana/sábado)~~

~~(cf. 6179 – Instrucción complementaria)~~

Según proceda, se dará prioridad para la inscripción en los programas de aprendizaje de verano a los estudiantes del Distrito que:

1. Necesita créditos para graduarse de la escuela secundaria antes del comienzo del próximo año escolar

~~(cf. 5147 – Prevención del abandono escolar)~~

~~(cf. 6146.1 – Requisitos para graduarse en la Escuela Preparatoria)~~

2. Han sido reprobados o están en riesgo de ser retenidos en su nivel de grado

~~(cf. 5123 – Promoción/Aceleración/Retención)~~

3. Demostrar deficiencias académicas en áreas curriculares básicas

~~(cf. 0460 – Plan Local de Control y Rendición de Cuentas)~~

4. Están en grupos de estudiantes identificados en el LCAP del Distrito que necesitan servicios aumentados o mejorados para tener éxito en el programa educativo.

Las sedes de los programas de aprendizaje de verano pueden rotar en un esfuerzo por hacer que los programas de aprendizaje de verano sean más accesibles a todos los estudiantes, independientemente de su residencia o área de asistencia regular, y para adaptarse a las necesidades de mantenimiento de las escuelas del Distrito.

Programas de aprendizaje en verano

Las vacantes restantes se ofrecerán a otros estudiantes del Distrito por orden de llegada.

Debido a que los cursos de verano cubren un extenso contenido de instrucción en un período de tiempo relativamente corto, los estudiantes que tienen más de tres ausencias justificadas o una ausencia injustificada no pueden recibir crédito por las clases de la sesión de verano a menos que recuperen el trabajo perdido de acuerdo con la ley, la política de la Mesa Directiva y la regulación administrativa.

~~(cf. 5113—Ausencias y excusas)~~

~~(cf. 6154—Deberes/Trabajo de recuperación)~~

5. Son jóvenes de crianza (foster) y/o estudiantes sin hogar

Si durante un período entre sesiones el estudiante se mudará, el titular de los derechos educativos del estudiante o, en el caso de un niño indio americano, el custodio indio, determinará a qué escuela asiste el estudiante durante el período entre sesiones, si corresponde. (Código de Educación 48850, 48853.5)

6. Son niños de kindergarten o kindergarten de transición, o en cualquiera de los grados 1-6 y se les requiere que se les ofrezca o proporcione acceso a Programas de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado (ELO) en conformidad con el Código de Educación 46120 y BP/AR 5184.2 - Programas antes/después de clases.

Las vacantes restantes se ofrecerán a otros estudiantes del Distrito por orden de llegada.

Debido a que los cursos de verano cubren un extenso contenido de instrucción en un período de tiempo relativamente corto, los estudiantes que tienen más de dos ausencias justificadas o una ausencia injustificada no pueden recibir crédito por la(s) clase(s) de la sesión de verano de acuerdo con la ley, la política de la Mesa Directiva y la regulación administrativa.

Los emplazamientos para los programas escolares de verano pueden rotar en un esfuerzo por hacer los programas escolares de verano más accesibles a todos los estudiantes, independientemente de su residencia o área de asistencia regular, y para acomodar las necesidades de mantenimiento de las escuelas del Distrito.

Oportunidades adicionales de aprendizaje en verano

El Superintendente o su designado pueden colaborar con los padres/tutores, agencias de la ciudad y del condado, organizaciones comunitarias, proveedores de cuidado infantil y/u otras personas interesadas para desarrollar, implementar y crear conciencia de las actividades organizadas que apoyan el aprendizaje de verano.

~~(cf. 1020—Servicios a la Juventud)~~

~~(cf. 1400—Relaciones entre otros organismos públicos y las escuelas)~~

~~(cf. 1700—Relaciones entre la industria privada y la escuela)~~

Programas de aprendizaje en verano

Las estrategias de apoyo al aprendizaje en verano pueden incluir, entre otras, las siguientes

1. Proporcionar información a estudiantes y padres/tutores sobre los programas de lectura de verano programados por bibliotecas públicas u organizaciones comunitarias.
2. Colaborar con la agencia local de parques y actividades recreativas y/u organizaciones comunitarias para ofrecer campamentos de día, programas deportivos u otras oportunidades de educación y actividad física.

~~(cf. 1330.1 Acuerdos de uso conjunto)~~

3. Colaborar con agencias de desarrollo de la mano de obra, empresas y organizaciones comunitarias para ofrecer oportunidades de formación laboral en verano que incluyan un componente académico.

~~(cf. 3260 Tasas e ingresos)~~

~~(cf. 5113.2 Permisos de trabajo)~~

~~(cf. 6178.1 Aprendizaje basado en el trabajo)~~

4. Fomentar la lectura en casa, por ejemplo proporcionando listas de lecturas recomendadas a estudiantes y padres/tutores, estableciendo un número objetivo de libros o páginas y ofreciendo premios por alcanzar los objetivos de lectura.

~~(cf. 6020 Participación de los padres)~~

5. Asignación de deberes para las vacaciones de verano en materias principales para obtener créditos adicionales.
6. Organizar ocasionalmente "días de diversión" interactivos durante el verano para ofrecer actividades relacionadas con el arte, la música, la ciencia, la tecnología, las matemáticas, las ciencias medioambientales, la educación multicultural, el debate u otras materias.
7. Organizar oportunidades de servicio comunitario

~~(cf. 6142.4 Clases de aprendizaje/servicio a la comunidad)~~

Descargo de responsabilidad de referencia política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
5 CCR 11470-11472	<u>Escuela de verano</u>
5 CCR 3043	<u>Año escolar ampliado; estudiantes de educación especial</u>

Programas de aprendizaje en verano

Estado	Descripción
Código de Ed. 37252-37254.1	<u>Instrucción complementaria</u>
Código de Ed. 39837	<u>Transporte al programa de empleo de verano</u>
Código de Ed. 41422	<u>Condiciones que descalifican a los distritos escolares de los repartos</u>
Código de Ed. 41505-41508	<u>Subvención global para la retención de alumnos</u>
Código de Ed. 41976.5	<u>Programas escolares de verano; personas con discapacidades graves o estudiantes de último curso de secundaria</u>
Código de Ed. 42238.01-42238.07	<u>Fórmula de financiación del control local</u>
Código de Ed. 43520-43525	<u>Subvenciones para instrucción presencial y oportunidades de aprendizaje ampliadas</u>
Código de Ed. 46120	<u>Programa de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado</u>
Código de Ed. 48070-48070.5	<u>Promoción y retención</u>
Código de Ed. 48850-48859	<u>Estudiantes en régimen de acogida y estudiantes sin hogar</u>
Código de Ed. 51210	<u>Curso de estudios para los grados 1-6</u>
Código de Ed. 51220	<u>Curso de estudios para los grados 7-12</u>
Código de Ed. 51730-51732	<u>Competencias de las juntas de gobierno (autorización de clases elementales de verano); admisión de adultos y menores</u>
Código de Ed. 52052	<u>Rendición de cuentas; subgrupos de estudiantes numéricamente significativos</u>
Código de Ed. 52059.5-52077	<u>Plan local de control y rendición de cuentas</u>
Código de Ed. 54444.3	<u>Programa de verano para estudiantes inmigrantes</u>
Código de Ed. 56345	<u>Contenidos del programa educativo individualizado</u>

Programas de aprendizaje en verano

Estado	Descripción
Código de Ed. 58700-58702	<u>Crédito para la escuela de verano en concepto de tutoría y ayuda con los deberes</u>
Código de Ed. 58806	<u>Asignaciones para la escuela de verano</u>
Código de Ed. 8482-8484.6	<u>Programa extraescolar de educación y seguridad</u>
Código de Ed. 8484.7-8484.9	<u>Centros comunitarios de aprendizaje del siglo XXI</u>
Federal	Descripción
20 USC 6311-6322	<u>Mejorar los programas básicos para estudiantes desfavorecidos</u>
20 USC 7171-7176	<u>Centros comunitarios de aprendizaje del siglo XXI</u>
Recursos de gestión	Descripción
Publicación de la CSBA	<u>Apoyar la estrategia de aprendizaje en verano para impulsar el rendimiento de los estudiantes, hoja informativa, diciembre de 2015.</u>
Publicación de la CSBA	<u>Summer and STEAM Make an Ideal Match, Governance Brief, noviembre de 2016.</u>
Publicación de la CSBA	<u>Aprendizaje en verano: Tan fácil como 1, 2, 3, enero de 2016</u>
Publicación de la CSBA	<u>Poniendo STEAM en el verano de tu distrito: Guía de socios y recursos regionales en California, febrero de 2018</u>
Publicación de la CSBA	<u>Poniendo STEAM en el verano de su distrito: Guía de planificación para los equipos de gobierno de los distritos escolares, enero de 2018</u>
Publicación de la CSBA	<u>Cómo los programas de verano están mejorando el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes, Policy Brief, abril de 2013.</u>

Programas de aprendizaje en verano**Recursos de gestión****Descripción**

Publicación de la Asociación Nacional de Aprendizaje en Verano

[Cada verano cuenta: A Longitudinal Analysis of Outcomes from the National Summer Learning Project, diciembre de 2020.](#)

Publicación de la Asociación Nacional de Aprendizaje en Verano

[Guía de Aprendizaje de Verano de California 2021: Invertir en resiliencia y relaciones, marzo de 2021](#)

Publicación de la Asociación para la Infancia y la Juventud

[Verano de 2022: Cómo aprovechan las escuelas de California el nuevo aumento de las inversiones estatales, enero de 2023](#)

Publicación de la Rand Corporation

[Hacer que el verano cuente: Cómo los programas de verano pueden impulsar el aprendizaje de los niños, 2011.](#)

Página web

[Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA](#)

Página web

[Asociación Nacional de Aprendizaje en Verano](#)

Página web

[Corporación RAND](#)

Página web

[El verano importa](#)

Página web

[Asociación para la Infancia y la Juventud](#)

Página web

[Departamento de Educación de California](#)

Página web

[CSBA](#)

Referencias cruzadas

Código	Descripción
0200	<u>Objetivos del distrito escolar</u>
0460	<u>Plan Local de Control y Rendición de Cuentas</u>
0460	<u>Plan Local de Control y Rendición de Cuentas</u>
1330.1	<u>Acuerdos de uso conjunto</u>
1400	<u>Relaciones entre otros organismos públicos y las escuelas</u>

Programas de aprendizaje en verano

Código	Descripción
1700	<u>Relaciones entre la industria privada y la escuela</u>
3260	<u>Tasas e impuestos</u>
3260	<u>Tasas e impuestos</u>
3552	<u>Programa de comidas de verano</u>
3553	<u>Comidas gratuitas y a precio reducido</u>
3553	<u>Comidas gratuitas y a precio reducido</u>
5030	<u>Bienestar de los estudiantes</u>
5030	<u>Bienestar de los estudiantes</u>
5113	<u>Ausencias y excusas</u>
5113	<u>Ausencias y excusas</u>
5113.2	<u>Permisos de trabajo</u>
5113.2	<u>Permisos de trabajo</u>
5123	<u>Promoción/Aceleración/Retención</u>
5123	<u>Promoción/Aceleración/Retención</u>
5141.6	<u>Servicios sanitarios escolares</u>
5141.6	<u>Servicios sanitarios escolares</u>
5147	<u>Prevención del abandono escolar</u>
5147	<u>Prevención del abandono escolar</u>
5148.2	<u>Programas escolares antes y después de clase</u>
5148.2	<u>Programas escolares antes y después de clase</u>
6000	<u>Conceptos y funciones</u>
6011	<u>Normas académicas</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6111	<u>Calendario escolar</u>
6142.4	<u>Clases de aprendizaje servicio/servicio comunitario</u>

Programas de aprendizaje en verano

Código	Descripción
6142.7	<u>Educación física y actividad</u>
6142.7	<u>Educación física y actividad</u>
6142.91	<u>Enseñanza de la lectura/lengua y literatura</u>
6142.91	<u>Enseñanza de la lectura/lengua y literatura</u>
6143	<u>Cursos de estudio</u>
6143	<u>Cursos de estudio</u>
6146.1	<u>Requisitos para graduarse en la Escuela Preparatoria</u>
6146.1	<u>Requisitos para graduarse en la Escuela Preparatoria</u>
6154	<u>Deberes/Trabajo de maquillaje</u>
6154	<u>Deberes/Trabajo de maquillaje</u>
6159	<u>Programa de Educación Individualizada</u>
6159	<u>Programa de Educación Individualizada</u>
6164.5	<u>Equipos para el éxito de los estudiantes</u>
6171	<u>Programas Título I</u>
6171	<u>Programas Título I</u>
6173	<u>Educación para niños sin hogar</u>
6173	<u>Educación para niños sin hogar</u>
6173-E PDF(1)	<u>Educación para niños sin hogar</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en régimen de acogida</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en régimen de acogida</u>
6173.4	<u>Educación para estudiantes indios americanos</u>
6175	<u>Programa de Educación para Migrantes</u>
6175	<u>Programa de Educación para Migrantes</u>
6176	<u>Clases de fin de semana/sábado</u>
6178.1	<u>Aprendizaje en el trabajo</u>

Programas de aprendizaje en verano

	Código	Descripción
	6179	<u>Instrucción complementaria</u>
	6179	<u>Instrucción complementaria</u>

Política
 aprobada: 22 de septiembre de 1999
 revisada: 6 de diciembre de 2006
 revisada: 22 de febrero de 2017
 revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estatutos de la Mesa Directiva

BB 9270(a)

Conflicto de intereses

La Mesa Directiva de Educación desea mantener los más altos estándares éticos y ayudar a asegurar que las decisiones se tomen en el mejor interés del Distrito y del público. De acuerdo con la ley, los miembros de la Mesa Directiva y los empleados designados deberán revelar cualquier conflicto de intereses y, según sea necesario, se abstendrán de participar en la decisión.

La Mesa Directiva adoptará una resolución que especifique los términos del código de conflicto de intereses del Distrito, los cargos designados por el Distrito y las categorías de divulgación requeridas para cada cargo.

Siguiendo las instrucciones del organismo de revisión del código, la Mesa Directiva revisará el código de conflicto de intereses del Distrito y presentará cualquier cambio al organismo de revisión del código. (Código de Educación 87306.5)

Cuando sea necesario modificar el código de conflictos de intereses del Distrito debido a un cambio de circunstancias, como la creación de nuevos puestos designados, cambios en las funciones asignadas a los puestos existentes, enmiendas o revisiones, el código enmendado se presentará al organismo de revisión del código en un plazo de 90 días. (Código de Gobierno 87306)

Al revisar y preparar los códigos de conflicto de intereses del Distrito, el Superintendente o su designado proporcionarán a los funcionarios, empleados, consultores y miembros de la comunidad un aviso adecuado y una oportunidad justa de presentar sus puntos de vista. (Código de Gobierno 87311)

Los miembros de la Mesa Directiva y los empleados designados deberán presentar anualmente una Declaración de Interés Económico/Formulario 700 de acuerdo con las categorías de divulgación especificadas en el código de conflicto de intereses del Distrito. Un miembro de la Mesa Directiva que deja su cargo o un empleado designado que deja su empleo en el Distrito deberá, dentro de 30 días, presentar una declaración revisada que cubra el período de tiempo entre la fecha de cierre de la última declaración y la fecha de dejar el cargo o el empleo en el Distrito. (Código de Gobierno 87302, 87500)

Un miembro de la Mesa Directiva o un empleado designado no tomará, participará en la toma, o de ninguna manera usará o intentará usar su posición oficial para influenciar una decisión gubernamental en la cual él/ella sepa o tenga razones para saber que él/ella tiene un conflicto de interés descalificante. Existe un conflicto de intereses si la decisión tendrá un "efecto financiero material razonablemente previsible" sobre uno o más de los "intereses económicos" del miembro de la Mesa o del empleado designado, a menos que el efecto sea indistinguible del efecto sobre el público en general o que la participación del miembro de la Mesa o del empleado designado sea legalmente requerida. (Código de Gobierno 87100, 87101, 87103; 2 CCR 18700-18709)

Conflicto de intereses

Un miembro de la Mesa Directiva o empleado designado toma una decisión gubernamental cuando, actuando dentro de la autoridad de su oficina o posición, él/ella vota sobre un asunto, nombra a una persona, obliga o compromete al Distrito a cualquier curso de acción, o entra en cualquier acuerdo contractual en nombre del Distrito. (2 CCR 18702.1)

Un miembro de la Mesa Directiva que tenga un conflicto de intereses descalificante en relación con un punto del orden del día que vaya a tratarse en una reunión abierta de la Mesa Directiva deberá abstenerse de votar sobre el asunto. Podrá permanecer en el estrado, pero su presencia no se tendrá en cuenta para alcanzar el quórum. Un miembro de la Mesa Directiva con un conflicto de intereses descalificante no estará presente durante una reunión a puerta cerrada de la Mesa Directiva cuando se considere la decisión y no obtendrá ni revisará una grabación o cualquier otra información no pública relacionada con el asunto. (2 CCR 18702.1)

Ningún empleado del Distrito o miembro de la Mesa Directiva participará en la selección, adjudicación o administración de un contrato si tiene un conflicto de intereses real o aparente. Tal conflicto de intereses surgiría cuando el empleado del Distrito tiene un interés financiero o de otro tipo o un beneficio personal tangible para una empresa considerada para un contrato. Todo empleado del Distrito que infrinja esta política estará sujeto a medidas disciplinarias en conformidad con 2 CFR 200.318(c)(1). El Superintendente o la persona designada podrán tomar las medidas disciplinarias que consideren apropiadas a la luz de los hechos y circunstancias particulares de que se trate.

Requisitos adicionales para Mesas Directivas que gestionan inversiones públicas

Un miembro de la Mesa Directiva que gestione inversiones públicas en conformidad con el Código de Gobierno 87200 y que tenga un interés financiero en una decisión deberá, al identificar un conflicto o posible conflicto de intereses e inmediatamente antes de la consideración del asunto, hacer todo lo siguiente: (Código de Gobierno 87105; 2 CCR 18702.5)

1. Identificar públicamente cada interés financiero que dé lugar al conflicto de intereses o al posible conflicto de intereses con el suficiente detalle para que el público lo entienda, excepto que no se requiere la divulgación de la dirección exacta de una residencia.
2. Recusarse de debatir y votar sobre el asunto, o actuar de otro modo en quebrantamiento del Código Gubernamental 87100. El miembro de la Mesa Directiva no será tenido en cuenta para alcanzar el quórum mientras se debata el asunto.

No obstante, el miembro de la Mesa Directiva podrá intervenir sobre el asunto durante el tiempo en que lo haga el público en general y podrá abandonar el estrado para hablar desde la misma zona que los miembros del público. Podrá escuchar el debate público del asunto con los miembros del público.

3. Abandonar la sala hasta que haya concluido el debate, la votación y cualquier otra disposición sobre el asunto, a menos que éste se haya incluido en la parte del orden del día reservada a los asuntos no impugnados.

Si el artículo está en el calendario de consentimiento, el miembro de la Mesa Directiva debe abstenerse de debatir o votar sobre ese asunto, pero el miembro de la Mesa Directiva no está obligado a abandonar la sala durante la consideración lo agendado para consentimiento.

Conflicto de intereses

4. Si la decisión de la Mesa Directiva se toma durante una sesión a puerta cerrada, revelará su interés oralmente durante la sesión abierta que precede a la sesión a puerta cerrada. Esta divulgación se limitará a una declaración de que su recusación se debe a un conflicto de intereses en conformidad con el Código de Gobierno 87100. El/ella no estará presente cuando el tema se considere en sesión a puerta cerrada y no obtendrá ni revisará a sabiendas una grabación o cualquier otra información no pública relativa a la decisión de la Mesa Directiva.

Los miembros de la Mesa Directiva, empleados o consultores del Distrito no tendrán interés financiero en ningún contrato hecho por la Mesa Directiva en nombre del Distrito, incluyendo en el desarrollo, discusiones preliminares, negociaciones, compromisos, planificación, razonamiento y especificaciones y solicitudes de ofertas. Si un miembro de la Mesa Directiva tiene un interés financiero de este tipo, el Distrito no podrá celebrar el contrato. (Código de Gobierno 1090; Klistoff contra Tribunal Superior, (2007) 157 Cal. App. 4th 469)

No se considerará que un miembro de la Mesa Directiva tiene un interés financiero en un contrato si su interés es un "no interés", tal como se define en el Código de Gobierno 1091.5. Uno de esos "no intereses" es cuando el cónyuge/pareja de hecho registrada de un miembro de la Mesa Directiva ha sido empleado del Distrito durante al menos un año antes de la elección o nombramiento del miembro de la Mesa Directiva. (Código de Gobierno 1091.5)

No se considerará que un miembro de la Mesa Directiva tiene un interés financiero en un contrato si sólo tiene un "interés remoto" en el contrato, tal como se especifica en el Código de Gobierno 1091, y si el interés remoto se revela durante una reunión de la Mesa Directiva y se hace constar en las actas oficiales de la Mesa Directiva. El miembro de la Mesa Directiva afectado no votará ni debatirá sobre el asunto ni intentará influir en ningún otro miembro de la Mesa Directiva para que celebre el contrato. (Código de Gobierno 1091)

Aunque no exista un conflicto de intereses prohibido, un miembro de la Mesa Directiva deberá abstenerse de votar en asuntos de personal que afecten exclusivamente a sus familiares. Sin embargo, un miembro de la Mesa Directiva puede votar sobre convenios colectivos y asuntos de personal que afecten a una clase de empleados a la que pertenezca su familiar. Familiar significa un adulto que está relacionado con el miembro de la Mesa Directiva por sangre o afinidad dentro del tercer grado, según lo determinado por la ley común, o un individuo en una relación adoptiva dentro del tercer grado. (Código de Educación 35107)

Una relación dentro del tercer grado incluye a los padres, abuelos, bisabuelos, hijos, nietos, bisnietos, hermanos, hermanas, tíos, sobrinas, sobrinos y la familia similar del cónyuge/pareja de hecho registrada de una persona, a menos que la persona sea viuda o divorciada.

Doctrina del Common Law contra el conflicto de intereses

Los miembros de la Mesa Directiva se abstendrán de toda acción oficial en la que sus intereses privados o personales puedan entrar en conflicto con sus deberes oficiales.

1. La de un funcionario al que se le reembolsen los gastos reales y necesarios en que incurra en el desempeño de una función oficial.

Conflicto de intereses

2. La de beneficiario de servicios públicos prestados con carácter general por el organismo público o la Mesa de la que forme parte, en los mismos términos y condiciones que si no fuera miembro de la Mesa Directiva.
3. El de un propietario o inquilino de la parte contratante si dicha parte contratante es el gobierno federal o cualquier departamento o agencia federal, este estado o un estado adyacente, cualquier departamento o agencia de este estado o un estado adyacente, cualquier condado o ciudad de este estado o un estado adyacente, o cualquier corporación pública o distrito especial, judicial u otro ~~el~~ Distrito público de este estado o un estado adyacente a menos que el objeto de dicho contrato sea la propiedad en la que dicho funcionario o empleado tiene tal interés como propietario o inquilino en el que incluso su interés se considerará un interés remoto dentro del significado de, y sujeto a, las disposiciones del Código de Gobierno 1091.
4. La del cónyuge de un funcionario o empleado del Distrito si el empleo o cargo de su cónyuge ha existido durante al menos un año antes de su elección o nombramiento.
5. El de un miembro no asalariado de una corporación sin fines de lucro, siempre que dicho interés sea revelado a la Mesa Directiva en el momento de la primera consideración del contrato, y siempre que además dicho interés sea anotado en sus registros oficiales.
6. El de un funcionario no remunerado de una corporación sin fines de lucro y exento de impuestos que, como uno de sus propósitos primarios, apoye las funciones de la Mesa Directiva sin fines de lucro o a la cual la Mesa Directiva tenga la obligación legal de dar consideración particular, y siempre y cuando dicho interés sea anotado en sus registros oficiales.
7. El de una persona que recibe salario, viáticos o reembolso de gastos de una entidad gubernamental, a menos que el contrato involucre directamente al departamento de la entidad gubernamental que emplea al funcionario o empleado, siempre que dicho interés se revele a la Mesa Directiva al momento de considerar el contrato, y siempre que dicho interés se registre en sus registros oficiales.
8. La de un abogado de la parte contratante o la de un propietario, directivo, empleado o agente de una empresa que preste o haya prestado servicios a la parte contratante en calidad de corredor de bolsa, agente de seguros, corredor de seguros, agente inmobiliario o corredor de la propiedad inmobiliaria, si estas personas no han recibido ni recibirán remuneración, contraprestación o comisión alguna como resultado del contrato y si estas personas tienen una participación inferior al 10 por ciento en la propiedad del bufete o empresa de abogados, la empresa de corretaje de bolsa, la empresa de seguros o la empresa inmobiliaria.

Además, no se considerará que un miembro o empleado de la Mesa Directiva está interesado en un contrato celebrado en virtud de una licitación pública con arreglo a un procedimiento establecido por la ley si su único interés es el de funcionario, director o empleado de un banco o asociación de ahorro y préstamo con el que una de las partes del contrato tenga relación de prestatario o depositante, deudor o acreedor. (Código de Gobierno 1091.5)

Conflicto de intereses

No se considerará que un miembro de la Mesa Directiva tiene un interés financiero en un contrato si sólo tiene un interés remoto en el mismo y si dicho interés remoto se revela durante una reunión de la Mesa Directiva y se hace constar en el acta oficial de la misma. El miembro de la Mesa Directiva afectado no votará ni debatirá sobre el asunto ni intentará influir en ningún otro miembro de la Mesa Directiva para que participe en el contrato. Los intereses remotos se especifican en el Código de Gobierno 1091(b); incluyen, pero no se limitan a, el interés de un padre en las ganancias de su hijo menor de edad. (Código de Gobierno 1091)

En función de cada caso y con el asesoramiento de un asesor jurídico, un miembro de la Mesa que tenga un interés económico en un contrato podrá participar en la celebración del mismo si se aplica la norma de necesidad o participación legalmente exigida en conformidad con el Código de Gobierno 87101 y 2 CCR 18708.

Los miembros de la Mesa Directiva no se dedicarán a ningún empleo o actividad ni ocuparán ningún cargo que sea incompatible, contradictorio o contrario a sus obligaciones como funcionarios del Distrito. (Código de Gobierno 1099, 1126)

Aunque no exista ningún interés prohibido o remoto, un miembro de la Mesa Directiva deberá abstenerse de votar en asuntos de personal que afecten de manera exclusiva a un familiar del miembro de la Mesa Directiva. No obstante, un miembro de la Mesa Directiva podrá votar sobre convenios colectivos y asuntos de personal que afecten a una clase de empleados a la que pertenezca el familiar. "Pariente" significa un adulto que está relacionado con la persona por sangre o afinidad dentro del tercer grado, según lo determinado por el derecho consuetudinario, o un individuo en una relación adoptiva dentro del tercer grado. (Código de Educación 35107)

El parentesco dentro del tercer grado incluye a los padres, abuelos y bisabuelos, hijos, nietos y bisnietos, hermanos, hermanas, tíos y tías, sobrinos y sobrinas, así como la familia análoga del cónyuge/pareja registrada de la persona, a menos que ésta sea viuda o divorciada.

Inhabilitación de los miembros de la Mesa Directiva que gestionan inversiones públicas

Un miembro de la Mesa Directiva que gestione inversiones públicas en conformidad con el Código de Gobierno 87200 y que tenga un interés financiero en una decisión deberá, al identificar un conflicto o posible conflicto de intereses e inmediatamente antes de la consideración del asunto, hacer todo lo siguiente:

1. Identificar públicamente el interés financiero que da lugar al conflicto o posible conflicto de intereses con el detalle suficiente para que el público lo entienda, excepto que no se requiere la divulgación de la dirección exacta de una residencia. (Código de Gobierno 87105)
2. Recusarse de debatir y votar sobre el asunto, o actuar de otro modo en quebrantamiento del Código de Gobierno 87100. Este miembro de la Mesa Directiva no será tenido en cuenta para alcanzar el quórum mientras se discuta el asunto. (Código de Gobierno 87105; 2 CCR 18702.5)

Conflicto de intereses

3. Abandonar la sala hasta que haya concluido el debate, la votación y cualquier otra disposición sobre el asunto, a menos que éste se haya incluido en la parte del orden del día reservada a asuntos no impugnados. (Código de Gobierno 87105)

Si el artículo está incluido lo agendado para consentir, el miembro de la Mesa Directiva debe abstenerse de debatir o votar sobre ese asunto, pero no está obligado a abandonar la sala durante el calendario de aprobación. (2 CCR 18702.5)

(cf. 3430—Inversión)

El miembro de la Mesa Directiva podrá intervenir sobre el asunto durante el tiempo en que el público en general intervenga sobre el mismo. El miembro de la Mesa Directiva se abstendrá de votar sobre el asunto y abandonará el estrado para hablar desde la misma zona que los miembros del público. Podrá escuchar el debate público del asunto con los miembros del público. (Código de Gobierno 87105; 2 CCR 18702.5)

Si la decisión de la Mesa Directiva se toma durante una sesión a puerta cerrada, la identificación pública podrá hacerse oralmente durante la sesión abierta antes de que la Mesa Directiva entre en la sesión a puerta cerrada y se limitará a una declaración de que su recusación se debe a un conflicto de intereses en conformidad con el Código de Gobierno 87100. El miembro de la Mesa Directiva no deberá estar presente cuando se considere la decisión en la sesión cerrada u obtener o revisar a sabiendas una grabación o cualquier otra información no pública respecto a la acción de la Mesa Directiva. (2 CCR 18702.5)

Regalos

Los miembros de la Mesa Directiva y los empleados designados sólo podrán aceptar regalos en las condiciones y con las limitaciones especificadas en el Código de Gobierno 89503 y 2 CCR 18730.

La limitación de los regalos no se aplica a los regalos de boda ni a los regalos intercambiados entre particulares en cumpleaños, fiestas y otras ocasiones similares, siempre que los regalos intercambiados no sean de valor sustancialmente desproporcionado. (Código de la Administración 89503)

Los obsequios de viajes y alojamiento y manutención relacionados estarán sujetos a la limitación de obsequios vigente, salvo en los casos descritos en el Código de Gobierno 89506.

Un regalo de viaje no incluye los viajes proporcionados por el Distrito para miembros de la Mesa Directiva y empleados designados. (Código de Gobierno 89506)

Honorarios

Los miembros de la Mesa Directiva y los empleados designados no aceptarán ningún honorario, que se define como cualquier pago realizado en consideración a cualquier discurso pronunciado, artículo publicado o asistencia a cualquier reunión pública o privada, de acuerdo con la ley. (Código de Gobierno 89501, 89502)

Conflicto de intereses

El término honorarios no incluye: (Código de Gobierno 89501)

1. Los ingresos percibidos por servicios personales prestados habitualmente en relación con una actividad empresarial, comercial o profesional de buena fe, a menos que la actividad única o predominante de la actividad empresarial, comercial o profesional consista en pronunciar discursos.
2. Cualquier honorario que no se utilice y que, en un plazo de 30 días tras su recepción, se devuelva al donante o se entregue al Distrito para su donación al fondo general sin que se reclame como deducción de ingresos a efectos fiscales.

Apéndice A: Definición de las categorías de divulgación

Apéndice B: Identifica los puestos designados en el Distrito

Apéndice A - Categorías de divulgación

Categoría 1 - Los puestos designados deben informar:

1. Intereses en bienes inmuebles que estén situados en su totalidad o en parte (1) dentro de los límites del Distrito, (2) dentro de un radio de dos millas de los límites del Distrito, o (3) dentro de un radio de dos millas de cualquier terreno propiedad del Distrito, incluidos los intereses de arrendamiento, usufructo o propiedad o la opción de adquirir dichos intereses en bienes inmuebles.
2. Inversiones y cargos empresariales (es decir, director, funcionario, socio, fideicomisario, empleado u ocupa cualquier cargo de gestión) en entidades empresariales o ingresos procedentes de fuentes que se dediquen a la adquisición o enajenación de bienes inmuebles dentro del Distrito.
3. Inversiones y cargos empresariales (es decir, director, funcionario, socio, fideicomisario, empleado u ocupa cualquier cargo de gestión) en entidades empresariales o ingresos procedentes de fuentes que: (1) sean contratistas o subcontratistas dedicados a la realización de trabajos o servicios del tipo utilizado por el Distrito, o (2) que fabriquen, vendan o proporcionen suministros, materiales, libros, maquinaria, servicios o equipos del tipo utilizado por el Distrito.

Categoría 2 - El cargo designado debe declarar las inversiones y cargos comerciales en entidades comerciales y los ingresos procedentes de fuentes que fabriquen, vendan o proporcionen suministros, materiales, libros, maquinaria, servicios o equipos del tipo utilizado por el departamento del empleado o el Distrito. A efectos de esta categoría, el departamento de un director es toda su escuela.

Apéndice B - Puestos designados

Las personas que ocupan cargos, **incluidos los cargos en funciones o interinos**, enumerados en este apéndice son empleados designados. Se ha determinado que las personas que ocupan los cargos enumerados a continuación toman o participan en la toma de decisiones que previsiblemente pueden tener un efecto material en los intereses financieros del Distrito. Los cargos designados deberán declarar las inversiones, cargos empresariales e intereses en bienes inmuebles que posean, así como los ingresos percibidos durante los 12 meses anteriores, tal y como se definen en las categorías 1-2 del Apéndice A, y presentarán el Formulario 700, Declaración de Intereses Económicos.

Conflicto de intereses

Título del puesto, categorías:

Miembro, Mesa Directiva de Educación 1, 2
 Superintendente 1, 2
 Agente: Bienestar Infantil y Asistencia 1, 2
 Subdirector 1, 2
 Especialista en Autismo, Educación Especial 1, 2
 Gerente del Programa de Comportamiento 1, 2
 Especialista en Comportamiento 1, 2
 Gerente de Producción de la Cocina Central 1, 2
 Supervisor de la Cocina Central 1, 2
 Agente: Servicios de Comunicación/Medios 1, 2
 Consultor* 1, 2
 Coordinador, Estudiantes de Inglés 1, 2
 Supervisor de Conserjería 1, 2
 Agente: Educación Temprana 1, 2
 Especialista en Educación BTSA Apoyo a la Inducción 1, 2
 Agente: Estudiantes de inglés 1, 2
 Agente: Planificación de Instalaciones
 Supervisor de Servicios Fiscales 1, 2
 Supervisor de Jardines 1, 2
 Coordinador: Health Services 1, 2
 Instructional Specialist 1, 2
 Lead Custodian (Nights) 1, 2
 Lead Fiscal Services Agent 1, 2
 Lead Innovation Agent 1, 2
 Lead Personnel Agent 1, 2
 Lead Risk Management and Transportation Agent
 Lead Special Services Agent 1, 2
 Lead Strategic Agent: Estrategias, Congruencia y Justicia Social 1, 2
 Agente Principal de Servicios Estudiantiles 1, 2
 Capataz de Mantenimiento 1, 2
 Agente: Mantenimiento y Operaciones 1, 2
 Supervisor de Mantenimiento 1, 2
 Gestor de Servicios de Red 1, 2
 Agente Auxiliar: Servicios de Nutrición
 Jefe de Producción de Servicios de Nutrición 1, 2
 Supervisor de Servicios de Nutrición 1, 2
 Terapeuta Ocupacional 1, 2
 Director 1, 2
 Especialista de Programas, Educación Especial 1, 2
 Agente: Servicios de Compras 1, 2
 Psicólogo 1, 2
 Supervisor del Centro de Registro 1, 2
 Coordinador de Educación Especial 1, 2
 Supervisor 1, 2

Conflicto de intereses

Director de Transporte/Garaje 1,2
 Supervisor de Transporte 1,2
 Estratega de Conducta Terapéutica 1,2
 Supervisor de Almacén 1,2
 Agente Académico: Programas Especiales
 Agente Académico: Servicios Especiales
 Contable: Servicio de Nutrición
 Agente: Tecnología Académica
 Agente: Programas de Ciencias y Carreras
 Agente: Servicios Tecnológicos
 Especialista en Análisis de Conducta Aplicada
 Jefe, Seguridad y Protección
 Administrador de Desarrollo Infantil
 Innovación del Programa de Nutrición Infantil
 Continuación Director de Escuela Preparatoria
 Analista de Contratos
 Asistente del Director de Primaria
 Director de Primaria
 Terapeuta de Salud Emocional
 Gerente de Energía
 Asistente del Director de Escuela Preparatoria
 Director de Escuela Preparatoria
 Agente de Sistemas de Información
 Agente Académico Líder: Innovación en Primaria
 Agente Académico Principal: Programas de Matemáticas y Early College
 Agente Académico Principal: Innovación en Secundaria
 Agente Principal de Servicios Empresariales
 Trabajador Principal de Mantenimiento del Terreno
 Agente Principal de Servicios de Nutrición
 Agente Principal de Desarrollo Profesional
 Subdirector de Escuela Intermedia
 Director de Escuela Intermedia
 Innovador de Marketing Multimedia
 Especialista de Personal
 Fisioterapeuta
 Fisioterapeuta
 Director, Educación de Adultos
 Oficial de Gestión de Riesgos/Cumplimiento
 Supervisor de Operaciones de Seguridad

Todos los puestos que figuran en la lista de salarios de dirección, confidenciales y de supervisión 1, 2

*El consultor será incluido en la lista de empleados designados y deberá declarar conforme a la categoría de declaración más amplia del código cuando se determine que el consultor temporal tendrá una influencia significativa en los asuntos financieros del Distrito. Una vez notificado por el funcionario encargado de la declaración, el consultor dispondrá de 30 días naturales para presentar al Distrito el formulario 700, Declaración de intereses económicos, debidamente cumplimentado.

Conflicto de intereses

Un consultor es un individuo que, en virtud de un contrato con el Distrito, toma una decisión gubernamental: (2 CCR 18701)

1. Aprobar una tasa, norma o reglamento
2. Adoptar o aplicar una ley
3. Expedir, denegar, suspender o revocar un permiso, licencia, solicitud, certificado, aprobación, orden o autorización o derecho similar.
4. Autorizar al Distrito a celebrar, modificar o renovar un contrato que requiera la aprobación del Distrito.
5. Otorgar la aprobación del Distrito a un contrato o especificaciones de contrato que requieran la aprobación del Distrito y en el que el Distrito sea parte.
6. Conceder la aprobación del Distrito a un plan, diseño, informe, estudio o artículo similar.
7. Adoptar o conceder la aprobación por el Distrito de las Políticas, normas o directrices del Distrito.

Un consultor es también un individuo que, en conformidad con un contrato con el Distrito, sirve en una capacidad de personal con el Distrito y en esa capacidad participa en la toma de una decisión gubernamental tal como se define en 2 CCR 18702.2, o realiza las mismas o sustancialmente todas las mismas tareas para el Distrito que de otro modo serían realizadas por un individuo que ocupa un cargo especificado en el Código de Conflicto de Intereses del Distrito. (2 CCR 18701)

Descargo de responsabilidad de referencia política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
2 CRC 18110-18997	Reglamento de la Comisión de Prácticas Políticas Justas
2 CCR 18438.1-18438.8	Conflictos de intereses basados en las contribuciones a las campañas
2 CCR 18700-18760	Conflictos de intereses
2 CRC 18722-18740	Declaración de intereses
2 CCR 18753-18756	Códigos de conflicto de intereses
Código de Ed. 1006	<u>Prohibición de que los empleados del distrito escolar formen parte de la Mesa Directiva del condado</u>
Código de Ed. 35107	<u>Empleados del distrito escolar</u>

Conflicto de intereses

Código de Ed. 35230-35240	<u>Prácticas corruptas</u>
Código de Ed. 35233	<u>Prohibiciones aplicables a los miembros de los consejos de administración</u>
Código de Ed. Código 41000-41003	<u>Fondos recibidos por los distritos escolares</u>
Código de Ed. 41015	<u>Inversiones</u>
Código Fam. 297.5	<u>Derechos, protección y prestaciones de las parejas de hecho registradas</u>
Código Gubernamental 1090-1099	<u>Prohibiciones aplicables a determinados funcionarios</u>
Código Gubernamental 1125-1129	<u>Actividades incompatibles</u>
Código Gubernamental 53234-53235.2	<u>Formación ética</u>
Código Gubernamental 81000-91014	<u>Ley de Reforma Política</u>
Código Gubernamental 82011	<u>Órgano revisor del código</u>
Código Gubernamental 82019	<u>Definición; empleado designado</u>
Código Gubernamental 82028	<u>Definición; regalo</u>
Código Gubernamental 82030	<u>Definición; ingresos</u>
Código Gubernamental 82033	<u>Definición; interés en bienes inmuebles</u>
Código Gubernamental 82034	<u>Definición; inversión</u>
Código Gubernamental 84308	<u>Divulgación de la campaña</u>
Código Gubernamental 87100-87103.6	<u>Prohibiciones generales</u>
Código Gubernamental 87200-87210	<u>Divulgación</u>
Código Gubernamental 87300-87313	<u>Código de conflicto de intereses</u>
Código Gubernamental 87500	<u>Declaración de intereses económicos</u>
Código Gubernamental 89501-89503	<u>Honorarios y regalos</u>
Código Gubernamental 89506	<u>Ética; viajes</u>
Código Gubernamental 91000-91014	<u>Ejecución</u>
Código Penal 85-88	<u>Sobornos</u>
Pub. Cont. Código 6102	<u>Soborno de funcionario público; contrato anulable</u>
Código Fiscal 203	<u>Bienes imponibles y exentos - colegios</u>

Conflicto de intereses

Recursos de gestión	Descripción
Opinión del Fiscal General	105 Ops.Cal.Atty.Gen.69 (2022)
Opinión del Fiscal General	63 Ops.Cal.Atty.Gen. 868 (1980)
Opinión del Fiscal General	65 Ops.Cal.Atty.Gen. 606 (1982)
Opinión del Fiscal General	68 Ops.Cal.Atty.Gen. 171 (1985)
Opinión del Fiscal General	69 Ops.Cal.Atty.Gen. 255 (1986)
Opinión del Fiscal General	80 Ops.Cal.Atty.Gen. 320 (1997)
Opinión del Fiscal General	81 Ops.Cal.Atty.Gen. 327 (1998)
Opinión del Fiscal General	82 Ops.Cal.Atty.Gen. 83 (1999)
Opinión del Fiscal General	85 Ops.Cal.Atty.Gen. 60 (2002)
Opinión del Fiscal General	86 Ops.Cal.Atty.Gen. 138(2003)
Opinión del Fiscal General	89 Ops.Cal.Atty.Gen. 217 (2006)
Opinión del Fiscal General	92 Ops.Cal.Atty.Gen. 19 (2009)
Opinión del Fiscal General	92 Ops.Cal.Atty.Gen. 26 (2009)
Decisión judicial	Davis v. Fresno Unified School District (2015) 237 Cal.App.4th 261
Decisión judicial	Klistoff contra Tribunal Superior (2007) 157 Cal.App.4th 469
Decisión judicial	Kunec contra Agencia de Reurbanización de Brea (1997) 55 Cal.App.4th 511
Decisión judicial	McGee contra Balfour Beatty Construction, LLC, et al. (2016) 247 Cal. App. 4th 235
Decisión judicial	Thorpe v. Long Beach Community College District (2000) 83 Cal.App.4th 655
Publicación de la CSBA	Conflicto de intereses: Overview of Key Issues for Governing Mesa Directiva Members, hoja informativa, julio de 2010.

Conflicto de intereses

Publicación de la Comisión de Prácticas Políticas Justas	¿Puedo votar? Panorama básico de las obligaciones de los funcionarios públicos en virtud de las normas sobre conflictos de intereses, 2005.
Publicación del Instituto de Administración Local	Comprender los fundamentos de la ética de la función pública: Leyes sobre beneficios económicos personales, 2009
Publicación del Instituto de Administración Local	Comprender los fundamentos de la ética de la función pública: Leyes de Transparencia, 2009
Página web	Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA
Página web	Instituto de Administración Local
Página web	Comisión de Prácticas Políticas Justas
Página web	CSBA
Referencias cruzadas	

	Código	Descripción
	1340	Acceso a los registros del distrito
	1340	Acceso a los registros del distrito
	1700	Relaciones entre la industria privada y la escuela
	3230	Subvenciones federales
	3230	Subvenciones federales
	3300	Gastos y compras
	3311	Ofertas
	3311	Ofertas
	3400	Gestión de activos/cuentas del distrito
	3400	Gestión de activos/cuentas del distrito
	3430	Invertir
	3430	Invertir
	3470	Emisión y gestión de deuda
	3600	Consultores

Conflicto de intereses

4112.8	<u>Empleo de familiares</u>
4117.2	<u>Dimisión</u>
4136	<u>Empleo no escolar</u>
4212.8	<u>Empleo de familiares</u>
4217.2	<u>Dimisión</u>
4236	<u>Empleo no escolar</u>
4312.8	<u>Empleo de familiares</u>
4317.2	<u>Dimisión</u>
4336	<u>Empleo no escolar</u>
6161.1	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
6161.1	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
6161.1-E PDF(1)	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
7140	<u>Servicios de arquitectura e ingeniería</u>
7140	<u>Servicios de arquitectura e ingeniería</u>
7214	<u>Bonos de Obligación General</u>
7214	<u>Bonos de Obligación General</u>
9000	<u>Papel de la Mesa Directiva</u>
9005	<u>Normas de gobernanza</u>
9140	<u>Representantes de la Mesa Directiva</u>
9200	<u>Límites de la autoridad de los miembros de la Mesa Directiva</u>
9220	<u>Elecciones a la Mesa Directiva</u>
9222	<u>Dimisión</u>
9230	<u>Orientación</u>
9320	<u>Reuniones y convocatorias</u>
9323	<u>Conducta en las reuniones</u>

Conflicto de intereses

Política
aprobada: 12 de mayo de 1999
revisada: 22 de agosto de 2018
revisada: 20 de octubre de 2021
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A SAN DIEGO - ESCUELA
PREPARATORIA MILOR**

INTRODUCCIÓN:

La Escuela Preparatoria Milor alberga el único programa de ciencias del agua de educación técnica y profesional (CTE) en desarrollo del distrito. Este viaje centrado en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) brinda a los estudiantes la oportunidad de participar en aplicaciones prácticas del conocimiento del aula. A través de diversas experiencias, desde esfuerzos de conversación en Wild Animal Park hasta estudios microbiológicos en la Universidad Estatal de San Diego (SDSU) y ciencias marinas en SeaWorld, los estudiantes obtendrán conocimientos prácticos sobre las carreras STEM del mundo real. Estas experiencias son esenciales para desarrollar no solo el conocimiento del contenido sino también el interés y las habilidades necesarias para las carreras en STEM.

RAZONAMIENTO:

El Parque de Animales Salvajes es un viaje centrado en STEM con un tema de ciencias de la conservación Viaje de estudios STEM para recorrer varios lugares dentro de San Diego, California, incluyendo el Parque de Animales Salvajes de San Diego, SeaWorld San Diego, la Universidad Estatal de San Diego, y el Cabrillo National Monument Tidepools. Los estudiantes participarán en actividades prácticas, incluyendo estudios de casos de la vida real y ejemplos de investigación, alineados con los estándares del plan de estudios. El Laboratorio de Agua Segura de la Universidad Estatal de San Diego ofrece una experiencia de laboratorio de microbiología centrada en las pruebas de calidad del agua y los patógenos transmitidos por el agua. Una visita al área intermareal de Rock en Cabrillo brinda información sobre los ecosistemas costeros, mientras que un viaje a Seaworld incluye actividades STEM interactivas que conectan la tecnología, la ingeniería y la biología marina.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar a 30 estudiantes (15 niños, 15 niñas) de la Escuela Preparatoria Milor, CTE, trayecto de Ciencias del Agua y 4 chaperones (2 hombres, 2 mujeres) para asistir al viaje de estudio STEM de varios días, con alojamiento por la noche para recorrer múltiples lugares dentro de San Diego, California, efectivo del 12 de noviembre de 2024 al 14 de noviembre de 2024, a un costo que no exceda los \$35,000.00, y a ser pagado del Fondo General (Equity Multiplier).

PRESENTADO/REVISADO POR: Kyla Griffin, Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A LA CONFERENCIA DE LA
ASOCIACIÓN DE NUTRICIÓN ESCOLAR DE CALIFORNIA**

INTRODUCCIÓN:

El 15 y 16 de noviembre de 2024 se llevará a cabo la Conferencia de la Asociación de Nutrición Escolar de California (CSNA) de 2024, "Un gran éxito para la nutrición infantil", en el Centro de Convenciones de la Cooperativa de Crédito SAFE en Sacramento, California. La misión de la CSNA es educar y empoderar a sus miembros para que proporcionen comidas saludables para fomentar un entorno en el que los niños logren el bienestar general y el éxito de por vida. Este año se presentó una solicitud para la sesión para destacar el arduo trabajo de nuestros beneficiarios de subvenciones del Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA), la Escuela Intermedia Rialto y los Servicios de Nutrición. La solicitud fue seleccionada y los estudiantes tendrán la oportunidad de compartir lo que han aprendido con otros líderes de Servicios de Nutrición en todo el estado.

RAZONAMIENTO:

Este taller destacará el proyecto de huerto e hidroponía STEM CARES de la Escuela Intermedia Rialto (RMS) creado específicamente para los estudiantes del club STEM CARES y la clase de sustentabilidad ambiental de RMS para el año académico 2024-2025. El proyecto de huerto e hidroponía ofrece una oportunidad distintiva para aprender habilidades asociadas con la acción climática y las estrategias que apoyan la seguridad alimentaria de la comunidad, pero también para participar en una oportunidad de liderazgo para los estudiantes. También es congruente con la Estrategia I y VI del Plan Estratégico de nuestro Distrito, "Brindaremos una experiencia de aprendizaje rigurosa y relevante para garantizar el desarrollo integral de cada estudiante" y "Conectaremos las oportunidades de aprendizaje de la escuela y la comunidad". Para garantizar sólidos resultados de aprendizaje, los estudiantes participarán en una breve entrevista sobre su experiencia después de la cumbre.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar que dos (2) estudiantes mujeres y (1) acompañante mujer asistan a la 72.a Conferencia Anual de la Asociación de Nutrición Escolar de California en el Centro de Convenciones SAFE Credit Union en Sacramento, California, a partir del 14 de noviembre de 2024 hasta el 16 de noviembre de 2024, a un costo que no exceda de \$3,000.00, y será pagado del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Juanita Chan-Roden/Patricia Chavez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A LA CUMBRE DE ALIMENTOS
SALUDABLES OTOÑO 2024**

INTRODUCCIÓN:

Los días 22 y 23 de octubre de 2024, el Servicio de Alimentos y Nutrición (FNS) del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), junto con Action for Healthy Kids, organizarán la Cumbre de Alimentos Saludables 2024 para beneficiarios de Incentivos de Comidas Saludables. Los ganadores del Premio de Reconocimiento del USDA y los beneficiarios de la Transformación de los Sistemas Alimentarios Escolares han sido invitados a recibir premios y compartir las mejores prácticas y estrategias para sostener sus logros. Rialto USD recibió el Premio de Reconocimiento y, en asociación con los servicios de nutrición, se pidió a dos (2) estudiantes del club STEM CARES que facilitaran el taller de Rialto USD. La Escuela Intermedia Rialto ahora está buscando la aprobación de la Mesa Directiva de Educación para que un grupo de dos (2) estudiantes y un (1) acompañante asistan a la cumbre ubicada en Las Vegas, Nevada.

RAZONAMIENTO:

Este taller destacará el proyecto de huerto e hidroponía STEM CARES de RMS creado específicamente para los estudiantes del club STEM CARES y la clase de Sostenibilidad Ambiental de RMS para el año académico 2024-2025. El proyecto de huerto e hidroponía ofrece una oportunidad distintiva para aprender habilidades asociadas con la acción climática y las estrategias que apoyan la seguridad alimentaria de la comunidad, pero también para participar en una oportunidad de liderazgo para los estudiantes. También es congruente con la Estrategia I y VI del Plan Estratégico de nuestro Distrito, "Brindaremos una experiencia de aprendizaje rigurosa y relevante para garantizar el desarrollo integral de cada estudiante" y "Conectaremos las oportunidades de aprendizaje de la escuela y la comunidad". Para garantizar sólidos resultados de aprendizaje, los estudiantes participarán en una breve entrevista sobre su experiencia después de la cumbre.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar que dos (2) estudiantes mujeres y (1) acompañante mujer asistan a la Cumbre de Alimentos Saludables 2024 en Caesar's Palace, Las Vegas, Nevada, a partir del 22 de octubre de 2024 hasta el 23 de octubre de 2024, a un costo que no exceda \$3,000.00, y se pagará del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Juanita Chan-Roden/Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**APROBAR LA ASISTENCIA DE UN PADRE/MIEMBRO DE LA COMUNIDAD A LA
ACADEMIA REGIONAL DE LIDERAZGO EDUCATIVO (RELA)**

INTRODUCCIÓN:

El Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino está ofreciendo una Academia Regional de Liderazgo en persona para educadores y padres/tutores de la comunidad. Este programa está diseñado para dar a los padres y educadores una visión interna de nuestra vibrante comunidad. Los asistentes participarán en sesiones de inmersión en lugares regionales clave, conocerán a socios educativos y desarrollarán habilidades de liderazgo mientras aprenden más sobre el lugar donde viven y los servicios que se ofrecen a estudiantes y familias en el condado de San Bernardino.

RAZONAMIENTO:

El Distrito Escolar Unificado de Rialto (RUSD) puede enviar a un padre a participar en una serie de seis (6) sesiones de la Academia Regional de Liderazgo Educativo ofrecida por el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino. Estas sesiones están destinadas a transformar las vidas de nuestros padres y la comunidad a través de la educación. Esta oportunidad ayudará a desarrollar la capacidad de liderazgo de nuestros padres y educadores mientras aprenden sobre su comunidad.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar que un (1) padre asista a seis sesiones de la Academia Regional de Liderazgo Educativo ofrecida por el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino del 8 de noviembre de 2024 al 11 de abril de 2025, a un costo que no exceda \$750.00, y que se pague del Fondo General (Participación de Padres Título I).

PRESENTADO/REVISADO POR: Rhea McIver Gibbs, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

DONACIONES

Donaciones monetarias

Ninguna

Donaciones no monetarias

Lugar: Servicios Fiscales

Donante: Amazon

Artículos: 18 Paletas de varios artículos

Lugar: Escuela Primaria Dollahan

Donante: The Echohero Show

Artículos: 2 libros - The Litter Bug

RECOMENDACIÓN:

Aceptar la(s) donación(es) y enviar una carta de agradecimiento al(los) donante(s): Amazon; y The Echohero Show.

Donaciones Monetarias - 16 de octubre de 2024

\$ 0.00

Donaciones - año fiscal hasta la fecha

\$ 6,800.00

PRESENTADO/REVISADO POR: Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON LEXIA LEARNING SYSTEMS,
LLC - ESCUELA INTERMEDIA FRISBIE**

INTRODUCCIÓN:

Lexia Learning enfatiza la importancia de contar con equipos de liderazgo sólidos para implementar iniciativas con éxito. Basado en la alfabetización estructurada, Lexia PowerUp tiene como objetivo brindar oportunidades de aprendizaje equitativas para todos los estudiantes y transformar el aprendizaje de los estudiantes para lograr el éxito y el bienestar. Este programa probado por investigaciones permite a los educadores brindar instrucción de alfabetización diferenciada para estudiantes de todas las habilidades, reduciendo significativamente el riesgo de que los estudiantes no cumplan con los estándares de su nivel de grado y al mismo tiempo brinda a los estudiantes acelerados y encaminados la instrucción que necesitan para prosperar.

RAZONAMIENTO:

El acuerdo con Lexia Learning Systems LLC permite que la Escuela Intermedia Frisbie continúe proporcionando un programa de intervención de lectura en línea con datos de rendimiento que rastrean el crecimiento y las necesidades e incluye la Suscripción Escolar Ilimitada de Alfabetización Lexia PowerUp desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025. Los datos muestran que para el año escolar 2023-2024, hubo un crecimiento significativo en las áreas de Estudio de Palabras, Gramática y Comprensión. 146 estudiantes avanzaron de la zona básica a las zonas intermedia y avanzada. Lexia Learning Systems es congruente con el Plan Estratégico de RUSD a través de la Estrategia 1, Plan de Acción 1.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar la compra de la membresía anual para la Escuela Intermedia Frisbie, a partir del 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025, a un costo que no exceda \$9,450.00 y que se pagará del Fondo General (CSI).

PRESENTADO/REVISADO POR: Alejandro Vara/Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON LA ESCUELA PRIVADA ST.
CATHERINE OF SIENA**

INTRODUCCIÓN:

El Distrito Escolar Unificado de Rialto ha recibido una notificación de St. Catherine of Siena, una escuela privada dentro de la jurisdicción geográfica del distrito, con respecto a su solicitud para participar en el programa de estudiantes aprendices de inglés (EL) financiado bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria, modificada por la Ley Cada Estudiante Triunfa, Título III, Parte A. La escuela St. Catherine of Siena es elegible para participar en el programa federal del Título III a través de nuestro Distrito.

RAZONAMIENTO:

Los servicios del Título III proporcionados a niños en escuelas privadas deben ser equitativos y oportunos y abordar sus necesidades educativas. Después de consultar con la escuela St. Catherine of Siena, los servicios serán proporcionados por tres maestras de St. Catherine of Siena, Salve Banzon, Michelle Oatman y Catalina Terrazas, quienes serán empleadas como consultoras para brindar intervención de jornada extendida para estudiantes EL identificados. Las áreas de enfoque de intervención serán la comprensión de lectura, la estructura de oraciones y el vocabulario. Los servicios se llevarán a cabo en la escuela St. Catherine of Siena fuera del horario escolar, de 3 a 5 veces por semana desde el 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de mayo de 2025.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar servicios de jornada extendida a los estudiantes identificados como estudiantes aprendiendo inglés en la escuela privada St. Catherine of Siena, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de mayo de 2025, a un costo que no exceda \$6,833.96 y que se pagará del Fondo General (Título III).

PRESENTADO/REVISADO POR: Marina Madrid, Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

RATIFICAR ACUERDOS CON EMPRESAS ABA A DOMICILIO

INTRODUCCIÓN:

Los terapeutas de Análisis Conductual Aplicado (ABA, por sus siglas en inglés) en el hogar y en la comunidad trabajan en estrecha colaboración con los maestros y proveedores de servicios del Distrito Escolar Unificado de Rialto para garantizar un enfoque coordinado para el éxito de cada estudiante.

A&H Behavioral Therapy
ABA Enhancement
ABS Kids
Alora Behavioral Health
Ample Joy ABA
Autism Related Services
Autism Related Therapies
Autism Spectrum Intervention
Behavior Developmental Strategies
Behavior Frontiers
Behavior Genius
Behavioral Autism Therapies
Creative Solutions for Hope
First Step Children's Network
Kiddo Educational Services
Kids Connection
Mass ABA Services
Maxim Health Care
Pacific Clinics
Playful Beginning Inc.
Spring Health
Spring Health Behavior Health & integrated Health
The Behavior Lab
United Therapy Center

RAZONAMIENTO:

La asociación promoverá la coherencia entre las intervenciones terapéuticas y la instrucción en el salón de clases, alineando las estrategias de comportamiento con los objetivos académicos. Los educadores y terapeutas pueden apoyar mejor las

necesidades únicas de los estudiantes al colaborar y facilitar una integración impecable de servicios que mejoren la participación, el progreso y el bienestar de los estudiantes.

RECOMENDACIÓN:

Permitir que los terapeutas de Análisis Conductual Aplicado (ABA) en el hogar proporcionen apoyo y servicios adicionales a los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto dentro del entorno escolar, a partir del 5 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2026, sin costo alguno para el Distrito.

PRESENTADO/REVISADO POR: Sonya Scott, Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

APROBAR UN ACUERDO CON BY ANY MEANS VISIONARY, LLC

INTRODUCCIÓN:

By Any Means Visionary, LLC ha estado brindando presentaciones STEAM en persona, virtuales y en las redes sociales a estudiantes desde 2016. Su misión es informar, inspirar y activar a los jóvenes menos favorecidos para que sigan trayectorias profesionales en demanda. Creen que "si puedes verlo, puedes serlo", por lo que producen y seleccionan contenido que presenta historias de miembros de la comunidad afroamericana, indígena y de color (BIPOC) en carreras STEAM. A través de una asociación a largo plazo de 2016 a 2020 con Carney Academy en New Bedford, Massachusetts, su programación ayudó a duplicar la cantidad de estudiantes de quinto grado que obtuvieron una puntuación competente en la evaluación de Ciencias de Massachusetts del 30% al 60%.

RAZONAMIENTO:

"This Can Be You" o "Este puedes ser tú" es un montaje multimedia para ayudar a los estudiantes a verse a sí mismos en una amplia gama de carreras STEAM. Este programa establece conexiones relevantes para llegar a los jóvenes donde se encuentran y los entusiasma sobre lo que es posible. Dan energía y animan a los estudiantes. Se llevarán a cabo un total de seis asambleas de cuarenta minutos en el transcurso de 3 días durante el evento de reclutamiento de Educación Técnica Profesional (CTE) de Career Cruisin' de octavo grado. Career Cruisin' es congruente con el Plan Estratégico de nuestro Distrito, "Brindaremos una experiencia de aprendizaje rigurosa y relevante para garantizar el desarrollo integral de cada estudiante" y ha demostrado ser una herramienta de reclutamiento efectiva basada en los resultados de las encuestas de estudiantes CTE durante los últimos 3 años donde más del 67% de los estudiantes encuestados respondieron que aprendieron sobre los programas CTE a través del evento Career Cruisin'.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar seis (6) asambleas de 40 minutos para todos los estudiantes de octavo grado que participan en el evento de reclutamiento de Career Cruisin' Career Technical Education en el Centro de Educación Chávez Huerta, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$17,000.00, y se pagarán del Fondo General (Beca Perkins).

PRESENTADO/REVISADO POR: Juanita Chan-Roden/Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

APROBAR UN ACUERDO CON ANN SIMUN, PSY.D., SIMUN PSYCHOLOGICAL ASSESSMENT GROUP

INTRODUCCIÓN:

El Grupo de Evaluación Psicológica Simun (Grupo SPA) ha realizado evaluaciones neuropsicológicas o psicoeducativas, incluidas evaluaciones educativas independientes, evaluaciones forenses, consultas educativas y servicios de peritos desde 1989 en muchos contextos (escuelas públicas, escuelas privadas, hospitales, clínicas y universidades). El Dr. Simun está en una posición única para brindar recomendaciones integrales para jóvenes en todo tipo de situaciones. El Dr. Simun se ha desempeñado como testigo experto en numerosas jurisdicciones, incluido el debido proceso, audiencias justas, el tribunal federal y el tribunal de distrito.

RAZONAMIENTO:

Para garantizar que el Distrito cumpla con los mandatos federales y estatales, las Regulaciones de Educación Especial 34 CFR § 300.502 permiten a los padres solicitar una Evaluación Educativa Independiente (IEE) con fondos públicos. SPA Group ofrece servicios para Evaluaciones Educativas Independientes (IEE) cuando los padres no están de acuerdo con la evaluación o según el acuerdo de conciliación.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar evaluaciones de educación independientes durante el año escolar 2024-2025, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$12,000.00 y se pagará del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Sonya Scott, Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

APROBAR UN ACUERDO CON GREEN SCHOOLYARDS AMERICA

INTRODUCCIÓN:

El proyecto Green Schoolyards America está patrocinado por Earth Island Institute (GSA), una corporación de beneficio público sin fines de lucro de California para participar en el Instituto de Liderazgo Regional para Distritos Escolares del Sur de California 2024-2025, parte del Sistema Forestal de Patios Escolares de California. El Instituto de Liderazgo Regional del Sistema Forestal de América de Green Schoolyards está diseñado para apoyar a los equipos administrativos de los distritos escolares para que se conviertan en defensores de entornos al aire libre vibrantes y de alta calidad que protejan a los estudiantes de preescolar a 12º grado del calor extremo. GSA proporcionará un estipendio de \$10,000 a Rialto USD para ayudarlo con su capacidad de participar en el Instituto durante un año. Los fondos se pueden gastar en costos de personal, gastos y/o costos asociados con la participación del Distrito en el Instituto.

RAZONAMIENTO:

El papel de Rialto USD es asignar a tres miembros del personal (El Agente, STEM y Programas de Carrera; el Agente Asistente, Mantenimiento y Operaciones; y el Líder de Terrenos), y concederles el tiempo, las comodidades y los recursos necesarios para participar activamente en el Instituto. El equipo del Distrito participará en cuatro (4) talleres presenciales de un día de duración con otros distritos en Cal Poly Pomona, y en llamadas mensuales al equipo. Además, los miembros disponibles del Equipo de Distrito participarán en dos (2) visitas opcionales de un día a patios escolares de la región, y en otras sesiones de aprendizaje profesional ofrecidas por GSA y sus socios. El Equipo del Distrito desarrollará un plan de acción dirigido a cambiar estratégicamente las políticas, sistemas y prácticas del distrito que apoyan la Resolución 19-20-28 de la Mesa Directiva de Sostenibilidad Ambiental, promulgada el 23 de octubre de 2019. Además, la participación también es congruente con la Estrategia VI, "Formaremos puentes para oportunidades de aprendizaje de la escuela y la comunidad".

RECOMENDACIÓN:

Aprobar un acuerdo que permitiría a tres (3) miembros del personal participar en el proyecto Green Schoolyards America en la Universidad Politécnica del Estado de California, Pomona, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, sin costo alguno para el Distrito.

PRESENTADO/REVISADO POR: Juanita Chan-Roden/Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON SOLUTION TREE - ESCUELA INTERMEDIA
KUCERA**

INTRODUCCIÓN:

Solution Tree ha estado transformando la educación desde 1998 empoderando a los educadores y organizando eventos de aprendizaje profesional. Ofrecen una amplia gama de recursos, incluidos libros, videos y cursos en línea. Además, Solution Tree realiza auditorías de la cultura escolar para evaluar el impacto de las políticas existentes en el aprendizaje de los estudiantes. También organizan talleres personalizados centrados en la cultura escolar y su impacto en el rendimiento de los estudiantes. Los educadores del Distrito Escolar Unificado de Rialto han participado activamente en los talleres del Árbol de Soluciones a lo largo de los años.

RAZONAMIENTO:

Los servicios de desarrollo profesional de Solution Tree se alinean con la Estrategia III del Plan Estratégico de nuestro Distrito: "Nos aseguraremos de contar con personal ejemplar que satisfaga las necesidades holísticas y fomente las aspiraciones de cada estudiante". Llevarán a cabo una auditoría de la cultura escolar de la Escuela Preparatoria Kucera, revisando el desempeño, la asistencia y los datos disciplinarios de tres años. Se proporcionará un informe de auditoría completo a la Escuela Intermedia Kucera dentro de los 30 días, incluida una calificación formal en una rúbrica de cuatro puntos de la cultura escolar basada en seis indicadores críticos y recomendaciones prácticas específicas. Aproximadamente dos meses después, Solution Tree ofrecerá un taller personalizado de día completo sobre Transformación de la cultura escolar a los maestros y la administración de la Escuela Intermedia Kucera, abordando sus hallazgos y su impacto en el desempeño escolar y el rendimiento estudiantil.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar servicios de desarrollo profesional, comenzando con una auditoría de cultura escolar completa seguida de un taller personalizado de transformación de la cultura escolar para maestros y administradores de la Escuela Intermedia Kucera, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda de \$15,890.00, y a ser pagado del Fondo General (CSI).

PRESENTADO/REVISADO POR: Jennifer Cuevas/Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

APROBAR UN ACUERDO CON NUCLEUS ROBOTICS, LLC

INTRODUCCIÓN:

Nucleus Robotics, LLC proporciona una plataforma de aprendizaje que permite cursos y talleres flexibles. Esta plataforma fue creada por investigadores dedicados, ex educadores y emprendedores comprometidos con el aprendizaje colaborativo e interactivo. Las actividades dinámicas y las simulaciones de la vida real cultivan habilidades esenciales para el éxito más allá del salón de clases. El curso completo de educación financiera ayuda a los estudiantes a aprender habilidades esenciales para administrar las finanzas y generar riqueza a largo plazo. El curso cubre fundamentos como ahorro, bancarios y elaboración de presupuestos; y temas avanzados como economía, impuestos, cuentas de jubilación y cómo realizar inversiones inteligentes en acciones y bienes raíces.

RAZONAMIENTO:

En las discusiones durante las Reuniones Asesoras de 2023-2024, así como en los datos recopilados durante las encuestas estudiantiles de Educación Técnica Profesional (CTE), la mayoría de los estudiantes creyeron que una mejor educación financiera conduciría a una mayor "necesidad de saber" y una mayor participación en actividades en clases centradas en la carrera. Ofrecer acceso a los cursos de Educación Financiera y Emprendimiento de Nucleus para todas las clases de Educación de Carrera Técnica también es congruente con la Estrategia I del Plan Estratégico de nuestro Distrito: "Brindaremos una experiencia de aprendizaje rigurosa y relevante para garantizar el desarrollo integral de cada estudiante". El área de servicio de Educación Técnica Profesional (CTE) desea brindar acceso a este plan de estudios para aumentar nuestras oportunidades de aprendizaje basado en el trabajo. Las entrevistas de la Reunión Asesora 2024-2025 y los datos de la Encuesta Estudiantil CTE de fin de año se utilizarán para comparar la participación de varios subgrupos de estudiantes de los años escolares 2023-2024 a 2024-2025.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar acceso al plan de estudios de Educación Financiera y Emprendimiento de Nucleus a todos los participantes de Educación de Carrera Técnica, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$45,000.00 y se pagará del Fondo General (CTEIG).

PRESENTADO/REVISADO POR: Juanita Chan-Roden/Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON STEP-BY-STEP FOLKLORICO LLC - ESCUELA
PRIMARIA WERNER**

INTRODUCCIÓN:

Step-by-Step Folklorico LLC es un equipo de ex educadores y bailarines profesionales con la misión de acercar las artes culturales a los estudiantes, aumentando la conciencia y aceptación cultural. Actualmente atienden a estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto a través del Programa de Oportunidades de Aprendizaje Extendido (ELOP). La Primaria Werner, una escuela de inmersión en dos idiomas, tiene como objetivo profundizar la comprensión de los estudiantes sobre la cultura y las artes mexicanas a través de programas extracurriculares. Los estudiantes aprenderán sobre la cultura y la danza mexicana, participarán en actividades de danza y culminarán con una presentación de danza para estudiantes y padres.

RAZONAMIENTO:

La Primaria Werner ofrece Step-by-Step Folklorico a 40 estudiantes después de clases. El programa incluye una lección de 90 minutos, dos veces por semana durante 8 semanas, con una actuación final. Cada semana participarán hasta 20 estudiantes de grados primarios y superiores, participando en actividades de artes culturales y experiencias de aprendizaje práctico. Esta iniciativa es congruente con la Estrategia I del Plan Estratégico de nuestro Distrito, enfocándose en experiencias de aprendizaje rigurosas y relevantes para el desarrollo estudiantil integral.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar 16 lecciones de Ballet Folklórico, una (1) presentación estudiantil, renta de vestuario, actividades de arte y manualidades, y una (1) presentación de aprendizaje a 40 estudiantes en la Escuela Primaria Werner, efectivo el 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda \$17,100.00, y que se pagará del Fondo General (PROP 28 AMS).

PRESENTADO/REVISADO POR: Tami Butler/Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

APROBAR UN ACUERDO CON TRUBEL&CO

INTRODUCCIÓN:

Como organización sin fines de lucro, trubel&co se dedica a capacitar a los jóvenes menos favorecidos para que aborden complejos desafíos sociales mediante la aplicación de análisis de datos justos, tecnología responsable y diseño inclusivo. La organización tiene como objetivo apoyar a los jóvenes desatendidos para que aborden problemas sociales complejos utilizando análisis de datos equitativos, tecnología responsable y diseño inclusivo. La misión de trubel&co es desarrollar el poder de los jóvenes en la era digital mediante el aprendizaje experiencial integrado y el diseño liberador. Su programa insignia, "Mapping Justice", enseña a estudiantes de preparatoria cómo diseñar herramientas geoespaciales para el cambio social. Además, trubel&co facilita talleres para mejorar las habilidades de los participantes en tres competencias: conciencia técnica, conciencia crítica y autoeficacia para solucionar los problemas que más preocupan a los estudiantes.

RAZONAMIENTO:

Rialto USD y trubel&co están colaborando para apoyar a los estudiantes y al personal en la comprensión de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) para obtener el Sello Estatal de Participación Cívica. El proyecto incluye una serie de cinco talleres mensuales que cubren temas como análisis geoespacial, recopilación de datos comunitarios y justicia ambiental. El éxito del proyecto se medirá por el número de estudiantes que informen que conocen los SIG.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar talleres virtuales para estudiantes de trubel&co para cualquier estudiante en los grados 9 a 12 interesados en aprender sobre Sistemas de Información Geográfica (SIG) en cualquier escuela preparatoria del Distrito Escolar Unificado de Rialto, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$20,000.00 y se pagará del Fondo General (Subvención California Serves).

PRESENTADO/REVISADO POR: Juanita Chan-Roden/Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO DE ESTUDIANTES DE MAESTROS CON LOS
FIDEICOMISARIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA Y LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SAN DIEGO**

INTRODUCCIÓN:

La Comisión de Acreditación de Maestros de California requiere que los maestros que están inscritos en un programa de colegio/universidad completen la enseñanza como estudiante/aprendiz antes de que el estudiante universitario pueda recibir su credencial preliminar.

RAZONAMIENTO:

Los estudiantes universitarios inscritos en el Programa de Formación Docente de la Universidad Estatal de San Diego obtendrán experiencia con mentores del Distrito Escolar Unificado de Rialto en sus campos especializados en el proceso de completar sus requisitos de credencial.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el Acuerdo de Estudiantes Maestros con los Fideicomisarios de la Universidad Estatal de California en nombre de la Universidad Estatal de San Diego para ayudar a educadores actuales y futuros a completar los requisitos estatales para la acreditación desde el 17 de octubre de 2024 hasta el 16 de octubre de 2029, sin costo alguno para el Distrito.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo Carranza/Rhonda Kramer, Roxanne Domínguez y Armando Urteaga



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

APROBAR UN ACUERDO CON JAMEY CLARK, INC.

INTRODUCCIÓN:

Jamey Clark, fundador de Jamey Clark, Inc. (JCI), ha creado una empresa de mantenimiento e inspección muy respetada con décadas de experiencia en la industria. En 1999, después de obtener sus credenciales de inspector certificado de seguridad en patios de juegos infantiles (CPSI), Jamey lanzó SafePark, una división de JCI, dedicada a la inspección, el mantenimiento y la reparación proactivos de parques y áreas de juego para cumplir con los estándares de seguridad de California. Hoy en día, JCI Property Maintenance y SafePark Services brindan una amplia gama de servicios de mantenimiento, inspección y reparación a asociaciones de propietarios, escuelas, ciudades y comunidades en todo California y otros estados, impulsados por un compromiso con la calidad, la integridad y el profesionalismo. Jamey también es un instructor respetado de la Asociación Nacional de Parques y Recreación (NRPA), y comparte su experiencia en seguridad y mantenimiento de parques infantiles.

RAZONAMIENTO:

Jamey Clark, Inc., ayudará a Rialto USD, Mantenimiento y Operaciones a cumplir con las normas de seguridad mediante la realización de auditorías integrales de las estructuras de juegos existentes en los sitios de múltiples distritos y brindará recomendaciones profesionales para cualquier corrección.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar un acuerdo con Jamey Clark Inc. para auditar y proporcionar informes completos de las estructuras de áreas de juegos existentes en múltiples planteles, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$28,000.00 y que se pagará del Fondo General (Cuenta de mantenimiento de reparaciones rutinarias).

PRESENTADO/REVISADO POR: Matt Carter/Diane Romo



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 16 de octubre de 2024

EMPLEADOS CLASIFICADOS EXENTOS - INFORME DE PERSONAL NO. 1326

ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

WORKABILITY - Estudiantes que regresan

Acosta, Aniseto	Cocina Central	09/19/2024	\$16.50 por hora
Castro, Camila	Think Together	09/30/2024	\$16.50 por hora
Diaz, Abraham	Walmart	09/09/2024	\$16.50 por hora
Díaz-García, Luis	Cocina Central	09/19/2024	\$16.50 por hora
Galleros, Victor	Walmart	09/09/2024	\$16.50 por hora
Hernández, Lucero	Cocina Central	09/30/2024	\$16.50 por hora
Jones, Keyon	Cocina Central	09/26/2024	\$16.50 por hora
Lara, Fabian	Cocina Central	09/19/2024	\$16.50 por hora
Linares, Angel	Grocery Outlet	09/26/2024	\$16.50 por hora
Luera, Monique	Walgreens	09/18/2024	\$16.50 por hora
Merlos, Xavier	Walmart	09/09/2024	\$16.50 por hora
Portugal Robledo, Brisa	Rainbow	09/23/2024	\$16.50 por hora
Sakamoto, Orquídea	Grocery Outlet	09/26/2024	\$16.50 por hora
Siordia, Johnathen	Old Navy	09/06/2024	\$16.50 por hora
Tafolla-Cervantes, Juan	Walmart	09/09/2024	\$16.50 por hora
Vazquez Gomez, Abel	Walmart	09/09/2024	\$16.50 por hora
Williams, Joseph	Cocina Central	09/26/2024	\$16.50 por hora

WORKABILITY

De Leon, Audie	Walgreens	09/23/2024	\$14.03 por hora
Ervin, Jordan	Walgreens	09/23/2024	\$14.03 por hora
Frausto, Derik	Cocina Central	09/19/2024	\$14.03 por hora
Gallardo, George	Walgreens	09/23/2024	\$14.03 por hora
Garzón, Audrey	Walgreens	10/07/2024	\$14.03 por hora
Gates, Shauna	Walgreens	09/23/2024	\$14.03 por hora
Holliman, Tamia	Old Navy	10/03/2024	\$14.03 por hora
Lizarraga, Isiak	Walgreens	09/27/2024	\$14.03 por hora
Lopez, Angelina	Old Navy	09/26/2024	\$14.03 por hora
Lopez, Jade	Old Navy	10/09/2024	\$14.03 por hora
Lozano Garcia, Gisselle	Walmart	09/26/2024	\$14.03 por hora
Macias Martínez, Diana	Walmart	09/26/2024	\$14.03 por hora
Menendez, Alexa	Walgreens	09/23/2024	\$14.03 por hora
Núñez, José	Walgreens	09/23/2024	\$14.03 por hora
Osuiwu, Bright	Cocina Central	09/19/2024	\$14.03 por hora
Palmore, Torrian	Walmart	09/30/2024	\$14.03 por hora
Pelayo, Jake	Walgreens	09/23/2024	\$14.03 por hora
Pérez, Salome	Walgreens	09/23/2024	\$14.03 por hora

WORKABILITY (continuación)

Price, Devin	Walmart	09/26/2024	\$14.03 por hora
Sims, Reginald	Cocina Central	09/23/2024	\$14.03 por hora

ENTRENADORES NO CERTIFICADOS

Una búsqueda del personal certificado del Distrito Escolar Unificado de Rialto no ha podido satisfacer las necesidades de entrenamiento del Distrito. En conformidad con el Título 5 del Código de Reglamentos de California, Sección 5531, esto es para certificar que los siguientes entrenadores no certificados empleados por el Distrito Escolar Unificado de Rialto son competentes en primeros auxilios y procedimientos de emergencia en relación con las técnicas de entrenamiento en los deportes a los que están asignados:

Escuela Intermedia Kolb

Caldwell, Torrey	Fútbol bandera femenino	2024/2025	\$1,434.00
Hennison, Paul	Fútbol bandera masculino	2024/2025	\$1,434.00

Escuela Intermedia Kucera

Miller, Rickey	Fútbol bandera masculino	2024/2025	\$1,434.00
Rudd, Ronald	Fútbol bandera femenino	2024/2025	\$1,434.00

Escuela Intermedia de Rialto

Goodloe, Imani	Co-Fútbol bandera masculino	2024/2025	\$717.00
Jefferson, Gabreail	Porristas	2024/2025	\$2,180.00
Sandoval, Iván	Fútbol bandera femenino	2024/2025	\$1,434.00

Escuela Preparatoria Carter

Machuca, Charlene	Líder Frosh, Baloncesto femenino	2024/2025	\$5,047.00
Navarro Torres, Helio	Asist. Varsity, Fútbol americano masc.	2024/2025	\$4,187.00
Peters, Ty	Asist. Frosh, Baloncesto	2024/2025	\$4,072.00

Escuela Preparatoria Eisenhower

Minjarez, Daniel	Líder JV, Voleibol femenino	2024/2025	\$4,244.00
Flores, David	Líder JV, Baloncesto femenino	2024/2025	\$5,047.00

Escuela Preparatoria Rialto

Barraza, Steven	Líder Varsity, Lucha libre femenina	2024/2025	\$6,137.00
Bernal, Marco	Líder JV, Fútbol masculino	2024/2025	\$4,589.00
DeLaTorre, Andrea	Asist. Frosh, Baloncesto femenino	2024/2025	\$4,072.00
Galindo, Noelle	Líder Varsity, Fútbol femenino	2024/2025	\$5,506.00
Guerrero, Matthew	Líder Frosh, Fútbol masculino	2024/2025	\$4,589.00
McNeal, Donell	Asist. Varsity, Baloncesto femenino	2024/2025	\$4,474.00
Mitchell, Robert	Líder Varsity, Lucha libre masculina	2024/2025	\$6,137.00
Murray, John	Asistente JV, Fútbol americano	2024/2025	\$5,162.00
Parks, Tyrell	Líder Frosh, Baloncesto femenino	2024/2025	\$5,047.00
Vasquez, Diana	Asist. Varsity, Campo traviesa masculino	2024/2025	\$4,244.00

PRESENTADO/REVISADO POR: Roxanne Domínguez, Rhonda Kramer y Armando Urteaga



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 16 de octubre de 2024

EMPLEADOS CLASIFICADOS - INFORME DE PERSONAL NO. 1326

ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

PROMOCIONES

Castillo, Arlin (Reemp. a A. Zamora-Erickson)	A:	Técnica del Centro de Carreras Escuela Preparatoria Carter	09/30/2024	34-6	\$32.36 por hora (8 horas, 217 días)
	De:	Asistente de oficina Servicios de Inscripción		31-6	\$30.02 por hora (8 horas, 237 días)
De la Cruz, Angel (Reemp. a A. Torres)	A:	Conserje II Escuela Intermedia Frisbie	09/30/2024	34-3	\$27.96 por hora (8 horas, 12 meses)
	De:	Conserje I** Escuela Intermedia Rialto		33-3	\$27.27 por hora (8 horas, 12 meses)
Osuna Torres, Johanna (Reemp. a Velazquez)	A:	Asistente de Apoyo Conductual Servicios Especiales/Primaria Preston	10/07/2024	31-1	\$23.50 por hora (8 horas, 203 días)
	De:	Ayudante de Salud Escuela Primaria Casey		25-3	\$22.32 por hora (8 horas, 203 días)
Rubio, Imelda (Reemp. a M. Constantino)	A:	Asistente Administrativa III Escuela Preparatoria Rialto	09/23/2024	41-5	\$36.73 por hora (8 horas, 12 meses)
	De:	Asistente Administrativa II Escuela Preparatoria Rialto		36-6	\$34.02 por hora (8 horas, 12 meses)

EMPLEO

Abilez, Annette (Reemp. a B. Luna)	Asistente de Apoyo Conductual Escuela Primaria Preston	10/07/2024	31-1	\$23.50 por hora (7 horas, 203 días)
Castrejon Jr, Sal (Reemp. a M. Núñez)	Conserje I** Mantenimiento y Operaciones	10/04/2024	34-1	\$25.34 por hora (8 horas, 12 meses)
Cordero, Damaris (Reemp. a V. Hernández)	Trab. de Servicios de Nutrición I Cocina Central	09/26/2024	25-1	\$20.20 por hora (2.5 horas, 203 días)
Delgado, Jamie (Reemp. a L. Bueno)	Trab. de Servicios de Nutrición I Escuela Preparatoria Eisenhower	09/25/2024	25-1	\$20.20 por hora (2 horas, 203 días)
Gilson, Briana (Reemp. a A. Williams)	Paraprofesional - Leve/Moderado Escuela Primaria Simpson	10/07/2024	27-1	\$21.26 por hora (6 horas, 203 días)

EMPLEO (continuación)

Huour, Randy (Reemp. a I. Ruvalcaba-Pérez)	Asistente de Tecnología Educativa Escuela Intermedia Frisbie	10/07/2024	32-1	\$24.10 por hora (6 horas, 212 días)
Martinez Trejo, Cristian (Reemp. a O. Loza)	Trabajador de Mantenimiento de Terrenos Mantenimiento y Operaciones	10/09/2024	32-1	\$24.10 por hora (8 horas, 12 meses)
Ortiz, Joshua (Reemp. a C. González)	Tecnología de Instrucción Asistente Escuela Primaria Henry	10/07/2024	32-1	\$24.10 por hora (6 horas, 212 días)
Viveros-Alejandro, Oscar (Reemp. a L. Vega)	Oficinista de Asistencia/Registros Escuela Intermedia de Rialto	09/24/2024	32-1	\$24.10 por hora (8 horas, 217 días)

RENUNCIAS

Enriquez, Mayra	Paraprofesional – Educación Temprana Preescolar Dunn	09/27/2024
Garcia, Rocio	Paraprofesional - Moderado/Severo Preescolar Dunn	10/18/2024
Oliver, Christine	Asistente del Programa Categórico Escuela Primaria Kordyak	10/24/2024
Rojas, Florida	Trabajador de Servicios de Nutrición I Escuela Intermedia Kucera	09/18/2024
Taite, Janet	Ayudante de Salud Escuela Intermedia de Rialto	09/04/2024
Williams, Atianna	Paraprofesional - Leve/Moderado Escuela Primaria Simpson	10/09/2024

RETIRO

Elias, Alfred	Técnico de irrigación Mantenimiento y Operaciones	06/30/2025
---------------	--	------------

NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO

Medina, Jasmin	Especialista de Análisis de Conducta Aplicada Servicios Especiales	09/30/2024	1-1	\$59.23 por hora (8 horas, 205 días)
----------------	---	------------	-----	---

COLOCACIÓN EN LA LISTA DE REEMPLIO DE 39 MESES

Secor, Ann	Asistente de Contabilidad I Escuela Preparatoria Rialto	10/03/2024
Williams, Devatia	Conserje I Escuela Primaria Morris	11/02/2024

SUSTITUTOS

Avina Lopez, Guillermo	Conserje I	10/21/2024	\$24.10 por hora
Cullins, Tracie	Trabajadora de Servicios de Nutrición I	10/01/2024	\$20.20 por hora
Gonzalez, Lorena	Asistente de Oficina	10/01/2024	\$23.50 por hora
Lee, Peggy	Trabajadora del Servicio de Nutrición I	09/25/2024	\$20.20 por hora
Rhoads, Daniel	Conserje I	09/18/2024	\$24.10 por hora
Torres, Joseph	Conductor de Autobús	10/07/2024	\$26.64 por hora
Valdez Carrera, Monica	Trabajadora de Servicios de Nutrición I	10/04/2024	\$20.20 por hora

ASIGNACIÓN A CORTO PLAZO

Apoyo administrativo	Escuela Primaria Bemis (sin exceder 960 horas)	10/17/2024- 04/17/2025	\$23.50 por hora
Apoyo administrativo	Escuela Primaria Curtis (sin exceder 120 horas)	10/17/2024- 12/12/2024	\$23.50 por hora
Trabajador de almacén	Almacén (sin exceder 400 horas)	10/17/2024- 03/31/2025	\$32.40 por hora

ADICIÓN DEL STIPENDO BILINGÜE (2.75% del salario base)

Viveros-Alejandro, Oscar	Oficinista de Asistencia/Registros	09/24/2024
--------------------------	------------------------------------	------------

TRASLADO LATERAL CON AUMENTO DE HORAS DE TRABAJO

Taite, Janet	A:	Ayudante de Salud Escuela Intermedia Rialto	08/02/2024	25-3	\$22.32 por hora (7 horas, 203 días)
	De:	Ayudante de Salud Escuela Primaria Kelley		25-3	\$22.32 por hora (6 horas, 203 días)

DESPIDO DE EMPLEADOS CLASIFICADOS EN PERÍODO DE PRUEBA

Empleado No. #2434634	Paraprofessional Mod/Sev	09/20/2024
Empleado #2383634	Enfermera Vocacional Titulada	09/17/2024

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD - Asistente del Centro de Padres del Distrito

Elegible: 10/17/2024
Expira: 04/17/2025

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD - Trabajador de Mantenimiento de Terrenos III

Elegible: 10/17/2024
Expira: 04/17/2025

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD - Ayudante de Salud

Elegible: 10/17/2024
Expira: 04/17/2025

EXTENSIÓN DE LA LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD - Conserje II

A: **Elegible:** 11/10/2024
Expira: 05/10/2025
De: **Elegible:** 05/09/2024
Expira: 11/09/2024

**Puesto refleja el equivalente a un rango de incremento por turno diferencial nocturno

*** Puesto refleja un estipendio de \$50.00 mensual por puesto confidencial

PRESENTADO/REVISADO POR: Roxanne Domínguez, Rhonda Kramer y Armando Urteaga



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

EMPLEADOS CERTIFICADOS - INFORME DE PERSONAL NO. 1326

ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

MAESTROS INVITADOS (Se utilizarán según sea necesario a la tarifa adecuada por día, a partir del 17 de octubre de 2024 a menos que se indique una fecha anterior)

Davis, Josiah	10/07/2024
García, Fredhel	10/08/2024
Hanki, Sharon	09/23/2024
Lee, Kaelie	10/10/2024
Pernillo, Aileen	09/24/2024
Watkins, Tracy	10/04/2024

EMPLEO

Brizuela, Carly	Maestra de Educación Especial Escuela Preparatoria de Milor	09/30/2024	II-1	\$70,334.00	(184 días)
Cortez, Vivian	Maestra de Primaria Escuela Primaria Curtis	09/27/2024	I-1	\$66,984.00	(184 días)
Kawahara, Mikaela	Consejera de Primaria Servicios para estudiantes	10/17/2024	IV-I	\$79,650.00	(189 días)
Padilla, Jeannette	Maestra de Educación Especial Escuela Primaria Fitzgerald	09/30/2024	III-1	\$73,850.00	(184 días)
Perez, Sierrah	Maestra de Nivel Secundario Escuela Intermedia Frisbie	09/23/2024	I-1	\$66,984.00	(184 días)
Vara, Briana	Maestra de Primaria Escuela Primaria Casey	10/02/2024	II-1	\$70,334.00	(184 días)

REEMPLIO

Berrios, Edward	Maestro de Educación Especial Escuela Intermedia Frisbie	09/27/2024	II-4	\$77,261.00	(184 días)
Rodriguez, Eliot	Maestro de Educación Especial Escuela Primaria Werner	09/23/2024	IV-7	\$93,575.00	(184 días)

RENUNCIA

Stubblefield, Tiffany Maestra de Primaria 09/24/2024
Escuela Primaria Dollahan

LICENCIA APROBADA SIN SUELDO

Conerly, Dominique Maestra de Primaria 10/28/2024 - 06/30/2025
Escuela Primaria Kelley

NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO TEMPORAL

Hernández, Marnice Especialista de Programa 10/21/2024
Servicios Especiales

Rosas, Kimberly Directora Interina de Primaria 10/14/2024
Escuela Primaria Fitzgerald

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (Maestro jubilado para proporcionar un programa de intervención de 10 semanas en la Escuela Primaria Dollahan para Artes del Lenguaje Inglés y matemáticas, a una tarifa de \$55.52 por hora, sin exceder de 120 horas, desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024, con cargo a los Fondos del Título I).

Franco, Rose

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar al maestro de la Escuela Intermedia Frisbie para organizar música, planear ensayos y actuaciones para el programa Mariachi, del 1 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024, a razón de \$55.52 por hora, sin exceder 25 horas, con cargo a los Fondos Generales).

Aguayo, Emmanuel

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar al maestro de la Escuela Intermedia Frisbie para asistir a las reuniones mensuales de colaboración de eSports, desde el 24 de septiembre de 2024 hasta el 29 de mayo de 2025, a razón de \$55.52 por hora, sin exceder 15 horas, con cargo a los Fondos Generales).

Marroquin, Christina

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar a los maestros certificados para ayudar con la distribución de instrumentos en varias escuelas, desde el 26 de agosto de 2024 hasta el 5 de septiembre de 2024, a razón de \$55.52 por hora, sin exceder 14.5 horas, con cargo a los Fondos Generales).

Aarflot, Jostein
Ruvalcaba, Amado

Gattuso, Paul

Henderson, Francesca

ENTRENADORES CERTIFICADOS

Escuela Intermedia Frisbie

Campbell, Edward	Fútbol bandera masculino	2024/2025	\$1,434.00
Campbell, Edward	Fútbol bandera femenino	2024/2025	\$1,434.00
McKee, Erendida	Campo traviesa	2024/2025	\$1,434.00

Escuela Intermedia Jehue

Quiros, Kenia	Fútbol masculino	2024/2025	\$1,434.00
Rodriguez, Eric	Asesor Deportivo de Esc. Inter.	2024/2025	\$6,000.00
Torres, Albert	Asist. de Asesor Deportivo de Esc. Inter.	2024/2025	\$2,750.00

Escuela Intermedia Kolb

Christenson, Judith	Voleibol	2024/2025	\$1,434.34
Meza, Raylene	Porristas	2024/2025	\$2,180.00
Soriano, José	Fútbol femenino	2024/2025	\$1,434.00

Escuela Intermedia Kucera

Garcia, Perla	Voleibol femenino	2024/2025	\$1,434.00
Garcia, Perla	Baloncesto Femenino	2024/2025	\$1,434.00
Melara, Steven	Lucha libre	2024/2025	\$1,434.00
Rembis, Stephen	Fútbol femenino	2024/2025	\$1,434.00
Sullinger, Melissa	Campo traviesa	2024/2025	\$1,434.00
Sullinger, Melissa	Pista y campo	2024/2025	\$1,434.00

Escuela Intermedia Rialto

Cooper, Kaitlyn	Campo traviesa femenino	2024/2025	\$1,434.00
Lewis, Abina	Co-Fútbol bandera masculino	2024/2025	\$ 717.00
Rivas, Agnim	Campo traviesa	2024/2025	\$1,434.00
Vasquez Serrano, Yesenia	Voleibol	2024/2025	\$1,434.00

PRESENTADO/REVISADO POR: Roxanne Domínguez, Rhonda Kramer y Armando Urteaga



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**RESOLUCIÓN NO. 24-25-23
EXENCIÓN DE AUTORIZACIÓN BILINGÜE
RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN
2024-2025**

En conformidad con el Título V Sección 80120(b), para el año escolar 2024/2025, la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto autoriza al Agente Líder de Personal, Servicios de Personal, a emplear o asignar a individuos identificados tiempo adicional para completar los requisitos para la credencial que autoriza el servicio o para proporcionar a las agencias empleadoras tiempo para llenar la asignación con un individuo que tenga una credencial apropiada o que califique bajo una de las opciones de asignación disponibles. Esto incluye exenciones para emplear o asignar individuos identificados cuando la agencia empleadora encuentra que no hay un número suficiente de personas certificadas que cumplan con los criterios de empleo especificados para el puesto.

<u>NOMBRE</u>	<u>LUGAR</u>	<u>CREDECIAL A SER EXIMIDA</u>	<u>ASIGNACIÓN</u>
Cortez, Vivian	Escuela Primaria Curtis	Autorización Bilingüe	3° Grado/DLI

Yo, Edward D'Souza, Ph.D., Superintendente en funciones del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, California, certifico por la presente que lo anterior es una copia completa, verdadera y correcta de una Resolución adoptada por la Mesa Directiva del Distrito en una reunión debidamente programada de la misma.

Fecha: 16 de octubre de 2024

Edward D'Souza, Ph.D.
Superintendente en funciones



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**RESOLUCIÓN NO. 24-25-25
PERMISO PROVISIONAL DE PRÁCTICAS
RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN
2024-2025**

La Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto autoriza al Agente Líder de Personal, Servicios de Personal, a asignar a varios maestros que están inscritos en un programa de credenciales, pero que aún no han completado los requisitos para entrar a un programa de pasantías.

<u>NOMBRE</u>	<u>LUGAR</u>	<u>CREENCIAL</u>	<u>ASIGNACIÓN</u>
Lira, Crystal	Primaria Simpson	Permiso provisional de prácticas – Necesidades de apoyo de leves a moderadas	TK/SEED

Yo, Edward D'Souza, PH.D., Superintendente en funciones del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, California, certifico por la presente que lo anterior es una copia completa, verdadera y correcta de una Resolución adoptada por la Mesa Directiva del Distrito en una reunión debidamente programada de la misma.

Con fecha: 16 de octubre de 2024

Edward D'Souza, Ph.D.
Superintendente en funciones

ACTA
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

25 de septiembre de 2024
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

Miembros de la Mesa

Directiva presentes: Joseph W. Martínez, Presidente
Edgar Montes, Vicepresidente
Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar
Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

Miembros de la Mesa

Directiva ausentes: Nancy G. O'Kelley, Miembro

Administradores

presentes: Ed D'Souza, Ph.D., Superintendente en funciones
Rhea McIver Gibbs, Ed. D., Agente Líder Estratégica
Patricia Chávez, Agente Líder de Innovación
Diane Romo, Agente Líder de Servicios Empresariales
Rhonda Kramer, Agente Líder de Personal
También estuvieron presentes Martha Degortari, Agente
Administrativa Ejecutiva, y el Intérprete/Traductor, José Reyes.

A. APERTURA

A.1 LLAMADA AL ORDEN 6:00 p.m.

Se dio inicio a la reunión a las 6:01 a.m.

A.2 SESIÓN ABIERTA

A.3 SESIÓN CERRADA

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Auxiliar Domínguez

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la Mesa Directiva:

- **EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO/DISCIPLINA/DESPIDO/ REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO GUBERNAMENTAL SECCIÓN 54957)**
- **EXPULSIONES ESTUDIANTILES/REINCORPORACIÓN/ EXPULSIÓN/INSCRIPCIONES**
- **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**

Representantes designados de la entidad: Ed D'Souza, Ph.D., Superintendente en funciones; Agentes Líderes de Personal: Rhonda Kramer, Roxanne Domínguez, y Armando Urteaga, Servicios de Personal.

Sindicatos de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Capítulo 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), *Communications Workers of America (CWA)*

- **CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o (d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - LITIGIO ANTICIPADO LITIGIO DE EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA**
- Número de reclamaciones potenciales: 1

CONFERENCIA CON ASESORÍA LEGAL – LITIGIOS EXISTENTES

(Párrafo (1) de la subdivisión (d) de la Sección 54956.9) 2179114 v. Rialto Unified School District (Caso No. CIVSB2101379 del Tribunal Superior de San Bernardino)

CONFERENCIA CON ASESORÍA LEGAL – LITIGIOS EXISTENTES

(Párrafo (1) de la subdivisión (d) de la Sección 54956.9) 2767514 v. Rialto Unified School District (Caso No. CIVSB2024096 del Tribunal Superior de San Bernardino)

COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema de la agenda de la sesión cerrada se le concederá tres minutos.

Ninguno.

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para pasar a sesión cerrada:

Hora: 6:03 p.m.

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por Miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:

Hora: 7:14 p.m. **Aprobado por votación unánime de 4 votos a 0**

A.5 REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA - 7:00 p.m.

La sesión abierta se reanudó a las 7:14 p.m.

A.6 JURAMENTO A LA BANDERA

La estudiante de segundo grado de la Escuela Primaria Trapp, Daphne Vance, dirigió el Juramento a la Bandera.

A.7 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA TRAPP

En celebración del Mes Nacional de la Herencia Hispana Americana, la señorita Hitomi Sakakibara y su clase de segundo grado recitaron un poema: *Haz nuevos amigos* y cantó *You've Got a Friend in Me o Tienes un amigo en mí*, en inglés y en español.

A.8 INFORME DE SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Vicepresidente Montes

La Mesa Directiva tomó acción para llegar a un acuerdo con el Tribunal Supremo de California, Condado de San Bernardino Caso No. CIV SB 2024096 a cambio de la liberación total de cualquier y todas las reclamaciones de responsabilidad.

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Miembro Dra. Lewis

La Mesa Directiva aceptó el nombramiento administrativo de Ignacio Ávila, Director de la Escuela Primaria Dunn.

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Vicepresidente Montes

La Mesa Directiva aceptó el nombramiento administrativo del Dr. Adam Bailey, Director de Escuela Preparatoria, Escuela Preparatoria Carter.

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

La Mesa Directiva de Educación aceptó la solicitud de una licencia no remunerada para el empleado clasificado #2489534, del 7 de octubre de 2024 hasta el 7 de febrero de 2024.

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

A.9 ADOPCIÓN DE LA AGENDA

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para adoptar la agenda:

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

B. PRESENTACIONES

B.1 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA INTERMEDIA DE KUCERA: THE RAMP JOURNEY

Presentación por Annemarie Delgado-Brown, Consejera; Jessica Veit, Consejera; y Jennifer Cuevas, Directora

Annemarie Delgado-Brown, Consejera; Jessica Veit, Consejera; y la Directora Jennifer Cuevas condujeron una presentación sobre el Programa de Orientación Integral de la Escuela Intermedia Kucera: The Ramp Journey.

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que **no** se encuentra en la agenda se le concederá tres minutos.

Rhonda Scott, gerente general de Think Together, compartió un folleto/invitación con la Mesa Directiva y el personal para una próxima presentación de los estudiantes. Agradeció a la Mesa Directiva por su apoyo a este programa y alentó a todos a asistir.

Dallas Anderson, de 17 años de edad, estudiante de la Escuela Preparatoria Eisenhower, compartió su experiencia con Think Together. Habló sobre los beneficios y cómo el programa la ha ayudado a prepararla mejor para el futuro. Ella indicó que el programa también la ha ayudado a entender las mentes jóvenes y a disciplinarla de muchas maneras. Think Together ha ayudado a aumentar su confianza y le ha proporcionado recursos que puede seguir utilizando después de la escuela preparatoria.

Paula Bailey, madre y miembro de la comunidad compartió que estaba feliz de aplaudir a los estudiantes de la Escuela Primaria Trapp por su presentación esta noche. También compartió la gran experiencia que fue asistir a la Cumbre Familiar del Condado de SBCSS en la Universidad de Redlands el pasado fin de semana. Ella habló del próximo fútbol entre EHS vs. CHS. También recordó a todos que octubre es el mes de concientización sobre el suicidio.

Michael Montano, maestro de la Escuela Preparatoria Rialto, enfatizó la necesidad de más consejeros hombres en la Escuela PreRialto. También habló de la reciente ley aprobada por el gobernador Newsom que prohíbe el uso de teléfonos celulares en los salones de clases. Dijo que Rialto USD

está por delante del juego mediante la implementación de nuevas reglas de teléfonos celulares. También habló de las preocupaciones de seguridad planteadas por los padres durante la última reunión de la Mesa Directiva. Le preocupa que nos estemos acercando a una tragedia. Compartió la necesidad de más precauciones de seguridad.

Randy Ochoa, estudiante del Distrito de la Escuela Preparatoria Carter, habló de su preocupación con la fecha de la prueba SAT que se está moviendo. La prueba en el pasado se ha ofrecido durante el segundo semestre. Dijo que los estudiantes acaban de enterarse del cambio y tenían un tiempo limitado para prepararse. Compartió que una petición fue firmada por más de 100 estudiantes. Él está solicitando que el Distrito cubra el costo de la segunda prueba para compensar el cambio inesperado. Compartió cómo este cambio deja a los estudiantes en desventaja.

Celia Saravia, Representante de Amigos Unidos, en representación de padres de niños con necesidades, compartió que asistió a la primera reunión de la formación del Consultivo Comunitario. Compartió que fue una reunión muy productiva y alentó a otros a participar. También compartió un recordatorio de que el 5 de octubre de 2024, es la primera clase para el programa de alfabetización de la USC. Instó a las familias a aprovechar esta gran oportunidad. También dio elogios a la presentación y programa en la Escuela Intermedia Kucera.

Gabriela Gonzales, madre de DLI, compartió su agradecimiento y agradecimiento a Rhonda Kramer, Roxanne Domínguez y la Dra. Marina Madrid por proporcionar un subprograma permanente para el programa DLI. Están muy contentos de tener a la Sra. Cortez que está haciendo un gran trabajo en proporcionar estabilidad en el salón de clases.

Mirna Ruiz, miembro de la comunidad, compartió que la PTA está realizando una recaudación de fondos en Shakey's Pizza esta noche e invitó a todos los que puedan asistir a que por favor pasen y muestren su apoyo. Agradeció al Dr. Burciaga, Norberto Pérez y Ofelia Fitzpatrick por su apoyo al programa después de la escuela. También compartió que la Formación Ciudadana Comunitaria fue muy positiva y alentó a más personas a asistir. Ella pidió a la Mesa Directiva que por favor escuche al estudiante que habló anteriormente sobre el cambio del SAT, y pidió que se investigue esto. También habló muy bien de la Conferencia de Mujeres Jóvenes que se ofreció en la Escuela Preparatoria Carter cuando la Dra. Chávez era Directora.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema **en** la agenda se le concederá tres minutos.

C.3 COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS SINDICATOS

- Asociación Educativa de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA)
- Communications Workers of America (CWA)
- Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA)

Tobin Brinker, Presidente de la Asociación Educativa de Rialto (REA), habló del estudiante que anteriormente se dirigió a la Mesa Directiva con respecto a la prueba SAT. Recomendó que la Mesa Directiva invitara a los estudiantes a ser parte del proceso de toma de decisiones antes de comprometerse con cualquier decisión. Compartió que esto sería más beneficioso para los estudiantes.

El Sr. Brinker también habló del dinero recibido de la Proposición 28 para las artes. Compartió que hay preocupaciones en cuanto a dónde se está gastando el dinero y pidió transparencia. Compartió que los maestros están entusiasmados de ver que los fondos se destinan al programa de artes según lo previsto.

Kristy Streff, Presidenta de la Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA). Invitó a todos a asistir al partido de fútbol americano de Crosstown el próximo viernes. RSMA organizará su fiesta anual para apoyar a las Escuelas Preparatorias Carter y Rialto. También animó a todos a asistir al evento de la Ciudad de Rialto Viva la Fiesta, donde se presentarán muchos estudiantes del Distrito. También dio felicitaciones a los estudiantes Kiwanis del mes y ayudó al presidente de la Mesa Directiva Martínez a compartir sus nombres.

C.4 COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE EN FUNCIONES

C.5 COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

D. AUDIENCIA PÚBLICA

D.1 APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier artículo de la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

SUFICIENCIA DE MATERIALES DE INSTRUCCIÓN PARA EL AÑO ESCOLAR 2024-2025

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para abrir la audiencia pública:

Time:8:46 p.m.

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

D.1.1 SUFICIENCIA DE MATERIALES INSTRUCTIVOS PARA EL AÑO ESCOLAR 2024-2025

D.2 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

SUFICIENCIA DE MATERIALES DE INSTRUCCIÓN PARA EL AÑO ESCOLAR 2024-2025

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para cerrar la audiencia pública:

Hora: 8:46 p.m.

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar artículos agendados de consentimiento:

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

E.1 FUNCIONES GENERALES DE ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR - Ninguno

E.2 ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR

E.2.1 APROBAR EL COMITÉ CONSULTIVO COMUNITARIO

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

Aprobar a dos (2) padres y miembros de la comunidad para que participen y representen al Distrito Escolar Unificado de Rialto en el Comité Consultivo Comunitario (CAC) de SELPA del East Valley durante el año escolar 2024-2025, sin costo alguno para el Distrito.

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

E.3 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

E.3.1 APROBAR LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

Todos los fondos desde el 22 de agosto de 2024 hasta el 5 de septiembre de 2024 (enviados bajo sobre separado a los miembros de la Mesa Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

E.3.2 DONACIONES

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

Aceptar las donaciones enumeradas de Amazon, y que se envíe una carta de agradecimiento al donante.

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

E.3.3 APROBAR UN ACUERDO DE AFILIACIÓN CON LA UNIVERSIDAD YESHIVA

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

Ayudar a los patólogos del habla y lenguaje, y los asistentes de patología del habla, actuales y futuros, a completar los requisitos estatales para la certificación desde el 26 de septiembre de 2024 hasta el 25 de septiembre de 2027, sin costo alguno para el Distrito.

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

E.3.4 EQUIPOS EXCEDENTES Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

Declarar el equipo excedente especificado y los artículos misceláneos como obsoletos y no utilizables para uso escolar y autorizar al Superintendente/designado a vender o desechar estos artículos como se especifica en las Secciones 17545 y 17546 del Código de Educación.

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

E.3.5 APROBAR UN ACUERDO CON FOX BANQUET & EVENTS, INC. - ESCUELA PREPARATORIA MILOR

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

Proporcionar un espacio para eventos para el baile de graduación de la Escuela Preparatoria Milor 2025 organizado por el Programa de Transición de Adultos, a partir del 26 de septiembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda de \$20,000.00, y que se pagará del Fondo General.

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

E.4 ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR - Ninguno

E.5 ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR

E.5.1 APROBAR INFORME DE PERSONAL NO. 1325 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

E.5.2 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 24-25-16 - EC 44263 DEPARTAMENTALIZADO

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

Asignar a varios maestros del nivel secundario, con su consentimiento, la enseñanza de cualquier asignatura en clases departamentales si el maestro ha completado 18 unidades semestrales, o 9 unidades semestrales superiores, en la asignatura a impartir.

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

E.6 ACTA

E.6.1 APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

F.1 APROBAR EL ACUERDO CON FENAGH ENGINEERING AND TESTING PARA PROPORCIONAR SERVICIOS GEOTÉCNICOS, PRUEBAS DE MATERIALES E INSPECCIÓN ESPECIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DOS (2) NUEVOS EDIFICIOS DE AULAS DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Presidente Martínez

Este artículo es a partir del 26 de septiembre de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2025, a un costo que no exceda \$134,680.90, y se pagará del Fondo 21- Obligación General (G.O.) Bono y Fondo 25 – Fondo de Instalaciones de Capital.

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

F.2 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON PANORAMA EDUCATION

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

Proporcionar medidas de aprendizaje socioemocional y una plataforma de éxito estudiantil en todos los planteles escolares, a partir del 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de agosto de 2025, a un costo que no exceda los \$56,000.00 y que se pagará del Fondo General.

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

F.3 APROBAR EL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN FAMILIAR

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

Aprobar el pago de las cuotas para que 150 miembros de familia participen en el Programa de Alfabetización Familiar ofrecido por la Universidad del Sur de California (USC) del 26 de septiembre de 2024 al 30 de junio de 2025, a un costo de \$450.00 por participante para la inscripción; \$350.00 por participante para el sistema de gestión de software de licencia D2L (Desire2Learn) utilizado por la USC para el aprendizaje en el salón de clases en línea para acceder a los materiales, preguntas de debate y videos en inglés y español creados por profesores de la USC, así como para el seguimiento de tareas y calificaciones; y \$75.00 para certificados de finalización y portafolios; por un costo total de \$875.00 por participante que no exceda de \$131,250.00, y que se pagará con fondos del Título I - Participación de los padres y Sistemas de apoyo (SOS) del SBCSS.

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

F.4 APROBAR EL ACUERDO DE SUBVENCIÓN CON KAISER PERMANENTE

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

Aprobar el Acuerdo de Subvención entre Kaiser Permanente y el Distrito Escolar Unificado de Rialto para la Iniciativa de Participación de la Familia y la Comunidad de Rialto, por una cantidad de \$90,000.00, a partir del 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2026.

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

F.5 AUTORIZACIÓN PARA REPRESENTAR A LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

Autorizar al Agente Líder de Gestión de Riesgos y Transporte del Distrito, Derek K. Harris, a representar a la Mesa Directiva de Educación en el litigio existente en el caso número CIVSB2101379 en una conferencia de estatus y otorgar autoridad para llegar a un acuerdo, sujeto a la aprobación de la Mesa Directiva, para llegar a un acuerdo en el litigio.

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

F.6 ADOPTAR RESOLUCIÓN NO. 23-25-23; SUFICIENCIA DE MATERIALES INSTRUCTIVOS

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

Para el año escolar 2024-2025, el Distrito Escolar Unificado de Rialto ha proporcionado a cada estudiante suficientes libros de texto alineados con los estándares y materiales educativos consistentes con la ley, los ciclos de adopción, el contenido de los marcos curriculares y los avisos estatales.

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

F.7 ADOPTAR RESOLUCIÓN NO. 24-25-17 - REMUNERACIÓN

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Miembro Dra. Lewis

Justificar la ausencia de la miembro de la Mesa Directiva, Nancy G. O'Kelley, de la reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del miércoles, 18 de septiembre de 2024.

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

F.8 ESTIPULACIÓN DE EXPULSIÓN INMEDIATA

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Número de caso:
24-25-6

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

(Síes) Presidente Martínez

(Noes) Vicepresidente Montes, Auxiliar Domínguez, Miembro Lewis

La moción muere

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 16 de octubre de 2024 a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva de Educación en la junta de la Mesa Directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para concluir:

Hora: 8:56 p.m.

Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0

Auxiliar, Mesa Directiva de Educación

Secretario, Mesa Directiva de Educación



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**AUTORIZAR LA COMPRA, GARANTÍA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
HARDWARE, SOFTWARE Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE DATA IMPRESSIONS
UTILIZANDO EL PROGRAMA DE ADJUDICACIONES MÚLTIPLES DE CALIFORNIA
(CMAS) NÚMERO 3-19-70-0697W Y 4-20-58-0080A**

INTRODUCCIÓN:

El propósito de este artículo de la agenda es buscar la aprobación de la Mesa Directiva para utilizar cuatro contratos CMAS otorgados a Data Impressions. El Distrito puede, sin tener que licitar, utilizar dichos contratos en conformidad con las Secciones 20118 y 10298 del Código de Contratos Públicos de California. El personal del Distrito ha revisado los contratos disponibles para uso del Distrito a través de CMAS, la Asociación Nacional de Oficiales de Adquisiciones Estatales (NASPO) y ha otorgado contratos públicos de otras Agencias Públicas y determinó que los precios de contrato ofrecidos por Data Impressions bajo el Acuerdo CMAS No. 3-19-70-0697W y 4-20-58-0080A son justos, razonables y competitivos. Los contratos CMAS vencen en las siguientes fechas:

<u>CMAS No.</u>	<u>Fecha de expiración</u>
3-19-70-0697W	26 de septiembre de 2029
4-20-58-0080A	31 de agosto de 2029

RAZONAMIENTO:

Los acuerdos de CMAS con Data Impressions permitirán al Distrito adquirir equipos, software y suministros esenciales que respalden tanto el aprendizaje de los estudiantes como los entornos de trabajo del personal. Los contratos CMAS garantizan que sólo los proveedores financieramente sólidos y receptivos, específicamente capacitados y aprobados por el fabricante, podrán vender e instalar los materiales adquiridos a través del contrato CMAS. Los contratos CMAS son utilizados en todo el estado por agencias gubernamentales estatales y locales de California bajo la autoridad delegada del Departamento de Servicios Generales, División de Adquisiciones, de acuerdo con las Secciones 10290, et. siguientes, y la Sección 12101.5. No hay tarifa administrativa ya que todos los costos corren a cargo del proveedor.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el uso de los números 3-19-70-0697W y 4-20-58-0080A del Programa de Adjudicaciones Múltiples de California (CMAS) de Data Impressions a un costo que se determinará en el momento de la compra y que se pagará con varios fondos.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo G. Salazar/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

AUTORIZAR LA COMPRA Y GARANTÍA DE TECHNOLOGY SOLUTIONS DE J. SWEIGART INC. HACIENDO NEGOCIOS COMO BDJTECH UTILIZANDO EL PROGRAMA DE ADJUDICACIONES MÚLTIPLES DE CALIFORNIA (CMAS) NÚMERO 3-24-05-1014

INTRODUCCIÓN:

El propósito de este artículo de la agenda es buscar la aprobación de la Mesa Directiva para utilizar un contrato CMAS otorgado a J. Sweigart Inc., que opera como BDJtech. El Distrito puede, sin tener que licitar, utilizar dichos contratos en conformidad con las Secciones 20118 y 10298 del Código de Contratos Públicos de California. El personal del Distrito ha revisado los contratos disponibles para uso del Distrito a través de CMAS, la Asociación Nacional de Oficiales de Adquisiciones Estatales (NASPO) y ha otorgado contratos públicos de otras Agencias Públicas y determinó que los precios de contrato ofrecidos por BDJtech bajo el Acuerdo CMAS No. 3-24-05-1014 son justos, razonables y competitivos. Los contratos CMAS vencen el 31 de mayo de 2027.

RAZONAMIENTO:

Los contratos CMAS permitirán al Distrito comprar productos y servicios necesarios para apoyar tanto el aprendizaje de los estudiantes como los entornos de trabajo del personal. Los contratos CMAS garantizan que sólo los proveedores financieramente sólidos y receptivos, específicamente capacitados y aprobados por el fabricante, podrán vender e instalar los materiales adquiridos a través del contrato CMAS.

Los contratos CMAS son utilizados en todo el estado por agencias gubernamentales estatales y locales de California bajo la autoridad delegada del Departamento de Servicios Generales, División de Adquisiciones, de acuerdo con las Secciones 10290, et. siguientes, y la Sección 12101.5. No hay tarifa administrativa ya que todos los costos corren a cargo del proveedor.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el uso del Programa de Adjudicaciones Múltiples de California (CMAS) número 3-24-05-1014 de J. Sweigart Inc. que opera como BDJtech a un costo que se determinará en el momento de la compra y que se pagará con varios fondos.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo G. Salazar/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

AUTORIZAR LA COMPRA, GARANTÍA E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFS BRANDS INC. UTILIZANDO EL PROGRAMA DE ADJUDICACIONES MÚLTIPLES (CMAS) DE CALIFORNIA NÚMERO 4-24-01-1049

INTRODUCCIÓN:

El propósito de este artículo de la agenda es buscar la aprobación de la Mesa Directiva para utilizar un contrato CMAS otorgado a OFS Brands Inc. Sin licitar, el Distrito puede utilizar dichos contratos en conformidad con las Secciones 20118 y 10298 del Código de Contratos Públicos de California. El personal del Distrito ha revisado los contratos disponibles para uso del Distrito a través de CMAS, la Asociación Nacional de Funcionarios de Adquisiciones Estatales (NASPO) y contratos públicos adjudicados de otras Agencias Públicas y determinó que los precios de contrato ofrecidos por OFS Brands Inc. bajo el Acuerdo CMAS No. 4-24-01-1049 es justo, razonable y competitivo. Los contratos CMAS vencen el 4 de diciembre de 2027.

RAZONAMIENTO:

El contrato CMAS permitirá al Distrito comprar muebles de salón de clases y de oficina necesarios para apoyar tanto el aprendizaje de los estudiantes como los entornos de trabajo del personal. Los contratos CMAS garantizan que sólo los proveedores financieramente sólidos y receptivos, específicamente capacitados y aprobados por el fabricante, podrán vender e instalar los materiales adquiridos a través del contrato CMAS.

El contrato CMAS es utilizado en todo el estado por agencias gubernamentales estatales y locales de California bajo la autoridad delegada del Departamento de Servicios Generales, División de Adquisiciones, de acuerdo con las Secciones 10290, et. siguientes, y la Sección 12101.5. No hay tarifa administrativa ya que todos los costos corren a cargo del proveedor.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el uso del Programa de Adjudicación Múltiple de California (CMAS) Número 4-24-01-1049 de OFS Brands Inc. a un costo que se determinará en el momento de la compra y que se pagará de varios fondos.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo G. Salazar/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**AUTORIZACIÓN PARA EXTENDER EL USO DE CONTRATOS
INTERGUBERNAMENTALES PREVIAMENTE APROBADOS**

INTRODUCCIÓN:

El Distrito revisa y presenta varios contratos intergubernamentales a la Mesa Directiva para la compra de artículos y servicios como computadoras, suministros de limpieza y muebles. Estos contratos, otorgados por otras agencias gubernamentales, ofrecen precios competitivos y un catálogo más amplio de artículos, beneficiando al Distrito al realizar compras regularmente. Los artículos que no están disponibles a través de contratos intergubernamentales, o cuando el Distrito puede obtener un mejor valor, se compran mediante un proceso competitivo administrado por el Distrito. Estos contratos adjudicados suelen abarcar varios años, durante los cuales los artículos pueden discontinuarse o actualizarse debido a cambios en la tecnología, la fabricación o la disponibilidad de materiales. Esto requiere múltiples enmiendas y cambios en el contrato para mantener la validez del contrato y permitir que otras agencias públicas continúen usándolo.

RAZONAMIENTO:

El Distrito aprobó previamente los contratos enumerados, que expiraron o fueron reemplazados por nuevos acuerdos. Para garantizar la continuidad del año escolar actual, el Distrito recomienda aceptar los acuerdos extendidos de la siguiente manera:

Contrato No.	Proveedor Otorgado	Propósito del contrato	Fecha de expiración	Prórroga o Núm. de Nuevo Contrato
4-20-58-0080A	DI Technology Group Inc dba Impresiones de datos	Compra y garantía de productos y accesorios de mobiliario.	08/31/24	Extendido hasta el 08/31/2029
3-19-70-0793L	CDW Gobierno LLC	Compra, garantía, instalación y mantenimiento de hardware, software y mantenimiento del software como producto.	09/26/24	Extendido hasta el 09/26/2029

3-19-70-2486R	ConvergeOne, Inc.	Compra, garantía e instalación de hardware y software, mantenimiento y reparación de hardware, mantenimiento de software como producto, infraestructura como servicio (IaaS) y software como servicio.	09/26/24	Extendido hasta el 09/26/2029
3-19-70-0697W	DI Technology Group Inc. dba Data Impressions	Compra, garantía e instalación de hardware y software, mantenimiento y reparación de hardware, mantenimiento de software como producto, Infraestructura como servicio (IaaS) y Software como servicio.	09/26/24	Extendido hasta el 09/26/2029
3-19-70-0876AU	Vector Resources Inc.	Compra, Garantía, Instalación y Reparación de Hardware Software y Mantenimiento de Software como Producto.	09/26/24	Extendido hasta el 09/26/2029
Adenda Participativa No. 7-20-70-47-01	Cisco Systems, Inc.	Compra de Comunicaciones de Datos Productos y Servicios.	09/30/24	Extendido hasta el 09/30/2026
Anexo de Participación No. 7-19-70-46-02 Reemplazado por el Anexo de Participación No. 7-24-70-46-02	HP Inc. dba HP Computing and Printing Inc.	Impresoras, accesorios y servicios relacionados.	07/31/24	Nuevo vencimiento 07/31/2026
4-20-00-0085C reemplazado por 4-24-06-1007	Mohawk Commercial, Inc.	Productos para pisos.	10/11/24	Vence el 8/09/2027
4-22-12-1015	Dave Bang Associates Incorporated of California	Compra, garantía, diseño, demolición, preparación del sitio, instalación, mantenimiento y	11/16/24	Extendido hasta el 11/16/2025

		reparación de soluciones para parques infantiles.		
--	--	---	--	--

RECOMENDACIÓN:

Aprobar la extensión y el uso continuo de contratos intergubernamentales durante el año escolar 2024-2025 a un costo que se determinará en el momento de la compra y que se pagará con varios fondos.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo G. Salazar/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**RATIFICAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON IMAGINE LEARNING -
ACADEMIA VIRTUAL ZUPANIC**

INTRODUCCIÓN:

El plan de estudios de nivel secundario de Imagine Learning fue aprobado en 2023 - 2024, Edgenuity, para estudiantes matriculados en ZVA. Edgenuity ofrece un plan de estudios basado en la web que es congruente con los estándares del estado de California. Comentarios de la comunidad escolar: los estudiantes, las familias y los instructores de salón de clases calificaron a Edgenuity como fácil de navegar, altamente interactivo y atractivo desde el punto de vista educativo para los estudiantes.

RAZONAMIENTO:

Para el año escolar 2023-2024, los maestros informaron un alto compromiso académico de los estudiantes que se atribuye a las lecciones de Edgenuity. Edgenuity proporciona una plataforma en línea accesible que permite a los maestros y estudiantes utilizar un conjunto de herramientas digitales que permiten a los estudiantes acceder a contenido, completar tareas de recuperación y avance mientras desarrollan habilidades esenciales. Las lecciones en Edgenuity son cursos diseñados para ser tan rigurosos académicamente y atractivos como el aprendizaje en persona. Los cursos desarrollan ideas y principios básicos en las áreas temáticas de contenido básico requeridas para obtener un diploma de escuela preparatoria. Además, las familias utilizaron informes de los estudiantes que el maestro envía por correo electrónico para monitorear el progreso de sus estudiantes. Servicios de Tecnología de Rialto Unificado trabajó diligentemente con Edgenuity para garantizar la compatibilidad con los diversos factores de integración de la plataforma. El contrato también incluirá desarrollo profesional, actualizaciones automáticas y costos de integración de cursos.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar una licencia de aprendizaje y bibliotecas digitales, a partir del 5 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda \$162,475.97 y se pagará del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Kyla Griffin, Ed.D. /Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON PEARSON CLINICAL
ASSESSMENT GROUP**

INTRODUCCIÓN:

El grupo de Evaluación Clínica de Pearson tiene más de 80 años de experiencia en el campo de la evaluación y ofrece productos y servicios innovadores e integrales para satisfacer las diversas necesidades de sus clientes. Han desempeñado un papel destacado en la evaluación y cuentan con un cronograma continuo de innovaciones. Sus servicios se centran en combinar la innovación con el diseño de pruebas de calidad para desarrollar herramientas cada vez más eficaces para niños y adultos, educadores y médicos. Las evaluaciones a gran escala proporcionadas por Pearson ayudan a los líderes escolares y del distrito a tomar decisiones informadas y ayudan a los estudiantes a alcanzar su potencial. Pearson colabora con escuelas y profesionales de la educación en todos los niveles para ayudar a mejorar la instrucción y los resultados del aprendizaje.

RAZONAMIENTO:

Servicios Especiales se compromete a mantener un enfoque integral y multifacético para evaluar las necesidades de los estudiantes con discapacidades. Planeamos continuar ofreciendo una amplia gama de evaluaciones a través de Pearson Clinical Assessments, asegurando que cada estudiante reciba una evaluación exhaustiva en varios dominios. Este proceso permite al equipo desarrollar planes educativos individualizados diseñados para satisfacer las necesidades de cada estudiante, fomentando el éxito y promoviendo la equidad al tiempo que garantiza el cumplimiento de los requisitos estatales y federales.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar una renovación de suscripción por un año con Pearson Clinical Assessment para herramientas de evaluación para determinar la elegibilidad de los estudiantes para apoyos y servicios de educación especial, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 16 de octubre de 2025, a un costo que no exceda \$56,113.25, y será pagado del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Sonya Scott Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

APROBAR UN ACUERDO CON SCOOT EDUCATION

INTRODUCCIÓN:

Scoot Education es una agencia de personal con sede en Los Ángeles que se asocia con distritos escolares para abordar las ausencias diarias y las vacantes a largo plazo. Cada semana, Scoot Education atiende más de 12,000 solicitudes de educadores únicos de sus escuelas asociadas. A nivel local, Scoot está asociado con los departamentos de Educación Especial del Distrito Escolar Unificado de Redlands, el Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton, el Distrito Escolar Unificado Conjunto de Yucaipa-Calimesa y el Distrito Escolar Unificado de Hemet para proporcionar paraprofesionales, intervencionistas de conducta, técnicos de conducta registrados y maestros suplentes de Educación Especial. Como empresa liderada por una misión cuyo personal está formado exclusivamente por antiguos educadores, Scoot Education se enorgullece de ofrecer soluciones de dotación de personal flexibles, de alta calidad y a buen precio.

RAZONAMIENTO:

El Distrito todavía está buscando contratar asistentes de instrucción y asistentes de apoyo conductual para ayudar a nuestros estudiantes con la instrucción académica y el comportamiento. Sin embargo, no hemos podido cubrir todos los puestos necesarios. Es esencial que el Distrito cumpla con los mandatos federales y estatales brindando educación especial y servicios relacionados como se describe en el Programa de Educación Individualizado (IEP) de cada estudiante.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar asistentes de apoyo educativo y de conducta durante el año escolar 2024-2025, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda de \$200,000.00 y que se pagará del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Sonya Scott, Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON ART SPECIALTIES - ESCUELA PREPARATORIA
EISENHOWER**

INTRODUCCIÓN:

Art Specialties School Graphics es una empresa de diseño gráfico con sede en Rancho Cucamonga que fue fundada en 1998 por Tim Edmonson. Se especializan en crear imagen de marca para planteles escolares a través del arte gráfico. Sus servicios se han utilizado numerosas veces durante los últimos 7 años solo en la Escuela Preparatoria Eisenhower, pero también han brindado sus servicios a muchos planteles escolares en el Distrito Escolar Unificado de Rialto. La misión de Art Specialties School Graphics es "hacer que su escuela cobre vida".

RAZONAMIENTO:

Para continuar con el proceso de embellecimiento del campus, la Escuela Preparatoria Eisenhower desea continuar el contrato con Art Specialties para proporcionar señalización para el exterior del ala del edificio K y el gimnasio, las entradas exteriores a varias oficinas y el interior del Centro Universitario y de Carreras. Esto apoya y fortalece nuestros esfuerzos para incorporar la misión del Distrito Escolar Unificado de Rialto de crear un "ambiente de aprendizaje seguro y atractivo".

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar señalización e instalación en la Escuela Preparatoria Eisenhower, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda \$50,000.00 y se pagará del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Kristal Henriquez-Pulido/Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**APROBAR EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN CON SJD&B, INC.
PARA EL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ESPECIAL LICITACIÓN NO. 21-22-006 Y, A PARTIR DE ENTONCES, ACEPTAR EL
PROYECTO COMO FINALIZADO**

INTRODUCCIÓN:

El 26 de enero de 2022, la Mesa Directiva de Educación adjudicó la Oferta No. 21-22-006 para el Proyecto de Renovación del Departamento de Educación Especial a SJD&B, Inc. (Contratista), por un monto total de contrato de \$3,037,000.00, que incluía una provisión de \$100,000.00 para condiciones imprevistas.

El 13 de septiembre de 2023, la Mesa Directiva de Educación aprobó la Orden de Cambio No.1 para aumentar el monto del contrato en \$103,837.49, para un monto total revisado del contrato de \$3,140,837.49.

El 13 de diciembre de 2023, la Mesa Directiva de Educación aprobó la Orden de Cambio No. 2 para deducir \$21,407.40 del monto del contrato, para un monto total revisado del contrato de \$3,119,430.09.

El monto total pagado al contratista en conformidad con el Contrato de Construcción, a la fecha, es de \$2,590,779.22, y el saldo impago del monto del contrato, incluyendo toda la retención, es de \$528,650.78 (el saldo restante).

RAZONAMIENTO:

El contratista ha completado todo el trabajo, la puesta en servicio y el cierre necesarios para el proyecto y, por lo tanto, la Mesa Directiva de Educación puede aceptar que el proyecto se haya completado en su totalidad. Sin embargo, durante la construcción del proyecto surgieron diversas disputas entre el Distrito y el Contratista. El Distrito sostiene que surgieron varios problemas, incluidos daños significativos por agua y un incumplimiento de obligaciones por parte del contratista, lo que provocó retrasos considerables en el proyecto.

Después de extensas negociaciones que incluyeron la participación de los asesores legales de cada parte, el Distrito y el Contratista negociaron los términos para resolver todos los asuntos en disputa que surjan del proyecto. El acuerdo de conciliación propuesto se considera una resolución justa y razonable que evita los costos potenciales y las incertidumbres de un litigio o arbitraje prolongado. El pago propuesto

de \$200,000 al Contratista se considera el pago final para resolver todos los asuntos en disputa, y será en lugar de que el Distrito pague el monto total del saldo restante al contratista.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que la Mesa Directiva de Educación: (1) apruebe el acuerdo de conciliación con SJD&B, Inc., para establecer una conciliación completa y final, y el pago final al contratista de \$200,000.00, que se pagará con cargo al Fondo 40 - Reserva especial para desembolsos de capital Proyectos; y (2) posteriormente, aceptar formalmente el proyecto como finalizado.

PRESENTADO/REVISADO POR: Angie López/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**RESOLUCIÓN NO. 24-25-18
SEMANA NACIONAL DEL ALMUERZO ESCOLAR**

CONSIDERANDO que, el Programa Nacional de Almuerzos Escolares ha servido admirablemente a nuestra nación durante 78 años a través de prácticas avanzadas y educación nutricional; y

CONSIDERANDO que, el tema de la Semana Nacional del Almuerzo Escolar 2024 es “Piratas del almuerzo escolar: ¡Encuentra tu tesoro!” animar a los estudiantes a ver el almuerzo escolar como algo más que una simple comida, sino como un viaje apasionante en el que pueden descubrir tesoros nutritivos; y

CONSIDERANDO que, el Programa Nacional de Almuerzos Escolares está dedicado a la salud y el bienestar de los niños de nuestra nación; y

CONSIDERANDO que, al Programa Nacional de Almuerzos Escolares se le han sumado a lo largo de los años muchos otros excelentes programas de alimentación infantil; y hay evidencia de la necesidad continua de educación nutricional y concienciación sobre el valor de los programas de nutrición escolar.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE, que la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto declara del 14 al 18 de octubre de 2024, como Semana Nacional del Almuerzo Escolar y alienta a todos los residentes a tomar conciencia y preocuparse por los hábitos de alimentación de sus hijos y propios, con la esperanza de lograr una ciudadanía más saludable para hoy y el futuro.

APROBADO Y ADOPTADO por la Mesa Directiva de Gobierno del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, en una reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación celebrada el 16 de octubre de 2024, mediante la siguiente votación:

SÍES: _____
NOES: _____
AUSENTE: _____
ABSTENCIÓN: _____

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Por: _____
Joseph W. Martínez
Presidente, Mesa Directiva de Educación

Por: _____
Edward D'Souza, Ph.D.
Secretario interino, Mesa Directiva de Educación

POR LA PRESENTE CERTIFICO que la resolución anterior fue debida y regularmente presentada, aprobada y adoptada por los miembros de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión pública de dicha Mesa Directiva celebrada el 16 de octubre de 2024.

Evelyn P. Domínguez, LVN
Auxiliar, Mesa Directiva de Educación
Distrito Escolar Unificado de Rialto

PRESENTADO/REVISADO POR: Fausat Rahman-Davies/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

RESOLUCIÓN NO. 24-25-19

**SOLICITUD DE FINANCIACIÓN CONTINUA CON EL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CALIFORNIA CONTRATO PARA EL PROGRAMA
PREESCOLAR ESTATAL PARA EL AÑO ESCOLAR 2024-2025**

CONSIDERANDO que, esta resolución debe adoptarse para certificar la aprobación de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto para aceptar la solicitud de Financiamiento Continuo con el Departamento de Educación del Estado de California con el propósito de brindar servicios preescolares estatales para el año escolar 2025-2026.

CONSIDERANDO que, el requisito mínimo de Días de inscripción infantil (CDE) será de 176 días.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE que la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto acepte la Solicitud de Financiamiento Continuo con el Contrato del Departamento de Educación de California para el Desarrollo Infantil con el requisito de Días Mínimos de Operación (MDO) de 176 días, todos los términos y condiciones del acuerdo original permanecerán sin cambios y en pleno vigor y efecto, y autoriza a Diane Romo, Agente de Servicios Empresariales, como firmante de dicho acuerdo.

APROBADO Y ADOPTADO por la Mesa Directiva de Gobierno del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, en una reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación celebrada el 16 de octubre de 2024, mediante la siguiente votación:

SÍES: _____
NOES: _____
AUSENTE: _____
ABSTENCIÓN: _____

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Por: _____

Joseph W. Martínez
Presidente, Mesa Directiva de Educación

Por: _____

Edward D'Souza, Ed.D.
Secretario en funciones, Mesa Directiva de Educación

POR LA PRESENTE CERTIFICO que la resolución anterior fue debida y regularmente presentada, aprobada y adoptada por los miembros de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión pública de dicha Mesa Directiva celebrada el 16 de octubre de 2024.

Evelyn P. Domínguez, LVN
Auxiliar, Mesa Directiva de Educación
Distrito Escolar Unificado de Rialto

PRESENTADO/REVISADO POR: Danya Sanders-Hester/Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**RESOLUCIÓN NO. 24-25-20
REMUNERACIÓN**

CONSIDERANDO que, la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto reconoce que la Miembro de la Mesa Directiva, Nancy G. O'Kelley, fue excusada de la reunión regular de la Mesa Directiva del miércoles, 25 de septiembre de 2024;

Y CONSIDERANDO que, el Código de Educación de California §35120 y el Reglamento 9250 de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto establecen que un miembro de la Mesa Directiva puede recibir una remuneración por cualquier ausencia justificada, mediante una resolución debidamente adoptada e incluida en sus actas;

POR TANTO, SE RESUELVE, que la Mesa Directiva justifique la ausencia de la Miembro de la Mesa Directiva, Nancy G. O'Kelley, de la reunión ordinaria de la Mesa Directiva del miércoles, 25 de septiembre de 2024.

Joseph W. Martínez, Presidente de la Mesa Directiva

Fecha

Edward D'Souza, Ph.D., Secretario en funciones de la Mesa Directiva

Fecha

PRESENTADO/REVISADO POR: Edward D'Souza, Ph.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**RESOLUCIÓN NO. 24-25-21
PLAN SUPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN ANTICIPADA (SERP)**

CONSIDERANDO que, la Sección 53224 del Código de Gobierno de California autoriza a los distritos escolares a realizar contribuciones a los planes de jubilación; y

CONSIDERANDO que, el Distrito Escolar Unificado de Rialto desea brindar beneficios de jubilación a sus empleados bajo dicho plan; y

POR LO TANTO, SE RESUELVE que la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto por la presente establece un plan de jubilación para ciertos empleados elegibles del Distrito a partir del 1 de julio de 2025.

RESUELTO ADEMÁS que los requisitos de elegibilidad para que los empleados participen en dicho plan serán los siguientes:

- El empleado debe ser un empleado certificado (gerencial o no gerencial), clasificado (gerencial o no gerencial), supervisor o confidencial del Distrito Escolar Unificado de Rialto con una equivalencia de tiempo completo (FTE) de al menos 0.75 en un puesto permanente.
- El empleado debe estar en un estado activo y remunerado con el Distrito a partir del último día de su calendario asignado.
- El empleado debe tener al menos 50 años de edad con 5 años de servicio consecutivos al 30 de junio de 2025, o haber cumplido 55 años, con un total acumulado de 10 años de servicio al 30 de junio de 2025.
- El empleado debe jubilarse del Distrito a más tardar el 1 de julio de 2025.
- El empleado debe enviar a Servicios de Gestión de Riesgos un paquete de inscripción SERP completo, una carta de renuncia y una carta irrevocable de participación en SERP a más tardar el 8 de enero de 2025.

RESUELTO ADEMÁS que la Mesa Directiva por la presente adopta cierto plan conocido como Plan Suplementario de Jubilación de Empleados del Distrito Escolar Unificado de Rialto, a partir del 1 de julio de 2025.

RESUELTO ADEMÁS que la contribución del empleador requerida para financiar el beneficio de cada participante será igual al 85% del salario base anual del participante según el calendario salarial, a partir del 1 de febrero de 2025.

RESUELTO ADEMÁS Si el Distrito Escolar Unificado de Rialto determina que la inscripción en el SERP no cumple con los objetivos operativos y financieros del Distrito, el Distrito Escolar Unificado de Rialto puede rescindir el plan. Si el Distrito decide rescindir el SERP, los empleados pueden revocar sus cartas de retiro/renuncia.

RESUELTO ADEMÁS que el Distrito Escolar Unificado de Rialto hará todas las contribuciones al Plan para financiar las anualidades adquiridas en conformidad con el Plan.

RESUELTO ADEMÁS que para efectos de las limitaciones a las contribuciones bajo el Plan, según lo prescrito por la sección 415 del Código de Rentas Internas de 1986, según enmendado, el “año de limitación” será el Año del Plan, según se define en los términos y disposiciones del Plan.

RESUELTO ADEMÁS que para fines de aclaración de la administración del Plan, pero no para fines de sujetar dicho Plan al Título I de ERISA, la Mesa Directiva por la presente designa al Distrito como administrador del plan.

RESUELTO ADEMÁS que la Mesa Directiva por la presente nombra a Keenan Financial Services como administrador del contrato para ayudar al Distrito en la implementación y administración del Plan.

RESUELTO ADEMÁS que la Mesa Directiva por la presente autoriza e instruye al Agente Líder de Servicios Empresariales y al Agente Líder de Transporte y Gestión de Riesgos a tomar las siguientes acciones:

A. Ejecutar el Plan y todos los demás documentos necesarios o adecuados para implementar el Plan.

B. Contrato con Keenan Financial Services como administrador del contrato para proporcionar todos los servicios descritos en el contrato.

C. Ejecutar todos y cada uno de los documentos, incluida cualquier enmienda al Plan, necesarios o adecuados para obtener y mantener la aprobación del IRS del formulario del Plan si el IRS pone a disposición un procedimiento para su aprobación.

D. Celebrar cualquier otro contrato o acuerdo que considere necesario o adecuado para administrar y/o financiar el Plan y para lograr y mantener la calificación de impuestos sobre la renta del Plan según el Código de Rentas Internas de 1986, según enmendado.

E. Celebrar en nombre del Distrito el Formulario 2848, Poder y Declaración de Representante.

APROBADO Y ADOPTADO por la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, en una reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación celebrada el 16 de octubre de 2024, por la siguiente votación:

SÍES: _____
NOES: _____
AUSENTE: _____
ABSTENCIÓN: _____

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Por: _____
Joseph W. Martínez
Presidente, Mesa Directiva de Educación

Por: _____
Edward D'Souza, Ph.D.
Secretario interino, Mesa Directiva de Educación

POR LA PRESENTE CERTIFICO que la resolución anterior fue debida y regularmente presentada, pasada y adoptada por los miembros de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Unificado de Rialto Distrito Escolar, en reunión pública de dicha Mesa Directiva celebrada el 16 de octubre de 2024.

Evelyn P. Domínguez, LVN
Auxiliar, Mesa Directiva de Educación
Distrito Escolar Unificado de Rialto

PRESENTADO/REVISADO POR: Derek Harris/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**RESOLUCIÓN NO. 24-25-22
CIERRE ESCOLAR DEBIDO A CONDICIONES DE EMERGENCIA**

CONSIDERANDO que, la Sección 46392 del Código de Educación establece la acreditación del Promedio Diario Asistencia (ADA) "cuando la asistencia diaria promedio de cualquier distrito escolar, oficina de educación del condado o centro o programa ocupacional regional... haya disminuido realmente... debido a un incendio... inundación... caminos intransitables [y otras circunstancias especificadas.]" Las oficinas del distrito escolar y del condado deben quedar exentas de toda responsabilidad por la pérdida de ingresos que de otro modo podría resultar de la pérdida de ADA o de tiempo de instrucción en emergencias; y

CONSIDERANDO que, el martes 10 de septiembre de 2024, el Distrito Escolar Unificado de Rialto cerró debido a la calidad peligrosa del aire debido a los incendios forestales locales para garantizar la seguridad de los estudiantes y el personal; y

CONSIDERANDO que, el Distrito reabrió sus puertas el lunes 16 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO que, para no tener en cuenta los días en el cálculo de la asistencia diaria promedio por los cuales el Departamento de Educación de California paga al Distrito y obtener crédito para los estudiantes a quienes no se les permitió asistir, la Mesa Directiva de Educación debe certificar por Declaración jurada de que el Distrito Escolar Unificado de Rialto estuvo cerrado debido a incendios forestales locales.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE, que la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto adopte la Resolución No. 24-25-22 autorizando la presentación del Formulario J-13A y solicitando la aprobación del Superintendente de Escuelas del Condado para el cierre de emergencia y la reducción de la Asistencia Diaria Promedio para el martes, septiembre del 10 de septiembre de 2024 al lunes 16 de septiembre de 2024 para el Distrito Escolar Unificado de Rialto.

APROBADO Y ADOPTADO por la Mesa Directiva de Gobierno del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, en una reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación celebrada el 16 de octubre de 2024, mediante la siguiente votación:

SÍES: _____

NOES: _____

AUSENTE: _____

ABSTENCIÓN: _____

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Por: _____

Joseph W. Martínez
Presidente, Mesa Directiva de Educación

Por: _____

Edward D'Souza, Ph.D.
Secretario en funciones, Mesa Directiva de Educación

POR LA PRESENTE CERTIFICO que la resolución anterior fue debida y regularmente presentada, aprobada y adoptada por los miembros de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión pública de dicha Mesa Directiva celebrada el 16 de octubre de 2024.

Evelyn P. Domínguez, LVN
Auxiliar, Mesa Directiva de Educación
Distrito Escolar Unificado de Rialto

PRESENTADO/REVISADO POR: Nicole Albiso/Diane Romo

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CALIFORNIA
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASISTENCIA DEBIDO A CONDICIONES DE EMERGENCIA
 FORMULARIO J-13A, REVISADO EN DICIEMBRE DE 2017

SECCIÓN A: SOLICITAR INFORMACIÓN

- Este formulario se utiliza para obtener la aprobación de crédito por asistencia y tiempo de instrucción de conformidad con las secciones 41422, 46200, 46391, 46392 del Código de Educación (EC) y el Código de Regulaciones de California (CCR), Título 5, Sección 428.
- Solo las escuelas que reporten asistencia diaria promedio (ADA) para el propósito de calcular un derecho a la Fórmula de Financiación de Control Local (LCFF) K-12 deben enviar este formulario.
- Consulte las instrucciones y las preguntas más frecuentes [DWKWSVZZFGHFDJRYIJDSDMDDVS](#) para obtener información sobre la cumplimentación de este formulario.

PARTE I: AGENCIA EDUCATIVA LOCAL (LEA)

NOMBRE DE LEA: Distrito Escolar Unificado de Rialto		CÓDIGO DE CONDADO: 36	CÓDIGO DE DISTRITO: 67850	NÚMERO CHÁRTER (SI APLICA):
NOMBRE DEL SUPERINTENDENTE O ADMINISTRADOR DE LEA: Dr. Edward D'Souza			AÑO FISCAL: 24-25	
DIRECCIÓN: 182 East Walnut Avenue		NOMBRE DEL CONDADO: San Bernardino		
CIUDAD: Rialto		ESTADO: CA		CÓDIGO POSTAL: 92376
NOMBRE DE CONTACTO: Juan Camarena	TÍTULO: Técnico de Contabilidad de Asistencia	TELÉFONO: 909-820-7700 x2244	CORREO ELECTRÓNICO: jcamaren@rialtousd.org	

PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL TIPO DE LEA Y EL PLANTEL ESCOLAR APLICABLE A ESTA SOLICITUD (seleccione solo un tipo de LEA):

<input checked="" type="checkbox"/> DISTRITO ESCOLAR Elija uno de los siguientes: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los sitios escolares del distrito <input type="checkbox"/> Planteles escolares seleccionados del distrito	<input type="checkbox"/> OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO (COE) Elija uno de los siguientes: <input type="checkbox"/> Todos los planteles escolares del COE <input type="checkbox"/> Escuelas seleccionadas COE	<input type="checkbox"/> ESCUELA CHÁRTER
---	---	---

PARTE III: CONDICIONES APLICABLES A ESTA SOLICITUD:

CIERRE DE ESCUELAS: Cuando una o más escuelas cerraron debido a las condiciones descritas en la Sección 41422 del CE. Se deben mantener los prorrateos de la LCFF y se debe acreditar el tiempo de instrucción en la Sección B para la(s) escuela(s) sin tener en cuenta el hecho de que la(s) escuela(s) estuvieron cerradas en las fechas indicadas, debido a la naturaleza de la emergencia. La aprobación de esta solicitud autoriza a la LEA a ignorar estos días en el cálculo de la ADA (según la Sección 41422 del EC) sin penalización aplicable y obtener crédito por el tiempo de instrucción por los días y los minutos de instrucción que se habrían ofrecido regularmente en esos días en conformidad con el EC. Sección 46200, y siguientes.

Hubo una Declaración de Estado de Emergencia por parte del Gobernador de California durante las fechas asociadas con esta solicitud.

DISMINUCIÓN MATERIAL: Cuando una o más escuelas se mantuvieron abiertas pero experimentaron una disminución material en la asistencia en conformidad con la Sección 46392 del EC y CCR, Título 5, Sección 428. Las solicitudes de disminución material que incluyen todos los sitios escolares dentro del distrito escolar deben demostrar que el distrito escolar en su conjunto experimentó una disminución material en la asistencia. Las solicitudes de disminución material para uno o más, pero no todos los sitios dentro del distrito escolar, deben mostrar que cada sitio incluido en la solicitud experimentó una disminución material en la asistencia de conformidad con la Sección 46392 del EC y el CCR, Título 5, Sección 428. La solicitud de sustitución de Los días de asistencia para los días de asistencia reales están de acuerdo con las disposiciones de la Sección 46392 del CE. La aprobación de esta solicitud autorizará el uso de los días de asistencia estimados en el cálculo de los prorrateos LCFF para las escuelas y fechas descritas en la Sección C durante el cual la asistencia a la escuela se redujo materialmente debido a la naturaleza de la emergencia.

Hubo una Declaración de Estado de Emergencia por parte del Gobernador de California durante las fechas asociadas con esta solicitud.

REGISTROS DE ASISTENCIA PERDIDOS O DESTRUIDOS: Cuando los registros de asistencia se han perdido o destruido como se describe en la Sección 46391 del CE. Solicitar el uso de asistencia estimada en lugar de asistencia que no se puede verificar debido a la pérdida o destrucción de los registros de asistencia. Esta solicitud se realiza de conformidad con la Sección 46391 del CE:

“Siempre que se haya perdido o destruido algún registro de asistencia de cualquier distrito, haciendo imposible que se presente un informe preciso sobre la asistencia diaria promedio del distrito para cualquier año fiscal, hecho que deberá demostrarse a satisfacción del Superintendente de Instrucción Pública mediante las declaraciones juradas de los miembros de la mesa directiva del distrito y del superintendente de escuelas del condado, el Superintendente de Instrucción Pública estimará la asistencia diaria promedio de dicho distrito. La asistencia diaria promedio estimada se considerará como la asistencia diaria promedio real para ese año fiscal para la realización de prorrateos al distrito escolar del Fondo Escolar del Estado”.

SECCIÓN C: DISMINUCIÓN DE MATERIAL

- No procede (Pase a la sección D)
- Página(s) suplementaria(s) adjunta(s)

PARTE I: NATURALEZA DE LA EMERGENCIA
 (Describa detalladamente.)

PARTE II: CÁLCULO DE LA DISMINUCIÓN MATERIAL (Utilice el archivo Excel complementario en <https://www.cde.ca.gov/fq/it/j13a.asp> si necesita más de 10 líneas para esta solicitud. Consulte las instrucciones para obtener información sobre cómo cumplimentar el formulario, incluida la definición de asistencia "normal").

A	B	C	D	E	F	G*	H
Nombre de la escuela	Código escolar	Asistencia "normal" (octubre/mayo)	Fechas utilizadas para determinar la asistencia "normal"	Fecha de la emergencia	Asistencia real	Calificador: 90% o menos (F/C)	Aumento neto de días de reparto (C-F)
			-			0.00%	0.00
			-			0.00%	0.00
			-			0.00%	0.00
			-			0.00%	0.00
			-			0.00%	0.00
			-			0.00%	0.00
			-			0.00%	0.00
			-			0.00%	0.00
			-			0.00%	0.00
			-			0.00%	0.00
Total		0.00			0		0.00

PARTE III: CÁLCULO DE DISMINUCIÓN DE MATRÍCULA PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DE CONTINUACIÓN (Proporcione la asistencia en horas. Utilice el archivo Excel suplementario en <https://www.cde.ca.gov/fq/it/j13a.asp> si necesita más de 5 líneas para esta solicitud. Consulte las instrucciones para obtener información sobre cómo completar el formulario, incluida la definición de asistencia "normal").

A	B	C	D	E	F	G*	H
Nombre de la escuela	Código escolar	Horas "normales" de asistencia	Fecha utilizada para determinar "Asistencia" normal	Fecha de la emergencia	Asistencia real Horas	Calificador: 90% o Menos (F/C)	Incremento neto de horas (C-F)
						0.00%	0.00
						0.00%	0.00
						0.00%	0.00
						0.00%	0.00
Total		0.00			0.00		0.00

177

Las calificaciones deben ser del 90% o menos, excepto cuando el gobernador declare el estado de emergencia o en el caso de una Escuela Pequeña Necesaria (NSS).

SECCIÓN D: PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN DE LOS REGISTROS DE ASISTENCIA

No aplicable (Pase a la sección E)

PARTE I: PERÍODO DE SOLICITUD Todo el período cubierto por los registros perdidos o destruidos comienza con _____ hasta _____.

PARTE II: CIRCUNSTANCIAS (Describa a continuación las circunstancias y el alcance de los registros perdidos o destruidos).

PARTE III: PROPUESTA (Describa a continuación la propuesta para reconstruir los registros de asistencia o estimar la asistencia en ausencia de registros).

SECCIÓN E: DECLARACIÓN JURADA

PARTE I: DECLARACIÓN JURADA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR, DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO O DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESCUELA AUTÓNOMA -
Todas las secciones aplicables a continuación deben completarse para procesar esta solicitud J-13A.

Nosotros, miembros que constituimos la mayoría de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto por la presente juramos (o afirmamos) que las declaraciones anteriores son verdaderas y se basan en registros oficiales.

Nombres de los miembros de la Mesa Directiva

Firmas de los miembros de la Mesa Directiva

Dra. Stephanie E. Lewis

Sra. Nancy G. O'Kelley

Sr. Joseph W. Martínez

Sra. Evelyn P. Domínguez

Sr. Edgar Montes

Al menos la mayoría de los miembros de la Junta Directiva deberá suscribir esta declaración jurada.

Suscrito y jurado (o afirmado) ante mí, este _____ día de _____, _____.

Testigo: _____ (Nombre y apellidos) _____ (Firma) Título: _____ de _____ Condado, California

PARTE II: APROBACIÓN POR EL SUPERINTENDENTE DEL AUTORIZADOR DE LA ESCUELA AUTÓNOMA (Sólo aplicable a las solicitudes de escuelas autónomas)

Superintendente (o persona designada): _____ (Nombre y apellidos) _____ (Firma) Nombre de la LEA que autoriza: _____

PARTE III: DECLARACIÓN JURADA DEL SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS DEL CONDADO

A mi leal saber y entender, la información y las declaraciones contenidas en la solicitud anterior son ciertas y correctas.

Superintendente de Escuelas del Condado (o persona designada): _____ (Nombre y apellidos) _____ (Firma)

Suscrito y jurado (o afirmado) ante mí, este _____ día de _____, _____.

Testigo: _____ (Nombre) _____ (Firma) Título: _____ de _____ Condado, California

Contacto del COE/persona responsable de cumplimentar esta sección:

Nombre y apellidos: _____ Cargo: _____ Teléfono: _____ E-mail: _____

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CALIFORNIA
SOLICITUD DE PERMISO DE ASISTENCIA DEBIDO A CONDICIONES DE EMERGENCIA, FORMULARIO J-13A (REVISADO EN DICIEMBRE DE
2017) FORMULARIO COMPLEMENTARIO PARA EL CIERRE DE ESCUELAS
SECCIÓN B - PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE LA ESCUELA**

NOMBRE DEL LEA: AÑO FISCAL: Distrito Escolar Unificado de Rialto

2024-2025

Consulte las instrucciones y las preguntas más frecuentes en <https://www.cde.ca.gov/fg/it/j13a.asp> para obtener información sobre la cumplimentación de este formulario. Antes de imprimir, seleccione y oculte todas las filas no utilizadas. Póngase en contacto con el CDE si la solicitud requiere más filas de las asignadas.

A	B	C	D	E	F	G	H	I
Nombre de la escuela	Código escolar	Tipo de emplazamiento	Días en el calendario escolar	Días de emergencia incorporados	Días de emergencia incorporados utilizados	Fecha(s) del cierre de emergencia	Fechas de cierre solicitadas	Número total de días solicitados
Primaria Bemis	6036602	Escuela primaria	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Primaria Boyd	6036610	Escuela primaria	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Primaria Casey	6036628	Escuela primaria	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Escuela primaria Charlotte N. Werner	116483	Escuela primaria	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Primaria Dunn	6036636	Escuela primaria	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Primaria Edward Fitzgerald	6111728	Escuela primaria	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Primaria Elizabeth T. Hughnaks	6107155	Escuela primaria	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Primaria Ernest García	6111736	Escuela primaria	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Primaria Georgia Morris	6108864	Escuela primaria	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Escuela Primaria Helen L. Dollahan	6105704	Escuela primaria	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Primaria Henry	6036644	Escuela primaria	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Primaria Kelley	6036651	Escuela primaria	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Primaria Morgan	6036669	Escuela primaria	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Primaria Myers	6036677	Escuela primaria	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Primaria Nancy R. Kordyak	121160	Escuela primaria	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Primaria Preston	6036685	Escuela primaria	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Primaria Sam V. Cutis	6114938	Escuela primaria	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Escuela Primaria Samuel W. Simpson	6106538	Escuela primaria	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Primaria Trapp	6036693	Escuela primaria	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Intermedia Ethel Kucera	6111744	Escuela Intermedia	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Intermedia Frisbie	6059448	Escuela Intermedia	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Intermedia Kolb	6061899	Escuela Intermedia	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Intermedia Rialto	6059455	Escuela Intermedia	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Intermedia William G. Jehue	6114920	Escuela Intermedia	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Preparatoria Eisenhower	3633005	Escuela Preparatoria	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Preparatoria Rialto	3630597	Escuela Preparatoria	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Preparatoria Wilmer Amina Carter	102830	Escuela Preparatoria	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Preparatoria de Continuación Milor	3630159	Preparatoria de continuación	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4
Academia Virtual Zupaníc	3630530	Escuela Alternativa de	180	0	0	09/10/24-09/13/24	09/10/24-09/13/24	4

Formulario de certificación del plan de estudios independiente

Agencia educativa local: Distrito Escolar Unificado de Rialto	Código CDS: 67850
Año fiscal: 2024-2025	Condado: San Bernardino

Este formulario deberá acompañar a las presentaciones del formulario J-13A a partir del ejercicio fiscal 2022 23. Las instrucciones para cumplimentar este formulario figuran en la página 2.

Certificación del Plan de Estudios Independiente

De conformidad con *el Código de Educación (EC)* Sección 46393, para las presentaciones del Formulario J-13A debido al cierre de una escuela y/o disminución material en la asistencia que ocurra después del 1 de septiembre de 2021, un distrito escolar, oficina de educación del condado o escuela charter que proporcione una declaración jurada del Formulario J-13A al Superintendente, de conformidad con *EC* Sección 41422 (cierre de escuela) o *EC* Sección 46392 (disminución material), deberá certificar que tiene un plan para el cual se ofrecerá estudio independiente a los estudiantes, de conformidad con el Artículo 5.5 (comenzando con *EC* Sección 51745) del Capítulo 5 de la Parte 28 de la División 4. El plan de estudio independiente deberá cumplir con todo lo siguiente:

- (1) El estudio independiente se ofrece a cualquier estudiante afectado por cualquiera de las condiciones enumeradas en *EC* Sección 46392 dentro de los 10 días del primer día de un cierre de la escuela o disminución material de la asistencia. Los estudiantes que son individuos con necesidades excepcionales recibirán los servicios identificados en sus programas de educación individualizados conforme al párrafo (9) de la subdivisión (a) de la Sección 56345 de *EC* y pueden participar en un programa de estudio independiente.
- (2) Exigir la reapertura para la instrucción en persona tan pronto como sea posible a menos que esté prohibido bajo la dirección del oficial de salud local o estatal.
- (3) No obstante la subdivisión (c) de la Sección 51745 *de la CE* o el subpárrafo (F) del párrafo (9) de la subdivisión (g) de la Sección 51747, incluir información sobre el establecimiento de acuerdos maestros de estudio independiente en un tiempo razonable.

Una copia del plan de estudio independiente y, si corresponde, la orden de salud pública o seguridad pública estatal o local que exigió el cierre de la escuela acompañarán el Formulario J-13A presentado al Departamento de Educación de California .

■ Por la presente certifico que el plan de estudios independiente que acompaña a esta presentación del formulario J-13A cumple los requisitos descritos anteriormente y es veraz y correcto a mi leal saber y entender y creencia.

Superintendente del distrito escolar, administrador de la escuela charter o superintendente del condado (o persona designada):

Nombre: Dr. Edward D'Souza	Título: Superintendente en funciones
Firma a mano:	Fecha:



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**RESOLUCIÓN NO. 24-25-24
SEMANA NACIONAL DE SEGURIDAD EN EL AUTOBÚS ESCOLAR**

CONSIDERANDO que, los conductores de autobuses escolares y todo el personal de transporte escolar, incluidos gerentes, instructores de monitores, mecánicos y despachadores, hacen contribuciones sustanciales al futuro de Estados Unidos y al desarrollo de los jóvenes de nuestra nación como ciudadanos informados, responsables y productivos; y

CONSIDERANDO que, la excelencia en la educación depende de rutas seguras y pacíficas hacia la escuela y los entornos escolares; y

CONSIDERANDO que, la seguridad y el bienestar de muchos estudiantes dependen de los conductores de autobuses escolares y del equipo de transporte escolar para llevarlos y traerlos de la escuela y otros eventos de manera segura y profesional; y

CONSIDERANDO que, los conductores de autobuses escolares y todo el personal de transporte escolar, incluidos gerentes, monitores, entrenadores, mecánicos y despachadores, son un componente invaluable de nuestro sistema educativo y han realizado un trabajo sobresaliente transportando nuestro recurso máspreciado, los estudiantes; y

CONSIDERANDO que, la tercera semana completa de octubre será designada como Semana Nacional de Seguridad en los Autobuses Escolares para promover esfuerzos para brindar a las escuelas de nuestra nación entornos de aprendizaje positivos y seguros.

POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE, la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto declara del 21 al 24 de octubre de 2024 como la Semana Nacional de Seguridad en los Autobuses Escolares y alienta a todos los maestros, personal de apoyo y estudiantes a participar en programas y actividades apropiados.

APROBADO Y ADOPTADO por la Mesa Directiva de Gobierno del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, en una reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación celebrada el 16 de octubre de 2024, mediante la siguiente votación:

SÍES: _____
NOES: _____
AUSENTE: _____
ABSTENCIÓN: _____

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Por: _____
Joseph W. Martínez
Presidente, Mesa Directiva de Educación

Por: _____
Edward D'Souza, Ph.D.
Secretario en funciones, Mesa Directiva de Educación

POR LA PRESENTE CERTIFICO que la resolución anterior fue debida y regularmente presentada, aprobada y adoptada por los miembros de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión pública de dicha Mesa Directiva celebrada el 16 de octubre de 2024.

Evelyn P. Domínguez, LVN
Auxiliar, Mesa Directiva de Educación
Distrito Escolar Unificado de Rialto

PRESENTADO/REVISADO POR: Derek Harris/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
16 de octubre de 2024**

**RESOLUCIÓN NO. 24-25-26
RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO QUE AUTORIZA LA REPARACIÓN Y
RESTAURACIÓN DE EMERGENCIA DEL SALÓN H109 DE LA ESCUELA
PREPARATORIA RIALTO**

CONSIDERANDO que, el 5 de octubre de 2024 o alrededor de esa fecha, aproximadamente a las 12:42 a.m., el salón de clases de Educación Técnica Profesional (“CTE”) ubicada en el salón H109 (“Salón H109”) en el plantel de la Escuela Preparatoria Rialto sufrió daños importantes debido a un incendio en el salón de clases; y

CONSIDERANDO que, el incendio afectó el mobiliario interno del salón de clases, las paredes y los sistemas de ventilación, lo que consideró el salón inutilizable y representaría un riesgo para los estudiantes y el personal del salón de clases; y

CONSIDERANDO que, la condición del Salón H109 constituye una emergencia (“Emergencia”) según se define en el Código de Contratos Públicos 1102 y plantea un peligro claro e inminente, que requiere acción inmediata para evitar el deterioro o daño a la vida, la salud, la propiedad y los servicios públicos esenciales; y

CONSIDERANDO que, el Distrito determina que la Emergencia no permitirá una demora resultante de una licitación competitiva, y que la acción es necesaria para responder a la Emergencia sin una licitación competitiva para reanudar la instrucción en el salón de clases; y

CONSIDERANDO que, restaurar el salón de clases a su condición original rápidamente es esencial para reanudar el aprendizaje del programa CTE de Atención al Paciente; y

CONSIDERANDO que, el Distrito ha adoptado la Ley Uniforme de Contabilidad de Costos de Construcción Pública de California (Código de Contratos Público, § 22000, et seq., “CUPCCAA”), que de otro modo requeriría una licitación competitiva formal para contratos de construcción de más de \$200,000 y una licitación informal para contratos de construcción más de \$60,000, excepto en casos de emergencias en conformidad con el Código de Contratos Públicos § 22050, que requiere un voto de cuatro quintos de la Mesa Directiva; y

CONSIDERANDO que, existe una excepción a los requisitos de licitación competitiva

aplicables en casos de emergencia cuando se necesitan reparaciones y/o reemplazos, y la Mesa Directiva puede proceder a reemplazar o reparar inmediatamente cualquier instalación pública sin adoptar planos, especificaciones, hojas de tensión o detalles de trabajo, o dar aviso de ofertas para arrendar contratos (Código de Contratos Públicos §22035); y

AHORA POR LO TANTO, la Mesa Directiva de Educación por la presente resuelve, determina y ordena lo siguiente:

Sección 1. Por la presente, la Mesa Directiva de Educación encuentra y determina que todos los considerandos anteriores son verdaderos y correctos, y por la presente adopta dichos considerandos como conclusiones de la Mesa Directiva de Educación.

Sección 2. La Mesa Directiva de Educación por la presente encuentra y determina que existe una emergencia como resultado de la falta de uso seguro del Salón H109 y que es necesario adjudicar contratos sin publicidad ni invitación a licitaciones, en conformidad con la Sección 22035 del Código de Contratos Públicos, para el desempeño de mano de obra para el servicio de reparación.

Sección 3. Por la presente, la Mesa Directiva de Educación determina expresamente que, para abordar el posible impacto en la salud y la seguridad de los estudiantes y el personal, la reparación y restauración del salón H109 comenzará inmediatamente sin el anuncio de ofertas en respuesta a la emergencia.

Sección 4. La Mesa Directiva de Educación por la presente autoriza y ordena al Superintendente del Distrito, su Agente Líder de Servicios Empresariales, su Agente: Servicios de Compras y/o sus respectivos designados a emitir contratos y Órdenes de Compra para el trabajo necesario para restaurar el Salón H109 a su condición original, sujeto al precio y otros términos que el personal del Distrito determine que son razonables.

Sección 5. Por la presente, la Mesa Directiva de Educación ordena al personal del Distrito que presente a la Mesa Directiva de Educación para su ratificación y aprobación, inmediatamente después de su emisión, cada contrato y/u orden de compra emitida en conformidad con la Sección 4 de esta Resolución.

Sección 6. La Mesa Directiva de Educación por la presente autoriza y ordena al Superintendente del Distrito, su Agente Líder de Servicios Empresariales, su Agente: Servicios de Compras y/o sus respectivos designados a tomar otras acciones que sean razonablemente necesarias y/o convenientes para lograr la intención y los propósitos de este Resolución.

Sección 7. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de la aprobación y adopción por parte de la Mesa Directiva de Educación.

APROBADO Y ADOPTADO por la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, en una reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación celebrada el 16 de octubre de 2024, mediante la siguiente votación:

SÍES: _____
NOES: _____
AUSENTE: _____
ABSTENCIÓN: _____

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Por: _____
Joseph W. Martínez
Presidente, Mesa Directiva de Educación

Por: _____
Edward D'Souza, Ph.D.
Secretario en funciones, Mesa Directiva de Educación

POR LA PRESENTE CERTIFICO que la resolución anterior fue debida y regularmente presentada, aprobada y adoptada por los miembros de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión pública de dicha Mesa Directiva celebrada el 16 de octubre de 2024.

Evelyn P. Domínguez, LVN
Auxiliar, Mesa Directiva de Educación
Distrito Escolar Unificado de Rialto

PRESENTADO/REVISADO POR: Matt Carter/Diane Romo

Creencias

Creemos que...

- Cada uno tiene talento único
- Hay un poder ilimitado en todos nosotros
- Todas las personas tienen valor inherente
- La diversidad es fortaleza
- Cada persona merece respeto
- Altas expectativas inspiran un alto rendimiento
- El riesgo es esencial para el éxito
- Intereses comunes e individuales son recíprocos
- La integridad es fundamental para confiar
- Una conversación honesta conlleva al entendimiento
- La música es el lenguaje universal
- Una comunidad fuerte beneficia a todos sus miembros
- Cada uno puede contribuir al bien de la comunidad

Parámetros

- Tomaremos todas las decisiones en el mejor interés de los estudiantes
- Respetaremos el valor y dignidad de cada persona
- Mantendremos las expectativas más altas de cada uno
- Reafirmaremos el potencial ilimitado de cada estudiante
- Practicaremos tomar decisiones en colaboración por todo el distrito
- No permitiremos que el pasado determine nuestro futuro

Fotos de cubierta posterior:

Arriba: ¡Los Trojans y los Bruins del Distrito Escolar Unificado de Rialto se unen para celebrar la excelencia en alfabetización y matemáticas y el aprendizaje permanente! Las familias de RUSD se reunieron en la Escuela Preparatoria Eisenhower para una animada celebración del inicio del Proyecto Familiar de Matemáticas de UCLA y el regreso del Programa Familiar de Alfabetización de USC el 5 de octubre de 2024. Con 90 familias participando en la educación matemática y 140 familias participando en sesiones de alfabetización, el evento no celebró únicamente la poderosa asociación entre Rialto USD y dos prestigiosas universidades, sino que también destacó el impacto transformador que estos programas tienen en estudiantes y familias, fomentando el amor por el aprendizaje, el pensamiento crítico y el crecimiento académico. La mañana contó con emocionantes actuaciones de las animadoras y la banda de la Escuela Preparatoria Eisenhower y Rialto, y con sentidas historias de los padres.

Abajo: Los estudiantes de la Escuela Intermedia Jehue **Marina Llamas** (a la izquierda en la foto) y **Adrián López** (a la derecha) cautivan a la multitud con su interpretación del tradicional "Jarabe Tapatío" del estado de Jalisco, México, en el evento Viva la Fiesta, que se celebró el sábado 28 de septiembre de 2024, en el Parque Jerry Eaves. El evento, organizado en colaboración con la Ciudad de Rialto, fue una vibrante celebración del Mes de la Herencia Hispana, con ocho espectaculares actuaciones de estudiantes de la Primaria Curtis, la Escuela Intermedia Jehue, la Primaria Garcia y la Preparatoria Rialto. Muchos de la comunidad asistieron para apoyar a nuestros talentosos estudiantes y a celebrar la belleza de la cultura hispana. Un agradecimiento especial a la Ciudad de Rialto por ayudar a dar vida a esta celebración cultural.

BACK TO SCHOOL *Kick-Off!*

